

INFORME N°04
ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
PERIODO Octubre a Diciembre 2021

BULNES, Marzo de 2022

DE : Sr. David Sánchez Avalos DIRECTOR DE CONTROL
A : Sr. Guillermo Yeber Rodríguez ALCALDE
A : Sr. Salvador Lavagnino Humeres ADMINISTRADOR MUNICIPAL
A : Honorables Sres. Concejales y Sras. Concejales:
Concejal don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso
Concejal don Nelson Campos Gutiérrez
Concejala doña María Elena Sepúlveda Bórquez
Concejala doña Mireya Ernestina Lorca Morales
Concejala doña Lorena Edith Troncoso Correa
Concejal don Ricardo Andrés Pávez Pinilla
CC : Secretaría Municipal (S)

De conformidad al Art. 29º letra a), b), y d) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Control Interno cumple en emitir informe de análisis al 4to. Balance Trimestral de Ejecución Presupuestaria del municipio y servicios traspasados.

El presente informe está referido al estado de avance final del ejercicio presupuestario correspondiente de Octubre a Diciembre del año 2021, tanto de ingresos como de gastos, asimismo del cumplimiento de los pagos por conceptos de cotizaciones previsionales y los aportes que la Municipalidad deba efectuar al Fondo Común Municipal. Este informe expresa en sí variados temas relativos a la función municipal y de los servicios traspasados. Informe que, expresa un desglose por Áreas Municipal, Educación, Salud y Cementerio. La solicitud de entrega de información de estas áreas fue solicitado a través del Memorándum Nro. 01 al 07 de Enero de 2022, antecedentes que llegaron al 28 de Febrero de 2022 y emisión final de este informe.

Por ende, para dar cumplimiento al tiempo y forma que la ley 18.695 y la jurisprudencia administrativa y dictamen de contraloría Nro. 24747 del año 2011 han señalado, se procedió a elaborar con los antecedentes que obraban en poder de esta Dirección de Control, la utilización de sistemas municipales y contables con el fin de cumplir con los plazos determinados.

Les recuerdo que estoy a su disposición quedo para cualquier consulta o asesoramiento en materias propias de su cargo en relación al cumplimiento del artículo 29 de la ley 18.695.-

Sin otro particular,

Le saluda atentamente,

DAVID ALEXIS SÁNCHEZ AVALOS
DIRECTOR DE CONTROL

DSA/dsa.-

Distribución: - La indicada – Archivo – Portal Transparencia Activa – Contraloría Regional de Ñuble.

ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
PERIODO Octubre a Diciembre 2021
AREA MUNICIPAL

1.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Municipal

1.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4to. trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
03.	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.462.821	1.446.803	20,08%	1.417.558	25,40%	97,98%	29.245
05.	Transferencias corrientes	257.575	215.095	2,98%	211.272	3,79%	98,22%	3.823
06.	Rentas de la propiedad	71.128	115.628	1,60%	115.577	2,07%	99,96%	51
07.	Ingresos de operación	85.500	82.319	1,14%	61.090	1,09%	74,21%	21.229
08.	Otros ingresos corrientes	3.581.316	3.757.862	52,15%	3.625.242	64,96%	96,47%	132.620
12.	Recuperación de préstamos	22.056	22.056	0,31%	0	0,00%	0,00%	22.056
13.	Transferencias para gastos de capital	4.143	150.008	2,08%	149.843	2,69%	99,89%	165
15.	Saldo inicial de caja	1.257.575	1.416.292	19,65%	0	0,00%	0,00%	1.416.292
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	6.742.114	7.206.063	100%	5.580.582	100%	77%	1.625.481



Análisis de los Ingresos:

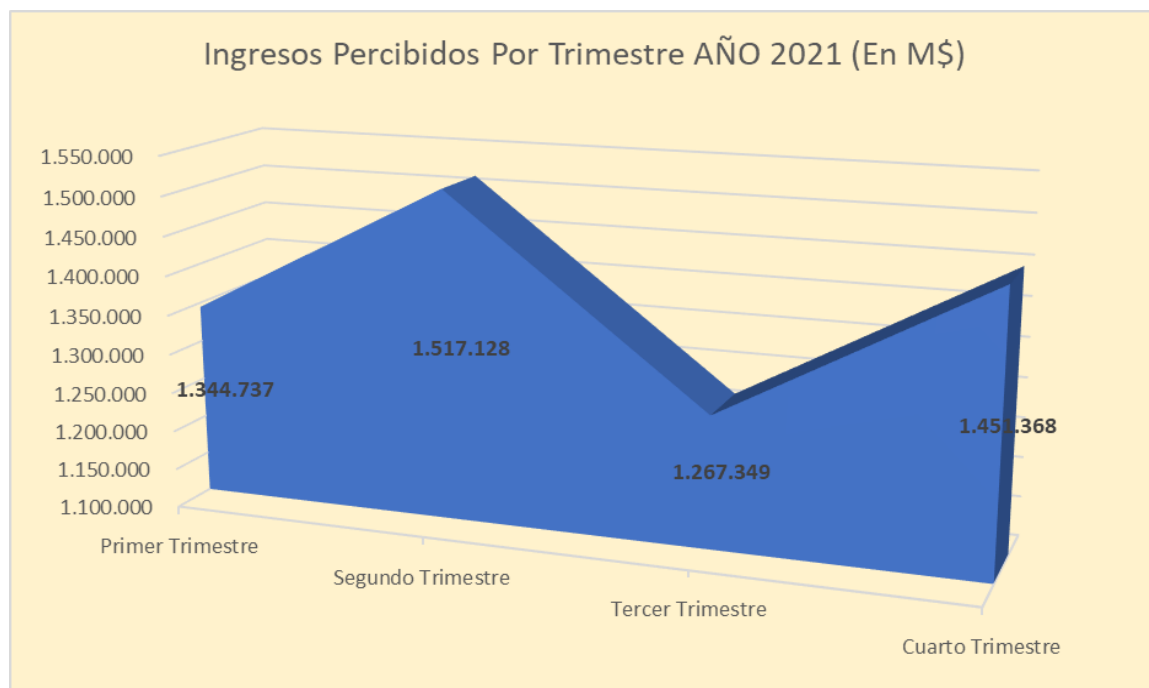
Los ingresos percibidos al 31 de Marzo de 2021 fueron de M\$1.344.737.- alcanzando un nivel de ejecución de un 19,48% de los ingresos presupuestados para el año, estando un 5,51% bajo lo proyectado a esa fecha.

Los ingresos percibidos al 30 de Junio de 2021 fueron de M\$2.861.865.- alcanzando un nivel de ejecución de un 41% de los ingresos presupuestados para el año, estando un 9% bajo lo proyectado a esa fecha. Los ingresos percibidos del periodo alcanzaron a M\$1.517.128 y su acumulado al 30 de Junio de 2021 a los M\$2.861.865.

Los ingresos percibidos al 30 de Septiembre de 2021 fueron de M\$4.129.214.- alcanzando un nivel de ejecución de un 60% de los ingresos presupuestados para el año, estando un 15% bajo lo proyectado a esa fecha. Los ingresos percibidos del periodo alcanzaron a M\$1.267.349 y su acumulado al 30 de Septiembre de 2021 a los M\$4.129.214.

Los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2021 fueron de M\$5.580.582.- alcanzando un nivel de ejecución de un 77% de los ingresos presupuestados para el año, estando un 23% bajo lo proyectado a esa fecha. Los ingresos percibidos del periodo alcanzaron a M\$1.451.368 y su acumulado al 30 de Diciembre de 2021 a los M\$5.580.582.-

AÑO 2021 (Valores en M\$)	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos en el trimestre	1.344.737	1.517.128	1.267.349	1.451.368
Ingresos Percibidos acumulados (a)	1.344.737	2.861.865	4.129.214	5.580.582
Ingresos proyectados (b)	6.900.831	6.929.829	6.929.829	7.206.063
% Ejecución (a/b)%	19,49%	41,30%	59,59%	77,44%
% Ej. Menor a la proyectada	5,51%	8,70%	15,41%	22,56%



Se mantiene observación:

Cuando se detecta que los ingreso proyectados y estimados no resultan de acuerdo a lo esperado es porque se debe a entre otros a que no inexistencia de instrumentos de gestión y de planificación estratégica lo que notoriamente se demuestra por lo ya expresado sobre la carencia de un plan de acción sólido y la ausencia de un PLADECO vigente (El comunal expiró el 31-12-2018).

Para un mejor análisis se ejemplifica un resumen de los principales ingresos del periodo clasificados por subtítulo e ítem respectivo, en relación al total de ingresos percibidos:

03.- Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades (M\$1.417.558) (97,98% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 25,40% de los ingresos totales percibidos.

- + 03.01.- Patentes y Tasas por Derecho; M\$522.272. 96,74% percibido. 9,36% del total de los ingresos percibidos. Partida de ingreso que genera el primer pilar en ingresos propios.
- + 03.02.- Permisos y Licencias; M\$615.070.- 98,14% percibido. 11,02% del total de los ingresos percibidos.

+ La cuenta 03.02.001 por concepto de permisos de circulación año 2021:

CUENTA	Al 31-03-2021	Al 30-06-2021	Al 30-09-2021	Al 31-12-2021	Comparativo al 31-12-2020	Diferencia
115.03.02.001.001 De beneficio Municipal	M\$110.937	M\$155.443	M\$196.414	M\$208.165	M\$171.667	+M\$36.498
115.03.02.001.002 De beneficio del FCM	M\$184.895	M\$259.072	M\$327.357	M\$346.942	M\$286.110	+M\$60.832
Total Permisos de Circulación	M\$295.832	M\$414.515	M\$523.771	M\$555.107	M\$457.777	+M\$97.330

Recordar que el 62,5% del total recaudado por permisos de circulación se debe íntegramente enviar como pago al fondo común municipal, quedando el 37,5% a libre disposición de la municipalidad.

- + Cuenta 03.02.002. Total percibido M\$59.963, Total presupuestado M\$60.000. Ejecución 99,94%. Cuenta que corresponde a los ingresos por servicio de atención y emisión de licencias de conducir, que al cierre del primer trimestre generaron un ingreso de M\$8.001. Durante el segundo trimestre se percibieron por este concepto M\$21.263 y por el tercer trimestre se percibieron M\$17.168. Durante el cuarto trimestre se percibieron solo M\$13.531 por este concepto. Cuenta de ingreso que debió ser rebajada de acuerdo al comportamiento y sugerencia efectuada.

Al comparar el mismo ítem y fecha al año 2020, estos ingresos fueron de M\$42.793 por lo que durante el año aumentó M\$17.170.

Se mantiene observación: Existen 11 horas disponibles en la planta municipal para medico psicotécnico lo que sumado a turnos u horarios flexibles para realización de este trámite permitirían una mejora y aumento en los ingresos indicados.

- + 03.03.- Participación en impuesto territorial; Total percibido M\$280.216.- Total presupuestado M\$280.217. Ejecución 100%. 5,02% del total de los ingresos percibidos. Comportamiento normal de acuerdo a la programación sinim. Se percibieron M\$25.159 mas que el año anterior.

05.- Transferencias Corrientes (M\$211.272) (98,22% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 3,78% de los ingresos totales percibidos.

- + 05.03.- De otras Entidades Públicas; M\$211.272.- (100% del título de acuerdo a lo percibido). Ejecución 98,22%.

La mayor participación de estos ingresos corresponde a montos remesados desde la SUBDERE. Comportamiento normal salvo las cuentas 05.03.007.999 que su percepción es cero y debió haber sido modificada.

06.- Rentas de la propiedad (M\$115.577) (100% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 2,07% de los ingresos totales percibidos.

- 06.01 Arriendo de activos no financieros. Presupuesto vigente M\$4.500, percibido M\$4.500. Cuenta que de acuerdo a requerimiento de esta dirección debió ser incorporada al presupuesto previo análisis de validación de correcta contabilización.

Mantiene Observación: En este título, y específicamente en la cuenta 06.03.001 debería llevarse los registro y pagos por el arriendo no tramitado administrativamente (contrato aprobado por decreto alcaldicio) de las dependencias de colonias escolares de Dichato. El ingreso se comenzó a contabilizar en Julio de 2021 sin sustento contractual que acumula a esta fecha sin mediar contrato aprobado por decreto alcaldicio la suma de M\$4.500 (\$750.000 mensual desde Julio de 2021).

- 06.03.- Intereses; M\$111.077.- (100% del título de acuerdo a lo percibido)

Corresponde a los intereses que el Banco Estado otorga por los saldos diarios en forma mensual de las cuentas corrientes que se mantienen con el Banco, a un porcentaje del 2,5% anual (0,2083% mensual).

Téngase presente: que dicha adecuación de contrato con banco estado aprobado según decreto alcaldicio Nro. 3398 del 03-08-2016 el que vence al 30-06-2022, por lo que el municipio de Bulnes debe comenzar desde ya la preparación de la licitación respectiva a la mantención y atención de las cuentas corrientes correspondientes. Se adjunta contrato respectivo en el siguiente link:

http://transparencia.imb.cl/rep/normativas_y_procedimientos/2016/municipal/17/08/DEC_3398_03_08_2016.pdf

Es dable señalar que para llegar a este contrato, el municipio efectuó un desembolso por gestión y revisión de sus cuentas corrientes con una empresa consultora lo que generó un gasto de un total de M\$34.750 por licitación no rentable (a comentario de esta dirección de control) ID 3902-5-LP15.

Por estos intereses Bancarios recibidos al termino del año 2021 el siguiente resumen:

Análisis Cuenta Ingreso 06.03 Intereses por "Intereses Bancarios"				
Año	Monto Anual \$	Mayor Monto percibido año anterior	Meses	Promedio Mensual \$
2016	15.074.661		5	3.014.932
2017	39.460.905		12	3.288.409
2018	43.433.429	3.972.524	12	3.619.452
2019	68.195.053	24.761.624	12	5.682.921
2020	87.119.413	18.924.360	12	7.259.951
2021	111.077.210	23.957.797	12	9.256.434
	364.360.671			

07.- Ingresos de Operación (M\$61.090) (74,21% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 1,09% de los ingresos totales percibidos.

- 07.01.- Venta de Bienes; M\$47.883.- Ejecución 69,90%.
- 07.02.- Venta de Servicios; M\$13.207.- Ejecución 95,57%.

Ambas disminuciones producto de la escasez de cobro y emisión de permisos precarios y similares otorgados por municipio en relación a ordenanzas vigentes.

Se levanta observación sobre actualización de Ordenanza municipal de concesiones y otros que fue actualizada a términos año 2021 para vigencia año 2022.

08.- Otros Ingresos Corrientes (M\$3.625.242) (96,47% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 64,96% de los ingresos totales percibidos. Mayor grupo de cuentas representativas del presupuesto de ingresos del área municipal.

+ 08.01.- Recuperación y reembolsos; M\$32.454.-, Ejecución 73,76%.

+ 08.02.- Multas y Sanciones Pecuniarias; M\$110.588.-, Cuenta que alcanzó un 61,64% de ejecución. Corresponde a multas giradas por el JPL que a lo largo de estos 4 últimos años ha disminuido considerablemente pero ha retomado levemente su incremento durante el año 2021 sin aún lograr recaudar lo total del año 2018.

Se expresa el siguiente resumen:

Análisis Cuenta Ingreso 08.02 Multas y Sanciones Pecuniarias				
Año	Monto \$	Mayor Monto percibido año anterior	Meses	Promedio Mensual
2018	145.131.826		12	12.094.319
2019	131.565.347	-13.566.479	12	10.963.779
2020	80.898.580	-50.666.767	12	6.741.548
2021	110.588.481	29.689.901	12	9.215.707

+ 08.03.- Participación del Fondo Común Municipal; M\$3.331.687.- (99,34% de ejecución) y cuyo monto representa un 59,70% del total de los ingresos percibidos del trimestre.

Recordar que los ingresos provenientes principalmente del FCM muestra la dependencia del FCM calculado según ingresos percibidos y que se presentan bajo el siguiente cuadro resumen:

DEPENDENCIA FCM SEGÚN INGRESOS PERCIBIDOS	AÑOS					
	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Ingresos percibidos FCM (En miles de pesos)	3.331.687	2.971.530	2.934.443	2.706.547	2.534.504	2.272.993
Total ingresos percibidos (En M\$)	5.580.582	6.097.192	5.072.590	4.219.685	4.227.499	3.771.430
Dependencia	59,70%	48,74%	57,85%	64,14%	59,95%	60,27%
Aumento o disminución porcentual en dependencia según ingresos percibidos	10,97%	-9,11%	-6,29%	4,19%	-0,32%	-4,14%
Aumento en Ingresos percibidos por FCM en comparación año anterior	12,12%	1,26%	8,42%	6,79%	11,51%	6,81%

+ 08.99.- Otros ingresos corrientes.- Monto devengado M\$150.513.- Ejecución 83,94%.

10.- Venta de Activos no financieros (M\$0). No hay movimientos.

+ **Observación:** Mantenido. Estado de venta y remates de bienes dados de baja y/o en bodega municipal y/o en corralones pendientes a la fecha.

1.- El estado de corralones representadas en informe anterior que en resumen se aprecia un lugar físico no acorde a la seguridad que debería tener un lugar de aparcamiento fiscal y por el cual se cobra un derecho municipal; Existen constantes robos y maltratos de los vehículos o bienes tenidos en custodia lo que ha ocasionado perjuicio al patrimonio municipal; No hay cuidador con relación contractual municipal que tenga póliza correspondiente y ejerza un control correcto de entrada y salida de estos bienes; No existe registro y asignación de código o número de estancia que permita saber el lugar de aparcamiento (ubicación exacta dentro del terreno destinado a corralones) ni existe una planilla detallada de uso para registro de todas las características y estado de los vehículos recibidos; Uso de corralones sin manual de procedimiento y/o reglamento del

funcionamiento del mismo, solo la responsabilidad y administración de este que está asignada a Secretaría Municipal.

2.- Falta de regularización de activo fijo e inventarios imposibilita la acción de venta en remates, el que pese haber sido requerido por la autoridad comunal, a la fecha no es efectuado.

3.- Bodega municipal no posee Manual de procedimientos y la entrada y salida de bienes no posee un registro exhaustivo y correcto pues no registra inventario actualizado de bienes en custodia y esta carente de seguridad sobre los bienes ahí tenidos. Existen bodegas de las distintas direcciones municipales por separado que no poseen las condiciones de seguridad que permita tener la custodia de estos bienes en forma garantizada de mal uso, desvío, robo y/o sustracción, dado a que, tampoco existen Kardex por productos y control de stock de los mismos. Carecen los espacios comunes para bodegaje y custodia de bienes municipales, pues, la denomina bodega municipal ubicada en calle Serrano, está en su tope de funcionamiento y sin orden e inventario constante y actualizado, debilitando el control interno de todos los bienes que son trasladados a ese lugar y/o que se mantienen ahí. Lugar inhóspito y sin medidas de seguridad.

12.- Recuperación de Préstamos (M\$0) (0% ejecución).

- 12.10.- Ingresos por Percibir; M\$0.- (0% del total título) y presentó una ejecución al 31-03-2021 de cero. Al 30-06-2021 cero. Al 30-09-2021 cero. Al 31-12-2021 cero.

Tendencia ídem al 31-12-2020 de un 0%.

Se consideró en presupuesto inicial y vigente M\$22.056 de los cuales pese a ser infornado como cuenta de duda percepción no fue rebajada de los ingresos.

Observación: Mantenido. Tesorería Municipal/DAF/Adm. Municipal deben determinar y considerar las indicaciones señaladas por contraloría general de la república respecto del cobro y recuperación de ingresos pues se mantiene lo indicado en informe anterior, respecto de la forma de contabilizar las licencias médicas de los funcionarios municipales y servicios traspasados. Recordar que por instrucción de contraloría general de la república el concepto de devengado y percepción posterior del ingreso correspondiente a la recuperación de licencias médicas, pues, es ilógico que solo se devenga y registra lo percibido, no teniendo mecanismos de registro extracontable, contable, presupuestaria y extrapresupuestariamente de las cantidades por licencias médicas de tanto el área municipal y sus servicios traspasados, situación que en la especie no sucede. Se solicitó informe a Finanzas, Tesorería y RRHH el que a esta fecha se encuentra en etapa de elaboración.

13.- Transferencias para Gastos de Capital (M\$149.843) (99,89% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 2,68% de los ingresos totales percibidos.

- 13.03.- De otras Entidades Públicas; M\$149.843.- Ejecución 99,89%

En conclusión, los ingresos alcanzaron un 77,44% de ejecución y se percibieron M\$516.610 menos que el año anterior.

CUADRO COMPARATIVO INGRESOS PERCIBIDOS	AÑOS					
	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Total ingresos percibidos (En M\$).	5.580.582	6.097.192	5.072.590	4.219.685	4.227.499	3.771.430
Aumento o disminución de total ingresos percibidos (En M\$).	-516.610	1.024.602	852.905	-7.814	456.069	467.511
Porcentaje variación en comparación año anterior	-8,47%	20,20%	20,21%	-0,18%	12,09%	14,15%

1.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas.

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Octubre y Diciembre de 2021 como devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	2.569.736	2.566.373	35,61%	2.099.741	37,63%	81,82%	466.632
22.	Bienes y servicios de consumo	2.025.655	1.924.530	26,71%	1.369.419	24,54%	71,16%	555.111
23.	Prestaciones de seguridad	210.000	169.596	2,35%	141.921	2,54%	83,68%	27.675
24.	Transferencias corrientes	834.284	1.075.482	14,92%	1.020.533	18,29%	94,89%	54.949
26.	Otros gastos corrientes	603.000	735.650	10,21%	582.706	10,44%	79,21%	152.944
29.	Adquisición de activos no financieros	203.966	186.277	2,59%	51.434	0,92%	27,61%	134.843
31.	Iniciativas de inversión	185.000	370.230	5,14%	148.782	2,67%	40,19%	221.448
33.	Transferencias de capital	10.000	10.000	0,14%	0	0,00%	0,00%	10.000
34.	Servicio de la deuda	100.473	167.925	2,33%	165.515	2,97%	98,56%	2.410
35.	Saldo final de caja	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
	TOTAL GASTOS (M\$)	6.742.114	7.206.063	100%	5.580.052	100%	77,44%	1.626.011



Análisis Balance de Ejecución Presupuestaria 4to. trimestre año 2021

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble

(42) 220 4043 / control@imb.cl

www.imb.cl

Pág. 8 de 79

Análisis de Gastos:

- ✚ La Obligación devengada Primer trimestre:
Alcanzó un total de M\$1.326.463 correspondiente al 19,22% del presupuesto vigente del año 2021, equivalente a M\$6.900.831.-
- ✚ La Obligación devengada Segundo trimestre:
Alcanzó un total de M\$1.263.394 lo que conlleva a una Obligación devengada al segundo trimestre del año 2021 alcanzando un total de M\$2.589.857 correspondiente al 37,37% del presupuesto vigente del año 2021, equivalente a M\$6.929.829.-
- ✚ La Obligación devengada Tercer trimestre:
Alcanzó un total de M\$1.521.813 lo que conlleva a una Obligación devengada al tercer trimestre del año 2021 alcanzando un total de M\$4.111.670 correspondiente al 59,33% del presupuesto vigente del año 2021, equivalente a M\$6.929.829.-
- ✚ La Obligación devengada Cuarto trimestre:
Alcanzó un total de M\$1.468.382 lo que conlleva a una Obligación devengada al cuarto trimestre del año 2021 alcanzando un total de M\$5.580.052 correspondiente al 77,43% del presupuesto vigente del año 2021, equivalente a M\$7.206.063.-

AÑO 2021	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Gastos devengados en el trimestre	1.326.463	1.263.394	1.521.813	1.468.382
Gastos devengados acumulados (a)	1.326.463	2.589.857	4.111.670	5.580.052
Gastos proyectados (b)	6.900.831	6.929.829	6.929.829	7.206.063
% Ejecución (a/b)%	19,22%	37,37%	59,33%	77,44%
% Ej. Menor a la proyectada	5,78%	12,63%	15,67%	22,56%

CUADRO COMPARATIVO GASTOS DEVENGADOS	AÑOS					
	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Total gastos devengados (En M\$)	5.580.052	5.531.337	4.723.369	4.047.303	4.039.306	3.943.249
Aumento o disminución de total gastos devengados	48.715	807.968	676.066	7.997	96.057	650.917
Porcentaje variación en comparación año anterior	0,88%	17,11%	16,70%	0,20%	2,44%	19,77%

Análisis comparativo entre Ingresos Percibidos y Gastos Devengados Últimos 6 años:

CUADRO COMPARATIVO INGRESOS PERCIBIDOS VERSUS GASTOS DEVENGADOS	AÑOS					
	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Total ingresos percibidos (En M\$)	5.580.582	6.097.192	5.072.590	4.219.685	4.227.499	3.771.430
Total gastos devengados (En M\$)	5.580.052	5.531.337	4.723.369	4.047.303	4.039.306	3.943.249
SALDO PRESUPUESTARIO	530	565.855	349.221	172.382	188.193	-171.819

Análisis comparativo entre Ingresos Percibidos y Gastos Devengados por trimestre año 2021:

AL PRIMER TRIMESTRE 2021

INGRESOS PERCIBIDOS M\$1.344.737 = a un **19,4%** del total presupuestado.
- OBLIGACIÓN DEVENGADA M\$1.326.463 = a un **19,2%** del total presupuestado
MAYOR VALOR PRESUP. M\$ 197.586 **0,2%**

AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021

INGRESOS PERCIBIDOS	M\$2.861.865	= a un 41,30%	del total presupuestado.
- OBLIGACIÓN DEVENGADA	M\$2.589.857	= a un 37,37%	del total presupuestado
MAYOR VALOR PRESUP.	M\$ 272.008	3,9%	

AL TERCER TRIMESTRE 2021

INGRESOS PERCIBIDOS	M\$4.129.214	= a un 60,00%	del total presupuestado.
- OBLIGACIÓN DEVENGADA	M\$4.111.670	= a un 59,33%	del total presupuestado
MAYOR VALOR PRESUP.	M\$ 17.544	0,67%	

AL CUARTO TRIMESTRE 2021

INGRESOS PERCIBIDOS	M\$5.580.582	= a un 77,44%	del total presupuestado.
- OBLIGACIÓN DEVENGADA	M\$5.580.052	= a un 77,43%	del total presupuestado
MAYOR VALOR PRESUP.	M\$ 530	0,01%	

El delta entre los ingresos y gastos presupuestarios del último año es el menor de los últimos 5 años, esto principalmente tal como ya se había señalado a ustedes pues se gastó de mas año 2021 versus 2020 en M\$48.715 siendo esto principalmente por el pago de la demanda conocida como Demanda BONO SAE que arrojó mayores ingresos presupuestarios durante el año 2020.

Tengase presente, para el área municipal y sus servicios incorporados a su gestión como educación, salud y cementerios que es dable indicar, que se requiere siempre una determinación y estimación correcta de ingresos para que así los gastos sean equilibrados, en este sentido, se realiza el uso de flujos de caja y proyecciones de las mismas con el fin de NO gastar MAS de lo que se percibe como ingreso. Al ser un presupuesto bajo estimaciones, están de acuerdo al comportamiento deben irse ejecutando. Por ende, el llamado es a ser responsables a la hora de aprobar modificaciones presupuestarias cuando se aumentan los gastos debiendo contar siempre con la suficiente justificación e información que proporcione seguridad de que los gastos a ejecutar y modificar tienen ingresos que respalden su ejecución.

En este aspecto es útil recordar que El Concejo Municipal:

- 1.- solo puede aprobar presupuestos debidamente financiados, esto es, que, en relación con cada gasto previsto, existan los recursos suficientes para cubrirlo (Art. 81, Ley 18695) para esto resolverá una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifiquen la modificación.
- 2.- El Concejo puede generar, en el marco de sus atribuciones y de forma oportuna, adecuaciones en relación con determinados aspectos del presupuesto (Dictamen N° 99.323 / 2014).
- 3.- El pronunciamiento a una modificación presupuestaria por parte del Concejo Municipal debe emitirse dentro del plazo de veinte días, contado desde la fecha en que se dé cuenta del requerimiento formulado por el alcalde, si no se produjere dentro de dicho términos legales registrará lo propuesto por aquel. (Art. 82, letra c), le y N° 18.695)
- 4.- Los antecedentes deben ser proporcionados a los concejales con una anticipación de a lo menos 5 días hábiles a la sesión respectiva. Dictamen 38033 del año 2008.
- 5.- Debe velar porque en el presupuesto se indiquen los ingresos estimados y los montos de recursos suficientes para atender los gastos previstos y, de igual manera, que sea coherente con las estrategias, políticas, planes, programas y metas aprobadas por el concejo a proposición del alcalde (Art. 65/18695).
- 6.- En términos generales, la jurisprudencia ha manifestado que los concejales al tomar la decisión, pueden y deben discernir libremente, teniendo en consideración, todos los antecedentes que la autoridad edilicia debe proporcionarles oportunamente.

Análisis de los principales gastos del periodo clasificados por subtítulo e ítem respectivo, en relación al total de la obligación devengada:

21.- Gastos en Personal. (M\$2.099.741) (Grupo de cuentas que corresponde al 37,63% total de los gastos presupuestados devengados al 31.12.2021), 81,82% de ejecución.

✚ 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$1.024.616.- (77,85% de ejecución)

Observación: Mantenido. Del personal a planta de la municipalidad de Bulnes existen a la fecha 13 cargos por llamar a concurso público, de los cuales hay por renuncias voluntarias de funcionarios beneficiados con la ley al retiro, y otros correspondientes a cargos creados en la nueva planta municipal aprobada en Noviembre del año 2019. Cargos que deben ser nominados a la brevedad de acuerdo a disponibilidades y ley 20.922. (detalle de cargos, en anexos área Municipal).

Grado	Escalafón	Cargo:	NOMBRE
7	DIRECTIVOS	Director de Administración y Finanzas	Vacante
7	DIRECTIVOS	Secretario Municipal	Vacante
9	DIRECTIVOS	Director de Obras	Vacante
10	PROFESIONALES	Secretario Abogado JPL	Vacante
11	PROFESIONALES	Prof. Ley 15076 11 Hrs. Médico Psicotécnico	Vacante
10	JEFATURAS		Vacante
11	JEFATURAS		Vacante
13	TECNICOS		Vacante
13	TECNICOS		Vacante
15	ADMINISTRATIVOS		Vacante
16	ADMINISTRATIVOS		Vacante
16	ADMINISTRATIVOS		Vacante
18	AUXILIARES		vacante

✚ 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$408.384.- (87,40% de ejecución)

✚ 21.03.- Otras remuneraciones; Monto devengado M\$107.386.- (93,62% de ejecución)

✚ 21.04.- Otros Gastos en Personal; Monto devengado M\$559.355.- (83,69% de ejecución)

Cuadro resumen GASTOS EN PERSONAL AÑO 2021

	Al 31 de Marzo de 2021 M\$	Al 30 de Junio de 2021 M\$	Al 30 de Septiembre de 2021 M\$	Al 31 de Diciembre de 2021 M\$	Composición gasto en personal ítem 21. año 2021
Del Presupuesto Gastos Devengado Totales en M\$	1.326.463	2.589.857	4.111.670	5.580.052	
21,01 Personal de Planta	213.782	454.686	708.968	1.024.616	49%
21,02 Personal a Contrata	84.555	182.362	279.568	408.384	19%
21,03 Otras Remuneraciones	23.711	51.595	78.955	107.386	5%
21,04 Otros gastos en personal (honorarios)	128.115	273.429	412.820	559.355	27%
TOTAL	450.163	962.072	1.480.311	2.099.741	100%
% gasto del pto Devengado	33,9%	37,1%	36,0%	37,6%	
% Restricción de ley 18883 art/2 inc/4 (Limite legal 40%)	39,55%	40,11%	39,43%	39,86%	
Monto gastado en trimestre ÍTEM 21	450.163	511.909	518.239	619.430	

Análisis Balance de Ejecución Presupuestaria 4to. trimestre año 2021

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble

(42) 220 4043 / control@imb.cl

www.imb.cl

Pág. 11 de 79

Monto Total gastado por trimestre ITEM 21	1er Trimestre 2021 M\$	2do. Trimestre 2021 M\$	3er. Trimestre 2021 M\$	4to. Trimestre 2021 M\$	TOTAL
	450.163	511.909	518.239	619.430	2.099.741
21,01 Planta	213.782	240.904	254.282	315.648	1.024.616
21,02 Contrata	84.555	97.807	97.206	128.816	408.384
21,03 (Suma alzada/otras rem).	23.711	27.884	27.360	28.431	107.386
21,04 (Honorarios)	128.115	145.314	139.391	146.535	559.355

	Al 31 de Diciembre de 2018 M\$	Al 31 de Diciembre de 2019 M\$	Al 31 de Diciembre de 2020 M\$	Al 31 de Diciembre de 2021 M\$	Mayor / Menor Gasto 2021-2020
Del Presupuesto Gastos Devengado Totales en M\$	4.047.303	4.723.369	5.531.336	5.580.052	345.786
21,01 Personal de Planta	776.626	816.526	945.296	1.024.616	79.320
21,02 Personal a Contrata	459.434	485.985	450.646	408.384	-42.262
21,03 Otras Remuneraciones	58.098	99.607	90.049	107.386	17.337
21,04 Otros gastos en personal (honorarios)	408.960	456.018	507.450	559.355	51.905
TOTAL	1.703.118	1.858.136	1.993.441	2.099.741	106.300
% gasto del ppto Devengado	42,1%	39,3%	36,0%	37,6%	1,59%
% Restricción de ley 18883 art/2 inc/4 (Limite legal 40%)	59,16%	59,52%	47,67%	39,86%	-7,82%

De esto se evidencia que:

- Del gasto total devengado del presupuesto al Cuarto trimestre del año 2020 un 36% corresponde a gastos en personal, de los cuales un 47% corresponde al personal de planta, un 23% al personal de contrata, un 5% de otras remuneraciones, y otros gastos en personal que representa un 25%.
- Del gasto total devengado del presupuesto al primer trimestre del año 2021 fue de un 33,9% corresponde a gastos en personal, de los cuales un 47% corresponde al personal de planta, un 19% al personal de contrata, un 5% de otras remuneraciones, y otros gastos en personal que representa un 28%.
- Del gasto total devengado del presupuesto al segundo trimestre del año 2021 fue de un 37,1% corresponde a gastos en personal, de los cuales, al igual al trimestre anterior un 47% corresponde al personal de planta, un 19% al personal de contrata, un 5% de otras remuneraciones, y otros gastos en personal que representa un 28%.
- Del gasto total devengado del presupuesto al tercer trimestre del año 2021 fue de un 36,0% corresponde a gastos en personal, de los cuales, un 48% corresponde al personal de planta, un 19% al personal de contrata, un 5% de otras remuneraciones, y otros gastos en personal que representa un 28%.
- Del gasto total devengado del presupuesto al cuarto trimestre del año 2021 fue de un 37,6% corresponde a gastos en personal, de los cuales, un 49% corresponde al personal de planta, un 19% al personal de contrata, un 5% de otras remuneraciones, y otros gastos en personal que representa un 27%.
- El mayor gasto por ítems 21 se efectuó durante el ultimo trimestre. Esto por las nuevas contrataciones incorporadas según informe emitido por rrhh que se encuentra en los anexos respectivos al área municipal.
- Se evidencia que el mayor aumento comparativo en gastos corresponde al personal de planta y otros gastos en personal por aplicación nueva planta municipal lo que generó que personal a contrata pasara a la actual planta cumpliendo así el espíritu de la ley.

- h) De la contratación a honorarios se mantiene observación que se mantiene: montos vienen por contrataciones imputados a la cuenta 21.04.004 “no son de aquellos que el artículo 4° de la ley 18.883 permite”, dado que, estas contrataciones no podrán cubrir posibles carencias de personal en las entidades edilicias para cumplir funciones regulares propias de su gestión (aplica dictamen 58016/2016), pues, la procedencia de las correspondientes contrataciones dependerá de que ellas se encuentren debidamente acotadas al desarrollo de actividades específicas que se establezcan en el programa comunitario y que están no importen el desempeño de tareas que permanentemente deban cumplir los municipios a través de sus funcionarios (aplica criterio contenido en dictamen N°27.757/2016, 27757/2016 y 37911/2017). Características y requisitos que no se cumplen en gran parte de las contrataciones de esta imputación sobre todo en los ítems de comunicaciones, personal DOM, y Dideco. Límite legal a honorarios supera el lumbral.
- i) De la **Restricción de ley 18883 art/2 inc/4:** (límite 40% gasto personal planta) el municipio al término del ejercicio año 2020 había sobrepasado en un 7,67% llegando al 31 de marzo de 2021 a un porcentaje acorde a la restricción y al segundo trimestre se sobrepasó en un porcentaje ínfimo, pero sin considerar los cargos vacantes pendientes de llenar. Al tercer y cuarto trimestre el porcentaje está dentro de los márgenes legales. Nótese que con las nuevas contrataciones al año 2022 lo que generará un mayor gasto en personal a contratar y sobrepasar el límite legal.
- j) Dentro de esta observación se debe dejar plasmado que existen a esta fecha funcionarios a contratar se encuentran desempeñando cargos de jefatura y directivos lo que resulta inoficioso toda vez que dichos empleos por su denominación y naturaleza, implican labores de carácter resolutivo, decisorio o ejecutivo y sólo pueden ser ejercidos por personal que integra la dotación estable de la Municipalidad, vale decir, de planta. (Aplica Dictamen 5597/1996; 28824/2001; 12284/2002; 79179/2014; 84644/2014 entre otros). Por ende, el municipio debe regularizar y efectuar los llamados a concursos públicos respectivos, y/o efectuar las subrogaciones a través de RRHH de acuerdo a los criterios establecidos que en lo que interesan dentro del municipio de Bulnes no se han determinado correctamente omitiendo el principio de jerarquía inherente a la función pública, pues lo correspondiente es atenderse el orden o mejor nivel o posición jerárquica que se ocupe en la dotación de la institución, considerando en el lugar preferente a quien posee un mayor grado, sea en el escalafón específico de que se trate o, en su defecto en la planta general del servicio (escalafón vigente) (N° Dictamen 9206 Fecha 23-03-1990).
- k) En relación al nuevo reglamento que fija la planta de personal de la Municipalidad de Bulnes, el 14 de noviembre de 2019 quedó debidamente publicada en el diario oficial dado a la aprobación final de Contraloría Regional de Ñuble efectuada el 08 de Noviembre de 2019 lo que permitió que a esta fecha se hubieren generados y resolvieron concursos de la planta auxiliar, administrativo, técnica, Jefaturas, Profesionales y Primer rango de directivos. Quedan por llamar los directivos con requisitos especiales como el director/a de obras, médico psicotécnico por 11 horas, profesional secretario abogado, secretario municipal, director de administración y finanzas y, técnicos, administrativos y auxiliares por ascensos o vacancias generadas por el término de relación laboral.

22.- Bienes y Servicios de Consumo; (Grupo de cuentas que corresponde al 24,54% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha). M\$1.369.419, Ejecución 71,16%.

- ✚ 22.01.- Alimentos y bebidas; Devengado M\$23.907.- (37,70% de ejecución).
- ✚ 22.02.- Textiles, vestuarios y calzados; Devengado M\$2.546.- (24,96% de ejecución).
- ✚ 22.03.- Combustibles y Lubricantes; Devengado M\$34.589.- (70,16% de ejecución).
- ✚ 22.04.- Materiales de uso o consumo; Devengado M\$167.863.- (59,78% de ejecución).
- ✚ 22.05.- Servicios Básicos; Devengado M\$378.675.- (87,44% de ejecución).

22.05.02 **Observación:** Mantenido. Sobre esta cuenta denominada “agua” la observación ya sabida por ustedes se mantiene levantada parcialmente por pagos indebidos al año 2017, 2018, 2019, 2020 y ahora año 2021 por el Pílon Municipal (cuyo consumo corresponde a familias sector El Progreso que desde el año 2016 a la fecha poseen remarcadores con el fin de que ellos realizaran el pago de su servicio, situación que, en la especie no ha ocurrido en su totalidad debiendo la Municipalidad de acuerdo a los antecedentes auditados incurrir en pagos injustificados de estos servicios que han afectado el presupuesto municipal desde el año 2017 a la fecha.

Sobre la forma de recaudación de los montos que se comenzaron a cobrar por consumo de este servicio en forma directa por el municipio, se emitió el decreto alcaldicio 2687 de fecha 13-08-2021 a través de la oficina de Tesorería Municipal que en parte subsana la observación en forma presente y futura de este cobro, pero no considera la restitución de los pagos ya efectuados desde el año 2017 al 2020.

Lo anterior no exime aun la responsabilidad del municipio de pagar consumo de agua de familias que utilizan el servicio “pílon municipal” el que a la fecha se ha mantenido con observación plasmada tanto por esta dirección de control como por el órgano contralor regional de ñuble. Observación que no ha sido levantada ni respondida a esta data y lo recaudado por el municipio no cubre el gasto total de este servicio, y además que a esta fecha aun no se restituye por parte de los usuarios de esta forma de entrega de agua los montos desembolsados por el municipio, no existiendo a la fecha notificaciones ni acciones que permitan recuperar estos montos y/o sean justificados con los respectivos informes sociales de haber o existir necesidad manifiesta al respecto.

Por el año 2021 no figuran pagos de gastos presupuestarios para cubrir el servicio de Pílon. Lo que va del año 2022, se evidencia un pago con costo y gasto presupuestario al 19-01-2022 por \$765.131.- el que se agrega a las observaciones ya plasmadas por esta Dirección de control.

Observación: Mantenido. Sobre misma materia por el pago del agua a granel adquirida para surtir camiones contratados por el gobierno regional para la entrega de agua a granel a familias afectadas por situación de escasas hídrica de la comuna. Observación en resumen corresponde a que se paga esta agua a granel a la empresa Essbio sin que se cuente con controladores y medidores por cada llenada de camiones por cuanto no se sabe con certeza cuantos litros de agua entrega Essbio a los camiones ni estos camiones cuentan con remarcadores y control de cuanto estos depositan y/o entregan al consumidor final. Falta de control de entrega de agua a familias afectadas; falta de flujómetros.

Por año 2021 por este ítem se desembolsó al 31 de diciembre de 2021 **\$10.645.650** pero no se ha evidenciado pagos por consumo de este servicio por agua para sectores de la comuna de Bulnes con problemas de sequía por los periodos octubre a febrero de 2022. Por lo tanto, se representa ambas situaciones para vuestro conocimiento y fines pertinentes.

- ✚ 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; Devengado M\$64.602.- (64,60% de ejecución).
- ✚ 22.07.- Publicidad y Difusión; Devengado M\$12.296.- (46,76% de ejecución).
- ✚ 22.08.- Servicios Generales; Devengado M\$628.127.- (86,43% de ejecución)

Observación: Mantenido. Reitera y representa la observación al servicio de mantención de áreas verdes y servicio de recolección y disposición final de

residuos sólidos domiciliarios. Empresa adjudicada no ha dado cumplimiento con estricta sujeción a las bases administrativas generales de la licitación, especificaciones técnicas, contrato y demás anexos de la propuesta pública ID 3902-50-LR17.

Durante lo que va del año solo se ha aplicado y ejecutado administrativamente la multa de \$2.703.512 cobrada y descontada por tesorería municipal de Bulnes según comprobante de ingreso 14006 del 12-08-2021. Esto de acuerdo al decreto alcaldicio Nro. 2449 de fecha 30-07-2021 tramitado por la Dirección de obras municipales.

Esto, no es suficiente para levantar observación de incumplimiento al contrato por parte de la empresa y multas no tramitadas en su totalidad a Diciembre de 2021 que son reiterativas y causantes de posible termino de contrato.

- ✚ 22.09.- Arriendos; Devengado M\$43.242.- (40,47% de ejecución).
- ✚ 22.10.- Servicios financieros; Devengado M\$0.- (0% de ejecución).
- ✚ 22.11.- Servicios técnicos y profesionales; Devengado M\$619.- (7,98% de ejecución).
- ✚ 22.12.- Otros gastos en bienes y servicios; Devengado M\$12.953.- (10,79% de ejecución).
 - 22.12.004- Intereses, multas y recargos. Devengado M\$818.- (27,26% de ejecución). Sobre esta cuenta se representa que se han pagado intereses y reajustes por servicios básicos no pagados a tiempo, situación que no debe ocurrir y deben generarse acciones correctivas por cuanto las cuentas bancarias con las que se pagan estos servicios mantienen todas saldos a la fecha del pago correspondiente. Adicionando la falta de que se pagan intereses sin contabilizar correctamente. Ídem observaciones para el área Educación que de la misma forma ha cancelado interés y reajustes improcedentemente.

23.- Prestaciones de Seguridad (M\$141.921). Ejecución 83,68%. Cuentas de gastos que representan un 2,54% del total de gastos devengados al 31 de diciembre de 2021.

24.- Transferencias Corrientes (M\$1.020.533) (Grupo de cuentas que corresponde al 18,29% total de los gastos presupuestados devengados) Ejecutado 94,89%.

- ✚ 24.01.- Trasferencias al sector privado; Devengado M\$236.814; ejecución 86,37%.
 - 24.01.(004)(005)(006).- Principalmente por subvenciones municipales a organizaciones comunitarias, voluntariado y otras personas jurídicas; monto devengado M\$87.397; Ejecución 83,24%. Sin variación durante el cuarto trimestre.

TOTAL GASTOS EN SUBVENCIONES POR AÑO	2018	2019	2020	2021
	59.329.980	67.732.220	29.750.000	87.396.925
Sub. Cumunitarias	19.329.980	36.839.220		23.384.700
Sub. Extraordinarias	10.000.000			
Sub. Especial	30.000.000	30.893.000	29.750.000	44.432.225
Bomberos	15.000.000	15.000.000	18.000.000	20.000.000
hogar de cristo	1.000.000	500.000	800.000	1.000.000
hogar de ancianos	9.500.000	10.000.000	10.000.000	10.200.000
anfa	2.000.000	3.393.000		
union comunal del adulto mayor	1.500.000	1.000.000		7.232.225
Fundación Paula Jaraquemada	500.000			
Centro Cumplimiento penitenciario	500.000			
Junta de vigilacia Rio Diguillín		1.000.000		
Coaniquem			450.000	
Arda			500.000	
Tem roller Bulnes (Patines)				1.000.000
Union comunal de JJVV				5.000.000
Extraordinaria transporte (subv, indevida y observada)				19.580.000

TOTAL GASTOS EN SUBVENCIONES POR AÑO	2018	2019	2020	2021
	59.329.980	67.732.220	29.750.000	87.396.925
RESUMEN POR IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS				
215,24,01,004 a organizaciones comunitarias	29.329.980	36.839.220	0	56.196.925
215,24,001,005 a privados	0	0	0	20.000.000
215,24,001,006 voluntariado	30.000.000	30.893.000	29.750.000	11.200.000
Total	59.329.980	67.732.220	29.750.000	87.396.925

24.01.007.- Asistencia Social a personas naturales; Devengado M\$115.045; Ejecución 85,85%.

TOTAL GASTOS EN ASISTENCIA SOCIAL POR AÑO EN M\$	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	52.531	80.829	96.722	96.616	79.157	115.045

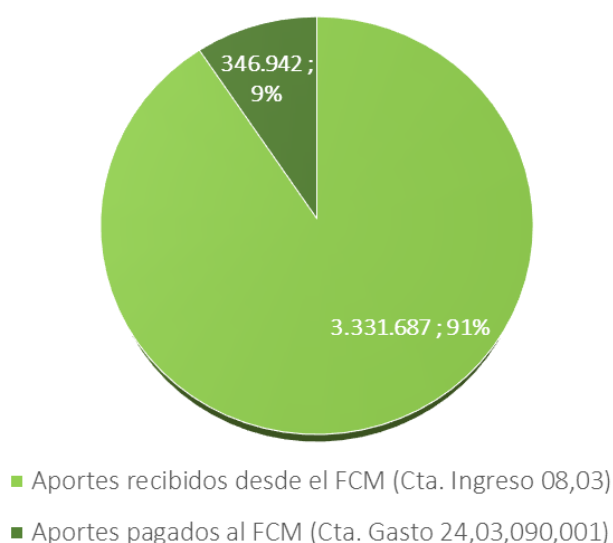
Tal como se evidenció durante el trimestre anterior, el monto de asistencia social del anterior periodo alcaldicio alcanzó un aproximado de M\$90.000.-

- ✚ 24.03.- A otras Entidades Públicas; Devengado M\$783.719.- Ejecutado 97,81%.
- ✚ 24.03.090 Al fondo común municipal; Monto devengado M\$346.942. Alcanzó un 98,29% de ejecución corresponde al pago del FCM como aporte municipal del 62,5% de lo recaudado como permisos de circulación y, 40% de lo recaudado por multas de alcoholes. Ambos pagados oportunamente al servicio de tesorería según reporte y certificación anexada a este informe y entregada por Tesorería Municipal según certificado Nro. 05 y 06 recepcionados en marzo de 2022.

DIFERENCIA ENTRE PAGO AL FCM Y RECIBIDO COMO FCM:

INGRESOS / GASTOS F.C.M. EN M\$ AÑO 2021	al 31-03-2021	al 30-06-2021	al 31-09-2021	al 31-12-2021
Aportes recibidos desde el FCM (Cta. Ingreso 08,03)	507.930	1.667.001	2.377.151	3.331.687
Aportes pagados al FCM (Cta. Gasto 24,03,090,001)	184.895	259.072	327.357	346.942
	36,40%	15,54%	13,77%	10,41%

Comparativo ingresos versus pagos al Fondo Común Municipal al 31-12-2021 en M\$



- + 24.03.101 que totalizan los traspasos realizados a las áreas de educación, salud, y cementerio. Año 2021:
primer trimestre total traspasado M\$129.896. Ejecución 54,55%.
Segundo trimestre total traspasado M\$278.131. Ejecución 81,18%.
Tercer trimestre total traspasado M\$278.131. Ejecución 81,18%.
Tercer trimestre total traspasado M\$412.609. Ejecución 97,63%.

Cuadro resumen traspasos totales históricos:

TRASPASOS TOTALES A SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN						
AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	REAL TRASPASADO	AUMENTO % ULTIMO AÑO	MONTO GASTO DEVENGADO TOTAL AREA MUNICIPAL	% del presupuesto gasto municipal
2021	224.500.000	422.631.000	412.608.752	16%	5.580.052.000	7,39%
2020	350.340.000	356.340.000	354.727.208	-10%	5.531.337.000	6,41%
2019	140.000.000	392.055.000	392.053.892	102%	4.723.369.000	8,30%
2018	240.000.000	254.000.000	194.000.000	85%	4.047.303.000	4,79%
2017	260.000.000	280.000.000	104.910.044		4.039.306.000	2,60%

Traspasos separados por área fueron:

TRASPASOS DESDE MUNICIPIO A EDUCACIÓN CTA. 24,03,101,001						
AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	REAL TRASPASADO	AUMENTO % ULTIMO AÑO	MONTO GASTO DEVENGADO TOTAL AREA MUNICIPAL	% del presupuesto gasto municipal
2021	100.000.000	318.131.000	318.131.000	20%	5.580.052.000	5,70%
2020	220.000.000	267.000.000	266.089.000	-6%	5.531.337.000	4,81%
2019	0	282.055.000	282.053.892	135%	4.723.369.000	5,97%
2018	120.000.000	120.000.000	120.000.000	606%	4.047.303.000	2,96%
2017	120.000.000	120.000.000	17.000.000		4.039.306.000	0,42%

TRASPASOS DESDE MUNICIPIO A SALUD CTA. 24,03,101,002						
AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	REAL TRASPASADO	AUMENTO % ULTIMO AÑO	MONTO GASTO DEVENGADO TOTAL AREA MUNICIPAL	% del presupuesto gasto municipal
2021	120.000.000	100.000.000	94.477.752	29%	5.580.052.000	1,69%
2020	120.000.000	74.000.000	73.298.208	-19%	5.531.337.000	1,33%
2019	120.000.000	90.000.000	90.000.000	50%	4.723.369.000	1,91%
2018	120.000.000	120.000.000	60.000.000	-23%	4.047.303.000	1,48%
2017	120.000.000	140.000.000	77.910.044		4.039.306.000	1,93%

TRASPASOS DESDE MUNICIPIO A CEMENTERIO CTA. 24,03,101,003						
AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	REAL TRASPASADO	AUMENTO % ULTIMO AÑO	MONTO GASTO DEVENGADO TOTAL AREA MUNICIPAL	% del presupuesto gasto municipal
2021	4.500.000	4.500.000	0	-100%	5.580.052.000	0,00%
2020	10.340.000	15.340.000	15.340.000	-23%	5.531.337.000	0,28%
2019	20.000.000	20.000.000	20.000.000	43%	4.723.369.000	0,42%
2018	0	14.000.000	14.000.000	40%	4.047.303.000	0,35%
2017	20.000.000	20.000.000	10.000.000		4.039.306.000	0,25%

26.- Otros gastos corrientes (M\$582.706), (Grupo de cuentas que corresponde al 10,44% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha de cierre). Ejecución 79,21%:

- + 26.01.- Devoluciones; Devengado M\$1.313.- Ejecución 43,77%.
- + 26.02.- Compensación por daños a terceros; Devengado M\$578.433.- Ejecución 80,12%.

Monto obligado \$718.879.264 (incluye cuotas por pagar transacción cancelación final demanda bono sae) de acuerdo a decreto alcaldicio Nro. 3274 a Septiembre de 2021 de los cuales quedan por pagar a la fecha de este informe \$140.445.846 correspondiente a 9 cuotas de \$15.605.094. Cuotas que han sido pagadas oportunamente.

Se mantiene observación sobre contabilización de pasivos por juicios. La cuenta en su defecto presupuestariamente debió devengar y contabilizar como pasivo el total de la deuda de juicios ya liquidados que tiene el municipio, situación que no ocurre (solo se subsana observación causa C-21-2015 bono sae).

Referente a los juicios que a continuación se detallan es dable recordar que estos montos aún pendientes de pago o liquidación no fueron incorporados a la cuenta 215.26.02 como compensación de daños a terceros. Si el municipio tuviera que enfrentar estos desembolsos no estarían contabilizados como pasivos contingentes, y no serían factibles de servir en el presupuesto vigente, salvo modificaciones al presupuesto. Estas cuantías no fueron contabilizados ni reconocidos en año anterior ni en este en su totalidad sino solo parcial, por lo tanto, téngase presente de incorporar al presupuesto y efectuar el renacimiento de la deuda de acuerdo al principio del devengado.

Para mejor comprensión se hace al analizar los juicios vigentes que el municipio posee y que fueron aportados por el Asesor Jurídico a través de correo electrónico a los días de Febrero de 2022:

INFORME JUICIOS VIGENTES al 31-12-2021

Las causas que se enumeran corresponden a aquellas que aparecen en los sistemas informáticos del poder judicial (SITCI, SITLA, SITCO, Corte de Apelaciones), con el nombre de la municipalidad y con su RUT.

Penal				
ROL	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO
Ordinaria- 1229- 2019	I. MUNICIPALIDAD DE BULNES con NNN	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	<i>Querrela por ley cholito. Archivada.</i>	Indeterminable.
Ordinaria- 587-2020	I. MUNICIPALIDAD DE BULNES con NNN	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	<i>Querrela por art. 318 Código Penal.</i>	Indeterminable.
Ordinaria 704-2021	I. MUNICIPALIDAD DE BULNES con NNN	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	<i>Querrela por Cohecho y Soborno.</i>	Indeterminable.



Civiles

ROL	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO DEMANDADO
C-113-2015	CRINO con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Abandonada.	\$15.255.823
C-21201-2015	MICROSOFT CORPORATION con MUNICIPALIDAD DE BULNES	21º Juzgado Civil de Santiago.	Medida Prejudicial. Por abandono.	Indeterminable.
C-385-2018	QUEZADA y otros con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	De Mayor Cuantía. En tramitación (Excepciones Dilatorias).	\$132.737.271
C-400-2018	BAHEN con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Ejecutivo obligación de dar, mayor cuantía. Primera instancia perdida. Corte de Apelaciones, revocada. En Corte Suprema.	\$15.000.000
C-101-2019	ROUBAUD con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	De Mayor Cuantía. Terminada. Prescripción extintiva de permisos de circulación.	Indeterminable.
C-3759-2020	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES/FISCO DE CHILE – SERVICIO DE SALUD ÑUBLE	2º Juzgado Civil de Chillán.	Reclamación multa sumario administrativo, art. 171 Código Sanitario.	Indeterminable.
C-210-2021	MORALES Con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Sumario. Etapa de Prueba. Indemnización de Perjuicios. Daño Emergente, Lucro Cesante y Daño Moral.	\$15.100.000
C-145-2021	MELO CON I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	De Menor cuantía. De Cobro de pesos. Llamado Obligatorio de Conciliación	\$5.950.000

Laborales y Cobranza

RIT	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO DEMANDADO
C-21-2015	FUENTEALBA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Cobranza. Causa Terminada por Avenimiento entre las partes, aprobado por el Tribunal el 24 de septiembre del 2021 en todo aquello que no fuera contrario a derecho y por desistida a la parte ejecutante de las acciones intentadas en estos autos en contra de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.	\$ 691.906.577 \$50.000.000 costas. Pagado \$140.000.000 aprox. \$ 504.645.448 Primera Cuota avenimiento.
Q-7-2020	MARÍN con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Terminada. Pagada en causa laboral y de cobranza c-10-2021 con fecha 21 de noviembre del 2021.	\$17.404.514.
Q-12-2020	FUENTES con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Declaración de existencia de relación laboral, nulidad del despido, despido injustificado, cobro de prestaciones, Pendiente en la Corte Suprema por unificación de la parte contraria.	\$34.000.000 + cotizaciones aprox.
Q-18-2020	DONOSO con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Despido Improcedente, Cobro de prestaciones. Condena desfavorable al Municipio Recurso de Unificación de Jurisprudencia presentado por la Municipalidad, pendiente.	\$20.000.000 aprox.
Q-33-2020	GUERRA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Terminada. Recurso de Nulidad Interpuesto por la Municipalidad, acogido se revoca la sentencia y se concluye la causa.	0
Q-1-2021	ARZOLA con ALTRAMUZ LTDA. y ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Daño moral por accidente del trabajo con resultado de muerte, citación a audiencia de Juicio.	\$200.000.000 más lucro cesante.
C-9-2021	FLORES con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Terminada. Pagada en causa laboral y de cobranza c-9-2021 con fecha 26 de octubre del 2021.	\$12.976.236
T-7-2021	VEGA/YEBER	Jgdo. de L. y G. de	Indemnización con ocasión del Despido, Daño Moral, Vulneración	\$130.000.000 aprox.



Corte de Apelaciones

RIC	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO
2279-2020	SERVICIOS DE INGENIERIA FENIX LTDA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	I. Corte de Apelaciones de Chillán	<i>Recurso de protección, propiedad, tema PMB Tres Esquinas, Rechazada, Apelada confirmada.</i>	Sin cuantía.
2058-2021	JARA LEIVA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES.	I. Corte de Apelaciones de Chillán	<i>Recurso de protección propiedad rechazada a favor de la Municipalidad.</i>	Sin cuantía.
2332-2021	GALLEGOS/MUNICIPALIDAD DE BULNES.	I. Corte de Apelaciones de Chillán	<i>Recurso de protección propiedad en contra de la Municipalidad y terceros por subdivisión predial. Pendiente de Fallo</i>	Sin cuantía.

Respecto de la actual situación remate colonias escolares Dichato:

Recordar que por no pago de la causa C-21-2015 la parte demandante requirió el embargo sobre el inmueble de la Municipalidad de Bulnes ubicado en la ciudad de Dichato, comuna de Tomé denominada "colonias escolares", propiedad inscrita inmueble inscrito a fojas 913 vta. número 1.209 del año 1983 correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que al 30-06-2020 se encuentra embargada por la resolución judicial del Juzgado de Cobranza laboral y previsional de Bulnes, en el cual por parte del equipo jurídico del municipio y Daem han interpuesto tramitaciones que se indican en documento anterior sin mediar acciones certeras con el fin de respaldar el patrimonio histórico, cultural y económico de las colonias afectas a este remate. A la fecha tramite paralizado según ley 21.226 por incidente de sustitución el embargo.

Al respecto el asesor jurídico municipal informa:

Mat: Causas Vigentes al 31 de Diciembre del 2021. **Se informa lo solicitado.**

Ref.: Informa lo solicitado.

N° 01 /

Bulnes, 24 de enero de 2022.

DE: ASESORÍA JURÍDICA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

A: **DAVID SÁNCHEZ ÁVALOS**
Director de Control Interno
Presente

Junto con saludar procedo a certificar lo solicitado;

1. Que el día 17 de noviembre del 2021, a través de Resolución que se adjunta al presente certificado, el Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes, levanto el embargo que existía en la causa RIT C-21-2015, respecto a las "Colonias Escolares, que dependencia municipal ubicada en el poblado de Dichato, comuna de Tomé". Sin embargo, actualmente se encuentra por parte de los abogados asesores, el cumplimiento de esta resolución para lo cual se exhorto al Juzgado de Letras de Tomé, para que se realice la cancelación registral en el Libro de Hipoteca y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.
2. Que el monto llegado a avenimiento entre ambas partes y con el cual se dio término al juicio de cobranza laboral y previsional fue **\$691.906.577** más costas procesales y personales del juicio, de las cuales se pagó íntegramente las cuotas correspondientes a octubre, noviembre y diciembre.

Es cuanto puedo informar.

Atte.
ASESOR JURÍDICO
Rodrigo E. García
Asesor Jurídico.

29.- Adquisición de activos no financieros (M\$51.434), (Grupo de cuentas que corresponde al 0,92% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha de cierre). Ejecución 27,61%:

- + 29.03.- Vehículos; Devengado M\$0. Ejecución 0%. Corresponde a adquisición de vehículos que se había proyectado en M\$82.711.- pero que no se ejecutó en el periodo.
- + 29.04.- Mobiliario y otros; Devengado M\$2.823. Ejecución 36,75%.
- + 29.05.- Máquinas y equipos; Devengado M\$13.009. Ejecución 37,17%.
- + 29.06.- Equipos informáticos; Devengado M\$23.037. Ejecución 75,38%. Corresponde a adquisición de equipos informáticos durante el ejercicio.
- + 29.07.- Programas informáticos; Devengado M\$12.565. Ejecución 41,43%. Corresponde a adquisición de programas y sistemas informáticos durante el ejercicio.

Nota: Regularización de contabilización de activo fijo se ha ido incorporando de a ejecutado lentamente pero a lo menos ya se registra en sistemas todas las adquisiciones que deban ser llevadas a Activo y no gasto en el periodo.

31.- Iniciativas de Inversión (M\$148.782), (Grupo de cuentas que corresponde al 2,66% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha de cierre). Ejecución 40,18%:

- + 31.01.- Estudios Básicos; Devengado M\$1.845. Ejecución 12,3%. Recursos destinados a realizar estudios básicos para elaboración de proyectos o aportes a los mismos.
- + 31.02.- Proyectos; Devengado M\$146.938. Ejecución 41,36%. Proyectos ejecutados corresponden a financiamiento externo lo que representa solo un 2,63% del presupuesto total de gastos devengados al 31-12-2021 de parte del municipio.

33.- Transferencias de Capital (M\$0). Ejecución 0%:

Se proyectó un Gasto no ejecutado de M\$10.000.

34.- Servicio de la Deuda (M\$165.515) (Grupo de cuentas que corresponde al 2,96% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha). Ejecución 98,56%:

- + 34.01.- Amortización de la deuda interna; Devengado M\$58.617. Ejecución 98,68%.
- + 34.03.- Intereses deuda interna; Devengado M\$11.833. Ejecución 88,94%.

La suma de las cuentas 34.01 y 34.03 corresponden al compromiso adquirido por el leaseback existente con Banco Estado por la deuda y entrega del bien rol avalúo 36-17 de acuerdo a la licitación 3902-26-lr20 a 120 cuotas de las cuales ya se han pagado al 31-12-2021 15 cuotas quedando 105 cuotas de 197,23 uf por pagar.

Nro Renta	Amortización	Interés	A pago	D. Pago	Fecha	Cheque/Transferencia
4	4.726.385,8	1.006.599,2	5.732.985	1	11-01-2021	Cargo en cta. Cte. 52509021023
5	4.747.475,7	1.001.597,4	5.749.073	129	09-02-2021	Cargo en cta. Cte. 52509021023
6	4.788.603,4	1.000.712,4	5.789.316	426	09-03-2021	Cargo en cta. Cte. 52509021023
7	4.806.107,7	994.787,5	5.800.895	676	09-04-2021	Cargo en cta. Cte. 52509021023
8	4.833.623,0	990.866,0	5.824.489	967	10-05-2021	Cargo en cta. Cte. 52509021023
9	4.860.649,9	986.746,2	5.847.396	1266	09-06-2021	Cargo en cta. Cte. 52509021023
10	4.883.281,1	981.656,7	5.864.938	1588	09-07-2021	Cargo en cta. Cte. 52509021023
11	4.896.240,5	974.562,9	5.870.803	1863	09-08-2021	Cargo en cta. Cte. 52509021023
12	4.943.559,6	974.210,2	5.917.770	2211	09-09-2021	Cargo en cta. Cte. 52509021023
13	4.977.274,2	971.030,7	5.948.305	2506	10-10-2021	Cargo en cta. Cte. 52509021023
14	5.039.499,4	973.238,6	6.012.738	2792	09-11-2021	Cargo en cta. Cte. 52509021023
15	5.113.444,2	977.460,0	6.090.904	3079	09-12-2021	Cargo en cta. Cte. 52509021023
	58.616.145	11.833.468	70.449.612			

- + 34.07.- Deuda Flotante; Monto devengado M\$95.065. Ejecución 99,83%. Por pagar M\$228.

OTROS ANALISIS COMPLEMENTARIOS:

CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR MUNICIPAL:

REVISION CONCILIACION BANCARIA AREA: MUNICIPAL A DICIEMBRE 2021									
Elaboración Propia, Dirección de Control									
Cta. Cte.	Denominación	Saldo	Se agrega	Se rebaja	Total	Total	Diferencia	Saldo Banco según sistema contable	DIFERENCIA AUDITADA
		Libro Banco TESMU	Cheque por cobrar	Fondos en Poder	Conciliación	Banco según certificado			
52509021023	Fondos Municipales	2.326.578.053	201.597.923	4.634.666	2.523.541.310	2.523.541.310	0	2.326.578.053	0
52509022194	Fondos Prodesal	5.782.995	10.727.177	0	16.510.172	16.510.172	0	5.782.995	0
52509022313	Fondos Mideplan	92.758.898	19.314.965	0	112.073.863	112.333.283	-259.420	92.758.898	0
52509022305	Fondos Fosis	3.235.986	8.464.999	0	11.700.985	11.700.985	0	3.235.986	0
52509022283	Fondos Fonasa	0	17.028.351	690.770	16.337.581	16.337.581	0	0	0
	TOTAL	2.428.355.932	257.133.415	5.325.436	2.680.163.911	2.680.423.331	-259.420	2.428.355.932	0

Fondos Municipales 52509021023		2.326.578.053		Fondos Fosis 52509022305		3.235.986
111-02-01-001	Fondos Municipales	1.416.170.032		111-02-06-010	Fosis acompañamiento familiar integri	3.235.020
111-02-38-074	PMU Reparación aceras div.sec.	412.263	Sn variación	111-02-06-011	Fosis programa eje	966
111-02-59-000	IND Bailando por mi salud	42.000	Sn variación			
111-02-60-000	IND Potenciando talentos	52.800	Sn variación			
111-02-83-000	PMB Asis. Tec. Aguas Lluvias	196.533	Sn variación			
111-02-72-000	SERVIU Quiero mi Barrio Nuble	41.763.380				
111-02-94-000	Fondos Serviu, estudio top. Ymec. El Refugio	0		Fondos Mideplan 52509022313		92.758.898
111-02-95-000	Fondos Serviu, estudio top. Ymec. El Esfuerzo	0		111-02-05-001	Habitabilidad	51.483.226
111-02-81-000	PMB Asistencia técnica	60.000	Sn variación	111-02-05-002	Autoconsumo	12.600.000
111-02-82-000	PMU Ampl. Y remod. Sede El Mirador-El Roble	10.905.953	Sn variación	111-02-05-003	Registro social de hogares	2.976.474
111-02-89-000	Fondo recuperación licencias medicas	0		111-02-05-005	Vínculos, apoyo adulto mayor	0
111-02-85-000	Rep. Sede social Villa Los Maitenes	412.146	Sn variación	111-02-05-006	Apoyo integral al Adulto Mayor	10.418.292
111-02-87-000	PMB Asistencia técnica mejoramientos APR	19.960.000		111-02-05-007	Chile crece contigo	923.112
111-02-96-000	Frontel, Vivero e invernadero Evarista Ogalde	768.901	Sn variación	111-02-05-010	Vínculos, Diagnostico	787.659
111-02-76-000	Fondos prog.red cultura del min.	0		111-02-05-011	Chile crece contigo Nuble	1.846.210
111-02-86-000	PMU Construcción multicancha El Espinar	40.193.573		111-02-05-012	Programa Vinculos V-15	11.723.925
111-02-97-000	Serviu: Construcción y mej. Centros comunitari	163.726.993	Sn variación	Diferencia auditada corresponde a DP 5131 regularizaco 14-01-2022		
111-02-98-000	Serviu: Mej. Y recuperación areas verdes	119.999.999	Sn variación			
111-02-78-000	Const. Patio techado escuela evarista ogalde	0				
111-02-79-000	Const. Patio techado escuela el pal-pal	0				
111-02-99-001	Serviu: Campamento el Refugio	14.600.000				
111-02-99-002	Serviu: Barrio trans.el Campamento-El Esfuerzo	65.000.000	Sn variación			
111-02-99-003	Fondo solidario 3 covid-19	0				
111-02-99-004	Serviu: Diseño de urb. campamento El Esfuerzo	45.000.000	Sn variación			
111-02-99-005	Serviu: complemento constu. El Esfuerzo (002)	35.000.000				
111-02-99-006	Gore nuble 2,3	0				
111-02-99-007	pro. Serviu matias 1,2,3 señaleticas y cruces	59.630.199				
111-02-99-008	proy.serviu mejoram. multicancha matias 1,2,3	122.346.809				
111-02-99-009	Gore nuble 2,3	13.912.947			Informe al 19-03-2022	
111-02-99-010	serviu, terreno campamento el refugio	156.423.525			David Sánchez Avalos	
111-02-99-011	serviu, campamento el refugio, familias	0			Director de Control	

Al revisar las conciliaciones bancarias, al 31-12-2021, estas se encuentran al día, pero con algunas observaciones de acuerdo a información proporcionada por la Tesorera Municipal (S) doña Angélica Caro Orellana según consta en certificado Nro. 26/2022 de fecha 28-02-2022 recepcionado en Marzo 2022 en esta Dirección de Control. Se sugiere revisión y chequeo diario de depósitos y pagos por errores en registro banco y a su vez antes de pagar comprobar la cuenta giradora del desembolso pagado.

Observación: Mantenido. Existen cheques que fueron recibidos en pago el año 2020 los que fueron emitidos como protesto, sin que a la fecha se hubieren regularizado y/o evidenciado acciones judiciales al respecto. Sin gestión evidenciada desde área jurídica.

DEL MOVIMIENTO DE FONDO DE LAS DISPONIBILIDADES DEL MUNICIPIO:

De acuerdo a los puntos anteriores, y al analizar el movimiento de fondos de las disponibilidades del municipio existen saldos contables en proyectos de años anteriores que no han sido devueltos o ajustados de acuerdo a la normativa. Fondos en administración que deben ser rendidos oportunamente.

Por lo anterior se reitera a DAF, SECPLAN y Administración Municipal generar una revisión y ajustar estos valores y cerrar las cuentas de proyectos ya no utilizadas, por lo tanto, DIDECO, TESMU, SECPLAN Y DAF deben definir una revisión general y regularizar esta situación que se arrastra de ejercicios anteriores.

Se destaca la instancia de la SECPLAN de buscar actualmente formulas por rendir y cerrar estos proyectos.

1.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales y aportes al Fondo Común Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes:

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

Al 31 de Diciembre de 2021 las cotizaciones previsionales del personal municipal se encuentran debidamente canceladas, según memorándum Nro. 4 emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S) Srta. Ana Aedo Viveros, de fecha 02-03-2022.

Por sistema previred durante al mes de Diciembre de 2021 se pudo determinar la veracidad de esta información y se adjuntan los comprobantes que corroboran esta información.

Se adjuntan en anexos comprobantes y decretos de pago correspondiente al periodo Octubre a Diciembre de 2021 según decretos de pagos del área municipal que se exhibieron y anexan en antecedentes área municipal de este informe.

Esto se puede validar en www.safp.cl donde se desprende:


Informe de Deuda Previsional

El RUT N° 69141200-8 no registra Cotizaciones Impagas.

Lo anterior, de acuerdo a la información proporcionada a esta Superintendencia por las AFP y AFC, actualizada al último día hábil del mes de febrero de 2022 y enero de 2022, respectivamente.

Santiago, 19 de marzo de 2022.

[← Volver](#)

 De los descuentos voluntarios, se puede obtener en certificación DAF y anexos área municipal copia de los decretos de pago que evidencian el pago de estos compromisos al día.

Observación: Mantenido. A esta fecha existen aún funcionarios municipales sobreendeudados y con un descuento en sus remuneraciones por convenios vigentes con instituciones que superan el 25% de los abres remuneraciones, llegando alguno de ellos al 80% de estos. Además, agrava la inexistencia de la autorización por cada funcionario a que se les descuenta estos pagos voluntarios en su liquidación de sueldo mensual, así como tampoco se tuvo acceso a la totalidad de dichos convenios. Mismas observaciones emanadas para las áreas de Educación, Salud y Cementerio.

DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL

Al 31 de Diciembre de 2021 no existe deuda bajo ningún concepto con el Fondo Común Municipal, de acuerdo a copia de información subida a transparencia municipal adjunta en anexos municipal y ratificado por el Director de Administración y finanzas en su memorándum Nro. 4 recepcionado en Marzo 2022 y certificado Nro. 5 y 6 de la Tesorera Municipal doña Angélica Caro Orellana.

El pago al fondo común municipal por ley multa de alcoholes (40% de lo recaudado por multas JPL por alcoholes) está enterado correctamente según certificado Nro. 211/2021 de la Tesorera Municipal doña Angélica Caro Orellana.

Se ratificó con tesorería general de la república el pago del fondo común municipal por permisos de circulación y multas de alcoholes.

1.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Octubre a Diciembre del año en curso, se encontraron las siguientes modificaciones presupuestarias aprobadas por el Honorable Concejo Municipal:

- ✚ **Modificación presupuestaria Nro. 6**, aprobado en Sesión ordinaria de concejo nro. 13 de fecha 12-10-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 59 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 3626 de fecha 26 de Octubre de 2021. Corresponde a un aumento de ingresos y gastos de M\$82.711.
- ✚ **Modificación presupuestaria Nro. 7**, aprobado en Sesión ordinaria de concejo nro. 17 de fecha 16-11-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 76 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 3925 de fecha 19 de Noviembre de 2021. Corresponde a una redistribución de ingresos y gastos de M\$108.000 sin aumentar el presupuesto y a un aumento de ingresos y gastos por M\$28.650.
- ✚ **Modificación presupuestaria Nro. 8**, aprobado en Sesión Extraordinaria de concejo nro. 23 de fecha 30-12-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 116 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4698 de fecha 31 de Diciembre de 2021. Corresponde a una redistribución de ingresos, y a un aumento de ingresos y gastos de M\$164.873.

En el periodo Octubre a Diciembre del año en curso, se encontraron modificaciones presupuestarias internas (entre mismo ítems o subítems que no necesitan aprobación del honorable concejo municipal):

- ✚ **Modificación presupuestaria interna Nro. 6**, Ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 3379 de fecha 06 de Octubre de 2021. Corresponde a una redistribución de gastos dentro del ítems 22.06 por M\$10.000.-
- ✚ **Modificación presupuestaria interna Nro. 7**, Ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 3642 de fecha 28 de Octubre de 2021. Corresponde a una redistribución de gastos dentro del ítems 21.04 por M\$9.000; 22.04 por M\$20.000; 22.05 por M\$1.000; 22.08 por M\$4.000; y, 24.01 por M\$1.835.-
- ✚ **Modificación presupuestaria interna Nro. 8**, Ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4053 de fecha 30 de Noviembre de 2021. Corresponde a una redistribución de ingresos dentro del ítems 03.01 por M\$25.000; 08.02 por M\$8.200 y de gastos dentro del ítems 21.01 por M\$259; 21.02 por M\$1.500; 21.04 por M\$1.200; 22.01 por M\$650; 22.04 por M\$2.000; 22.05 por M\$18.000; 22.08 por M\$1.500; 29.04 por M\$2.080; y, 22.05 por M\$11.000.-
- ✚ **Modificación presupuestaria interna Nro. 9**, Ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4512 de fecha 30 de Diciembre de 2021. Corresponde a una redistribución de gastos dentro del ítems 22.09 por M\$10.710.-

1.5.- De las licitaciones al 31-12-2021, saldo suministros vigentes; informe rendiciones:

Se adjunta detalle de licitaciones.

Observación: Durante el trimestre se sobrepasaron en gastos contratados los suministros de Ferretería y mantenimiento de vehículos. Los que tuvieron que ser aumentados, pero en forma extemporánea. Suministro sin stock disponible en periodo. Se evidencia falta de control en gastos de suministros por parte de autorizadores de adquisiciones.

1.6.- Situación de contratos o nombramientos al 31 de Diciembre de 2021, registro SIAPER y cumplimiento ley 20880 y su reglamento:

+ Cumplimiento ley 20.880 y nombramientos vigentes:

De acuerdo a lo certificado por la Jefa de recursos humanos del Municipio doña Marcela Cuevas Chávez mediante su certificado Nro. 11 recepcionado en Marzo 2022 informa:

- 1.- Los contratos y nombramientos del sector Municipal se encuentran al día.
- 2.- Respecto de las declaraciones de interés y patrimonio de acuerdo a la ley 20880 se han gestionado de acuerdo a requerimientos y solicitudes.

+ Del cumplimiento en registro SIAPER:

Recursos humanos por el registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) de Contraloría general es de un 75% de nivel de cumplimiento.

Observación: Mantenido. Es dable observar y representar a ustedes que a la fecha de este informe el Municipio no ha incorporado aún a registro SIAPER y cumplimiento de la Ley 20.880 al área cementerio. Por ende, debe la autoridad y administrador municipal velar por el cumplimiento de las Resoluciones N°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República. Situación que en el DAEM y CEMENTERIO no ocurren.

+ De los feriados o vacaciones acumuladas del personal municipal:

De acuerdo a lo informado por la jefa de RRHH del Municipio al 31 de Diciembre de 2021 existen 3 de 72 funcionarios del área municipal, que a la fecha mantienen más de 30 días acumulados de vacaciones o feriado legal lo que infringe y no se aviene a lo dispuesto en el numeral 14 de la resolución exenta N°1.485 de 1996, del órgano contralor, que señala que cualquier estructura de control interno depende siempre del factor humano y, por tanto, puede verse afectada por un error de concepción, de juicio o de interpretación, por malentendidos, negligencias, fatiga o distracción. Aunque sea posible controlar la competencia e Integridad del personal que concibe y opera el sistema mediante la selección y la capacitación, estas cualidades pueden ceder a presiones internas o externas a la entidad.

Se levanta medianamente observación: Municipio a través de su área de rrhh debe continuar realizando instrucciones y proveer la forma de dar estos feriados correspondientes.

1.7.- Situación deuda exigible al 31-12-2021:

Al 31-12-2021 el municipio tiene una deuda exigible con proveedores adjuntado como pasivos al cuarto trimestre de 2021 de \$17.957.932.- de los cuales \$228.052 son del primer trimestre 2021 lo que a esta fecha no corresponde, por lo que, deben ejercer acciones correctivas y los pagos deben efectuarse en los plazos determinados por la normativa legal vigente.

1.8.- Situación regularización activo fijo (aplica para todo el municipio):

Observación: Mantenido. Se mantiene la observación realizada para el municipio y sus servicios traspasados. Se evidencia una clara falencia en sistemas de control de inventarios, determinación de responsables, conformación de equipos de trabajo, toma de inventarios (ciego, abierto, mixto), envío de carta Gantt a Contraloría, circularización del activo fijo con Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil e Identificación, Ministerio de Bienes Nacionales y Conservador de Bienes Raíces, cuadraturas entre lo registrado en los auxiliares y los libros contables y la información del activo fijo obtenida de la toma de inventarios y la circularización, entre otros. De esto último, sobre la circularización se levanta en parte la observación, ya que a traes de oficios emanados de la autoridad durante el cuarto trimestre se requirió a SII y a Conservador los antecedentes relativos a este cuestionamiento. Queda de manifiesto que la regularización del Activo Fijo no se ha efectuado de acuerdo a los lineamientos entregados por Contraloría General de la República, por lo que, se hace imperioso que el municipio y sus servicios

incorporados de DAEM, DESAMU y Cementerios actualicen sus inventarios, crucen información de propiedades y bienes municipales con el Servicio de impuestos internos y conservador de bienes raíces de Bulnes con el fin de regularizar el activo fijo y a su vez, se preparen para la incorporación y llevada a cabo de las nuevas normas internacionales de contabilidad (NICSP) ya requeridas por contraloría general de la república según resolución nro. 3 del 03-03-2020 y su complemento Oficio Nro. E11061/2020 de Contraloría General de la república de fecha 15-06-2020.

Observación: Mantenido. A la fecha no se ha concluido el proceso de levantamiento de datos de activos y regularización para dar cumplimiento a los ajustes de primera adopción de acuerdo al Instructivo de Primera Adopción (oficio CGR N° E12.203, de 2020) el que establece un plazo de transición el cual indica que, durante el año 2021, las municipalidades puedan contabilizar los ajustes de la primera adopción acorde con la nueva normativa contable. Adicionalmente señala, que sólo los activos y pasivos señalados en el numeral 9, del mismo oficio, podrán tener una extensión de plazo, el cual no podrá exceder del 31 de diciembre de 2023. Para ello deberán solicitar al Organismo Contralor de manera formal (oficio), indicando las circunstancias que justifican dicha ampliación (situación que en la especie la municipalidad de Bulnes no lo ha requerido, debiendo hacerlo pues así vistas las cosas y antecedentes, la adopción es compleja y requiere mayores análisis, revisiones y ejecución de información a cruzar y validar. Dado lo anterior, se desprende que es necesario que el municipio de Bulnes envíe sus oficios con los ajustes de primera adopción, según lo establecido en los Oficios C.G.R. N° E36.796 y N° E 101.166, de 2020 y 2021, respectivamente, para que estos sean aprobados por Contraloría durante lo que queda del año.

Observación: Mantenido. Sobre el listado de bienes muebles e inmuebles no se detalle y entrega actualizada. Sí están trabajando en su actualización de acuerdo a antecedentes adjuntos, pero es dable observar que estos registros no coinciden con los antecedentes de activos registrados en el balance de comprobación y saldos. Se levanta observación sobre oficiar a contraloría para requerir la ampliación de este plazo de acuerdo a lo señalado en los oficios indicados en párrafo anterior por parte de los responsables de la materia, pues durante el último trimestre 2021 se requirió esta autorización.

1.9.- Situación licencias médicas superiores a 180 días:

En Municipio a esta fecha existen 3 funcionarios del área municipal con licencias que superan a esta fecha los 180 días dentro de los últimos dos años. Situación a analizar por la autoridad por cuanto el artículo 148 de la ley 18.883, prescribe que el Alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso el funcionario de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable (de lo analizado no aplicaría). Se deben excluir de este computo las licencias que protegen maternidad.

Observación: Mantenido.

- 1.- El registro y contabilización de las licencias médicas del personal municipal como devengado y percepción de estos fondos NO se está desarrollando de acuerdo a las instrucciones impartidas por el órgano contralor a través de procedimientos contables y registro de estos.
- 2.- A la fecha no existen ingresos por licencias médicas no aprobadas y/o autorizadas por los organismos competentes.
- 3.- No existe un plan de cobranza y recuperación de remuneraciones pagadas a los funcionarios que a la fecha han hecho uso de licencias médicas y por las cuales no se han generado los reintegros correspondientes por cuanto las pendientes de pago por las ISAPRES y/o compin son por licencias o subsidios en estado de rechazo, reprobadas y/o reducidas, sin que, a la fecha existan descuentos tal como lo establece la ley y el reglamento de licencias médicas del municipio aprobado el año 2018.

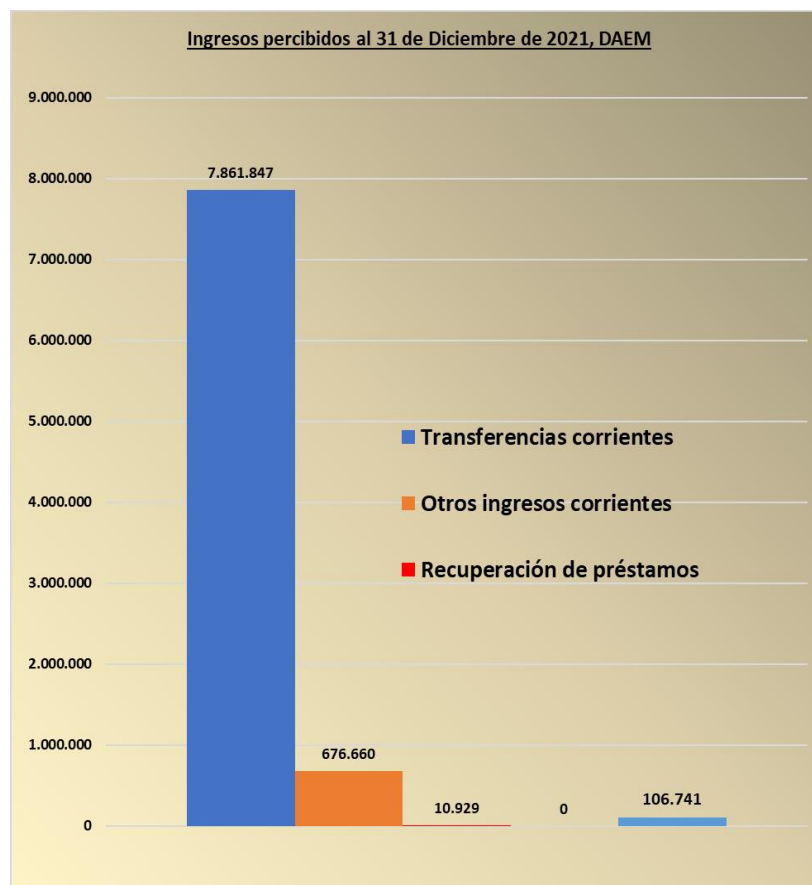
ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
PERIODO Octubre a Diciembre 2021
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Departamento de Educación Municipal

2.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4to. trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
05.	Transferencias corrientes	7.397.000	7.971.752	83,60%	7.861.847	90,82%	98,62%	109.905
08.	Otros ingresos corrientes	165.000	690.000	7,24%	676.660	7,82%	98,07%	13.340
12.	Recuperación de préstamos	10.000	10.930	0,11%	10.929	0,13%	99,99%	1
13.	Transferencias Para Gastos De Capital	0	119.062	1,25%	106.741	1,23%	89,65%	12.321
15.	Saldo inicial de caja	500.000	744.060	7,80%	0	0,00%	0,00%	744.060
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	8.072.000	9.535.804	100%	8.656.177	100%	91%	879.627



Análisis de Ingresos:

Los ingresos percibidos del trimestre Enero a Marzo de 2021 fueron M\$2.025.10; con una ejecución del 24,26% de acuerdo al presupuesto vigente al 31-03-2021.

Los ingresos percibidos acumulados a Junio de 2021 fueron M\$3.975.290; con una ejecución del 46,45% de acuerdo al presupuesto vigente al 30-06-2021.

Los ingresos percibidos acumulados a Septiembre de 2021 fueron M\$6.347.735; con una ejecución del 72,10% de acuerdo al presupuesto vigente al 30-09-2021.

Los ingresos percibidos acumulados al término del ejercicio 2021 fueron M\$8.656.177; con una ejecución del 90,77% de acuerdo al presupuesto vigente al 31-12-2021.

El presupuesto de ingresos vigentes proyectados al termino del trimestre comprendido entre Octubre a Diciembre 2021 llegaron a M\$9.535.804 siendo aumentados en M\$731.887 correspondiente a las Modificaciones de aumento de presupuesto de ingresos y gastos de M\$160.000 por modificación presupuestaria Nro. 8 y en M\$571.887 por modificación presupuestaria Nro. 9.

Los principales ingresos del periodo clasificados por código, en relación al total de ingresos percibidos, fueron los siguientes:

05.- Transferencias Corrientes (total percibido M\$7.861.847 de M\$7.971.752 proyectado), ejecutado 98,62%. Grupo de cuentas que representa un 90,82% del total de los ingresos percibidos.

- ✚ 05.03.003.- De la Sub. De Educación; M\$7.036.803.- alcanzando un 99,76% de ejecución. Departamento de administración de educación Municipal (DAEM) de Bulnes no posee ingresos propios, y, este porcentaje obedece a la necesidad de matrícula y asistencia asociado a los ingresos por subvención regular normal y **es vital la retención de alumnos y el aumento de matrícula y asistencia.**

Este ítem es el principal participante del total de los ingresos, pues, alcanza a un 81,29% del total de los ingresos percibidos y a un 73,97% del total de los ingresos proyectados y/o presupuestados.

- ✚ 05.03.009.- De la Dirección de Educación Pública; M\$328.890.- alcanzando a una ejecución del 100% y cuyo detalle de cuentas de ingreso corresponde al fondo de apoyo de la educación pública.

- ✚ 05.03.101.- De la Municipalidad a servicios de Educación. Monto que corresponde a un 3,67% del total ingresos del DAEM al 31 de diciembre de 2021.

Cuenta inicial proyectada año 2021	M\$100.000	
Aumentada primer trimestre año 2021	M\$13.641	DA 886 19-03-2021 Municipal
Aumentada segundo trimestre año 2021	M\$104.490	DA 1078 08-04-2021 Municipal
Aumentada cuarto trimestre año 2021	M\$100.000	DA 3925 19-11-2021 Municipal
Total presupuesto traspasos	M\$318.131	

Es preciso indicar que durante el primer trimestre 2021 el Municipio traspasó al Daem \$16.254.649 sin contar con la debida disponibilidad presupuestaria la que se subsano al 08 de abril de 2021 según decreto alcaldicio 1078 como modificación presupuestaria Nro. 3 del área municipal. De la misma forma se observó que Daem si bien recepción estos ingresos como percibidos, este no tenia modificación presupuestaria de sus ingresos lo que recién fue incorporado el 09 de abril de 2021 según consta en decreto alcaldicio 1101, por ende, al primer trimestre 2021 el Municipio traspasó \$16.254.649 sin contar con la disponibilidad presupuestaria como gasto debidamente aprobada e igual situación el Daem pero por los ingresos. Esto altera el equilibrio presupuestario que debe obrar en el que hacer de la institucionalidad por sanidad del gasto público.



Para el cuarto trimestre del año 2021, si bien el Municipio dio cumplimiento a la ejecución del 100% de los gastos contemplados en la cuenta 24.03.101.001 finalizando los traspasos comprometidos según modificaciones presupuestarias incorporadas, el DAEM percibió estos como ingresos por \$100.000.000.- según consta en traspasos efectuados desde el Municipio al Daem el 10 de diciembre de 2021 por \$60.000.000.- y \$40.000.000.- el 28 de diciembre de 2021 se debe observar que, DAEM recién modificó estos ingresos presupuestarios y sus gastos respectivos al 27 de diciembre de 2021 según consta en Decreto alcaldicio 4383 lo que afecta claramente el equilibrio presupuestario pues, se debe recordar que es necesario existir una relación y concordancia entre estos presupuestos y sus cuentas respectivas. Las cuentas municipales de gastos del ítem 24.03.101 deben ser concordantes con las cuentas de ingresos de los servicios incorporados a la gestión municipal como educación, salud y cementerios según cuentas 05.03.101. Para un mayor análisis se expresa el siguiente cuadro resumen de traspasos año 2021 y sus aumentos presupuestarios.

TRASPASOS EFECTUADOS POR MUNICIPALIDAD A EDUCACIÓN Y SUS AUMENTOS PRESUPUESTARIOS				
FECHA	MONTO (a)	ACUMULADO	PRESUPUESTO VIGENTE (b)	SALDO PRESUPUESTARIO c=(b)-(a)
29-01-2021	41.130.048	41.130.048	100.000.000	58.869.952
08-02-2021	43.311.324	84.441.732	58.869.952	15.558.628
05-03-2021	15.558.268	100.000.000	15.558.628	0
19-03-2021			13.641.000	13.641.000
31-03-2021	29.895.649	129.895.649	13.641.000	-16.254.649
08-04-2021			104.490.000	88.235.351
30-04-2021	15.031.536	144.927.185	88.235.351	73.203.815
04-06-2021	73.203.815	218.131.000	73.203.815	0
19-11-2021			100.000.000	100.000.000
10-12-2021	60.000.000	278.131.000	100.000.000	40.000.000
28-12-2021	40.000.000	318.131.000	40.000.000	0

Históricamente los traspasos desde el área municipal al Daem se expresan en el siguiente resumen:

TRASPASOS DESDE MUNICIPIO A EDUCACIÓN					
AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	REAL TRASPASADO	AUMENTO % ULTIMO AÑO	% del presupuesto gasto municipal
2021	100.000.000	318.131.000	318.131.000	20%	5,70%
2020	220.000.000	267.000.000	266.089.000	-6%	4,81%
2019	0	282.055.000	282.053.892	135%	5,97%
2018	120.000.000	120.000.000	120.000.000	606%	2,96%
2017	120.000.000	120.000.000	17.000.000		0,42%

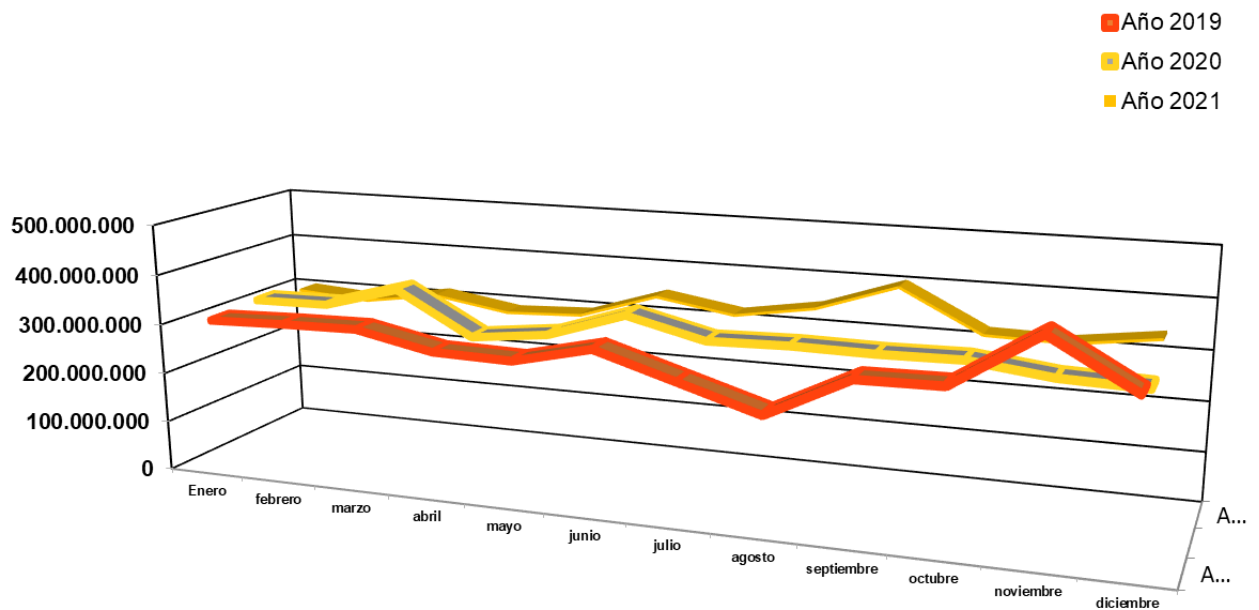
Esto nos lleva a concluir que los traspasos a DAEM cada año se han ido aumentando a excepción del año 2020, pero que, hacen ver el nivel de endeudamiento que DAEM posee en relación a su dotación docente y no docente la que no condice con el nivel de matrícula y retención de alumnos de estos últimos años.

Detalle de otras subvenciones que son parte del grupo de cuentas 05:

DETALLE SUBVENCIÓN ESCOLARIDAD MENSUAL MAS PIE (05.03.003.001 Y 05.03.003.002):

05.03.003.001 y 05.03.003.002	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Mayor o Menor valor recibido COMPARADO 2020	Mayor valor acumulado comparativo 2021-2020
Enero	304.951.462	313.280.395	302.259.280	-11.021.115	-11.021.115
febrero	309.715.664	315.589.257	291.188.012	-24.401.245	-35.422.360
marzo	312.352.557	358.652.490	314.147.809	-44.504.681	-79.927.041
abril	280.866.955	273.926.257	289.439.205	15.512.948	-64.414.093
mayo	277.255.912	291.866.876	296.438.425	4.571.549	-59.842.544
junio	313.866.714	343.641.828	346.641.782	2.999.954	-56.842.590
julio	266.420.170	305.819.689	321.156.413	15.336.724	-41.505.866
agosto	218.675.667	309.940.261	346.807.173	36.866.912	-4.638.954
septiembre	300.151.192	307.891.113	401.245.323	93.354.210	88.715.256
octubre	302.580.844	310.652.338	320.225.992	9.573.654	98.288.910
noviembre	408.137.232	291.517.444	317.351.202	25.833.758	124.122.668
diciembre	317.479.066	286.508.247	338.932.120	52.423.873	176.546.541
TOTAL	3.612.453.435	3.709.286.195	3.885.832.736		

COMPORTAMIENTO SUBVENCIÓN ESCOLARIDAD AÑOS 2019-2020-2021
CTAS. INGRESOS 05.03.003.001 Y 05.03.003.002



08.- Otros Ingresos Corrientes (total percibido M\$676.660 de M\$690.000 proyectado), ejecutado 98,06%. Grupo de cuentas que representa un 7,82% del total de los ingresos percibidos.

+ 08.01.- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas; Ejecución 98,92%.

Se presupuestó recibir en el año M\$150.000.- de los cuales al 31 de Marzo de 2021 se percibieron M\$50.426. Se aumentó este presupuesto inicial a un total de M\$251.109 y al 30 de Junio de 2021 alcanzaron una percepción total de M\$162.175 correspondiente a un 64,58 de ejecución. Al término del tercer trimestre de los M\$251.109 proyectados se han recibido por sobre esta cantidad M\$107.635 alcanzando a un ingreso total de M\$358.744. Durante el cuarto trimestre se percibieron M\$308.945 por lo que en total esta cuenta llegó a un ingreso percibido y acumulado de M\$667.689.

Es dable advertir de lo revisado por esta Dirección de control que existen aun 1173 días de licencias médicas en condiciones de RECHAZADAS o no tramitadas por pago **al año 2020**, lo que, si a modo de ejemplo lo cuantificamos a un sueldo promedio de \$500.000 bruto mensual, se estima que, no se ha recuperado por estas licencias en estado de NO PAGO \$19.550.000 situación que **al año 2021** asciende a 2329 días equivalentes al mismo ejemplo anterior a \$38.816.667, montos que claramente son mayores considerando los contratos y montos imponible mensuales de los funcionarios del DAEM que no gestionan su aprobación de licencias médicas y/o apelación correspondiente.

Por esto, se hace del todo necesario aumentar las acciones de cobranza y gestiones administrativas tendientes a contabilizar correctamente las licencias médicas y ejercer a los funcionarios que se les rechaza sus licencias, las acciones administrativas de cobranza correspondiente. Lo que procedería y se sugiere es tanto para el daem como todos las áreas del municipio, respecto del pago de remuneraciones respaldadas con licencias médicas, es que, por cada licencia rechazada se deba descontar al funcionario, registrar contablemente este descuento y una vez que el organismo resolutorio (compin o superintendencia de salud dependiendo de la apelación) aprueba estos días de reposo, y a su vez la CAJA de compensación y/o Isapre correspondiente emita el pago a nombre del DAEM de estas licencias, procede la devolución al funcionario. Con esto, garantizamos el ingreso y gasto correspondiente por el pago realizado por el total de las remuneraciones al personal que presenta las licencias médicas correspondientes.

Observación: mantenida; se ha detectado e informado que estos montos recepcionados si bien son por licencias médicas de profesionales y funcionarios asistentes de la educación su ingreso no se está separando según fuentes de gastos. Procede que, según el gasto o fuente de financiamiento de las horas contratadas por los funcionarios, sean así también su ingreso. Queda de manifiesto que el DAEM utiliza una cuenta complementaria como poso común por la recepción de estos ingresos, los que son utilizados a libre disposición. Queda de manifiesto que DAEM no aplica el devengamiento y percepción de estos fondos de acuerdo a las instrucciones impartidas por el órgano contralor a través de procedimientos contables y registro de estos.

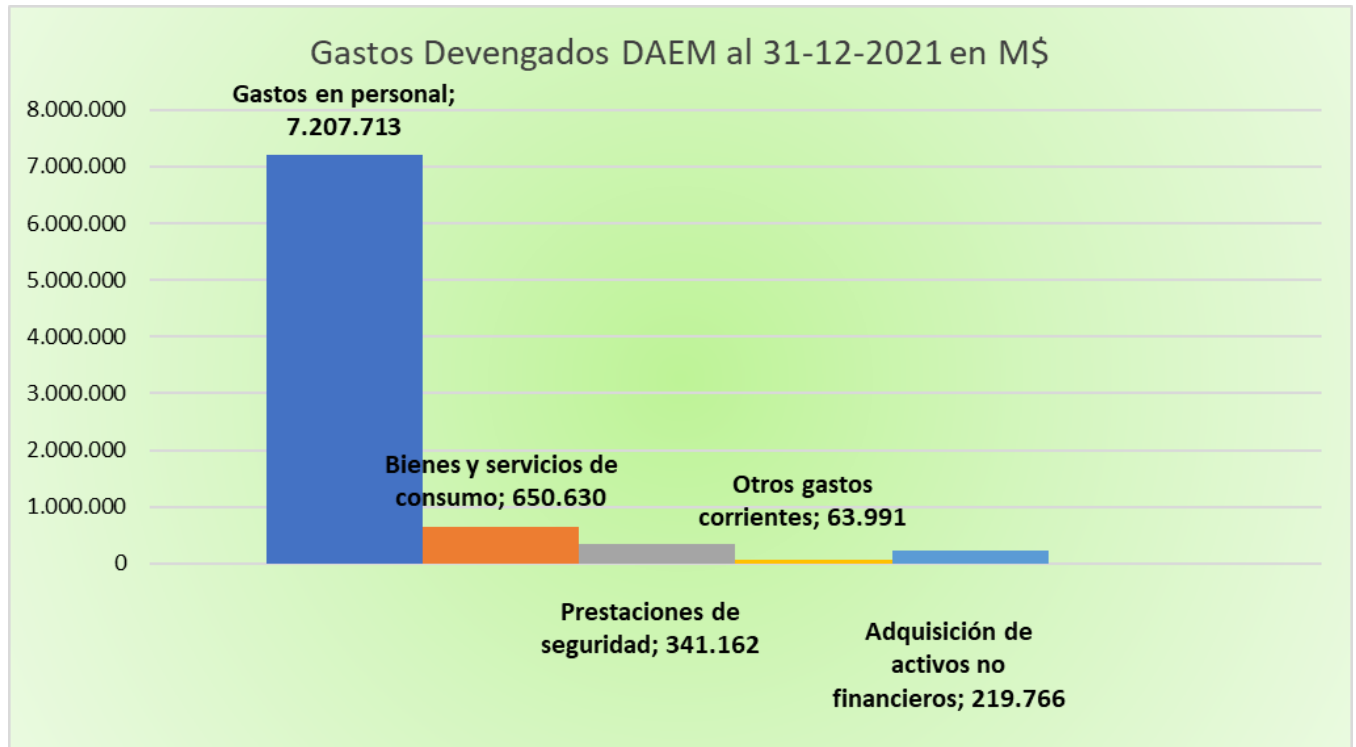
Observación: mantenida y parcialmente subsanada; De los antecedentes adjuntos como anexos área DAEM se insiste que este no ha efectuado la totalidad de descuentos por licencias médicas no aprobadas y/o autorizadas por los organismos competentes, pero ha comenzado a descontar a algunos. Deben generar un plan más exhaustivo de cobranza y recuperación de remuneraciones pagadas a los funcionarios que a la fecha han hecho uso de licencias médicas y por las cuales no se han generado los reintegros correspondientes por cuanto las pendientes de pago por las ISAPRES y/o compin son por licencias o subsidios en estado de rechazo, reprobadas y/o reducidas en concordancia con el Manual de procedimiento y reglamentos correspondientes por licencias médicas aprobados el año 2019 por DAEM.

Observación: Mantenido; Se constató que DAEM no ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el oficio circular N° 36.640, de 2007, de este origen, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal, específicamente al procedimiento D-06, sobre recuperaciones por devoluciones de pagos de licencias por enfermedad o subsidios por reposos maternos y permisos por incapacidad laboral, toda vez que de los ingresos revisados, se determinó que esa entidad devenga los derechos simultáneamente con el reconocimiento del ingreso por los pagos efectivos realizados por las instituciones de salud. No se evidencian contabilización de estos ingresos por recuperación de licencias. Atendiendo lo expuesto, y de acuerdo al criterio contenido en el oficio N° 67.795, de 2016, de la Contraloría General de la República, para los efectos contables, se considera que el derecho de la municipalidad a percibir los ingresos por subsidios, se hace exigible una vez conocida la resolución o pronunciamiento de la COMPIN o ISAPRE que aprueba, reduzca o amplíe las licencias médicas presentadas para su tramitación, oportunidad en la cual se deberá realizar la presentación de cobro respectiva, y simultáneamente contabilizar la cuenta por cobrar que corresponda. A su vez, se está infringiendo el principio del devengado a que se refiere el capítulo I del oficio circular N° 60.820, de 2005, que aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, de esta procedencia, que exige registrar todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independiente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados, situación que no ocurrió en la especie.

2.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Octubre a Diciembre de 2021 como devengado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	7.012.000	7.411.050	77,72%	7.207.713	84,22%	97,26%	203.337
22.	Bienes y servicios de consumo	825.000	1.264.096	13,26%	650.630	7,60%	51,47%	613.466
23.	Prestaciones de seguridad	85.000	365.665	3,83%	341.162	3,99%	93,30%	24.503
26.	Otros gastos corrientes	18.000	97.000	1,02%	63.991	0,75%	65,97%	33.009
29.	Adquisición de activos no financieros	82.000	315.645	3,31%	219.766	2,57%	69,62%	95.879
31.	Iniciativas de inversión	0	10.000	0,10%	2.550	0,03%	25,50%	7.450
34.	Servicio de la deuda	50.000	72.348	0,76%	72.345	0,85%	100,00%	3
	TOTAL GASTOS (M\$)	8.072.000	9.535.804	100%	8.558.158	100%	89,75%	977.648



Análisis de Gastos:

La Obligación devengada al 31 de Marzo de 2021 fue de M\$2.010.478. Ejecución del 23,85%.

La Obligación devengada al 30 de Junio de 2021 fue de M\$4.140.515. Ejecución del 48,38%.

La Obligación devengada al 30 de Septiembre de 2021 fue de M\$6.319.462. Ejecución del 71,78%.

La Obligación devengada al 31 de Diciembre de 2021 fue de M\$8.558.158. Ejecución del 89,75%.

Comparación Gatos devengados Año 2020:

La obligación devengada en comparación al primer trimestre del año 2020 subió M\$93.988.

La obligación devengada en comparación al segundo trimestre del año 2020 subió M\$297.044.

La obligación devengada en comparación al tercer trimestre del año 2020 subió M\$324.205.

La obligación devengada en comparación al cuarto trimestre del año 2020 subió M\$733.408.

Si comparamos la diferencia de los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2020, al 31 de Diciembre de 2021 son mayores en (M\$816.210) y los gastos devengados también mayores en (M\$733.408). Por ende, DAEM si bien aumenta ingresos también aumenta los gastos lo que genera que los déficits por tipo de subvención (de detalla mas adelante) aún no permiten que esta diferencia sea positiva dentro de la eficacia y eficiencia del uso del recurso público en el Daem.

Análisis comparación entre Gastos Devengados e Ingresos Percibidos del año de ejecución presupuestaria:

Al realizar un comparativo entre los ingresos percibidos y gastos devengados del periodo, si bien, en ambos existe algo anormal que es sobregirar la ratio básico presupuestario y financiero, o, dicho de una forma más practica comprometí gastos mayores a los ingresos que se registraron, es una eminente proporción negativa de la evaluación de este.

Por cuanto, al comprar el año 2021 con el 2020 a igual periodo, el DAEM gastó más de lo que registro como ingreso percibido demostrando una falta al principio de eficacia y eficiencia, y una indebida autorización a gastar más de los ingresos que se tienen disponibles o puedan percibirse. Es así como se obtiene el siguiente resumen comparativo:



AÑO 2021	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	2.025.108	3.975.290	6.347.735	8.656.177
Gastos Devengados	2.010.478	4.140.515	6.319.462	8.558.158
Superávit/Déficit Presup.	14.630	-165.225	28.273	98.019
AÑO 2020	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	1.947.883	3.771.528	6.099.727	7.839.967
Gastos Devengados	1.916.490	3.843.471	5.955.257	7.824.750
Superávit/Déficit Presup.	31.393	-71.943	144.470	15.217

A continuación, se presentan los principales gastos del periodo agrupados por código y en relación al total de la obligación devengada fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal (Ítems del presupuesto que abarca el 84,22% del total de los gastos devengados a la fecha): (Total devengado en Gastos en personal M\$7.207.713 de un total de gastos devengados de M\$7.411.050), Ejecución 97,26%. Cuenta que para alcanzar a cubrir lo del año fue aumentada en Octubre en M\$66.000 y en Diciembre en M\$415.050.

- ✚ 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$4.091.500.- Cuenta de gasto que corresponde al personal con titularidad y/o indefinido del sistema cuyo nivel de ejecución llegó al 99,09%, cuenta que, para cubrir la totalidad del año debe debió ser suplementada en M\$217.500.
- ✚ 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$1.044.276.- Cuenta de gasto que a la fecha llegó a un 93,35%. Este ítem corresponde a las horas y contrataciones de personal con fecha de término establecida. Cuenta que para cubrir la totalidad del año debe debió ser suplementada en M\$33.450.
- ✚ 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$2.108.942.- Cuenta de gasto a la fecha llegó a un 95,82% de ejecución en parecida relación a cuentas anteriores. para cubrir la totalidad del año debe debió ser suplementada en M\$215.500.

Porcentaje gasto devengado en Personal sobre gasto total devengado:

Al primer trimestre 2020	93%	Al primer trimestre 2021	90,64%
Al segundo trimestre 2020	89,52%	Al segundo trimestre 2021	86,89%
Al tercer trimestre 2020	86,32%	Al tercer trimestre 2021	85,37%
Al cuarto trimestre 2020	86,57%	Al cuarto trimestre 2021	84,22%

Si consideramos que el 84,22% del gasto devengado al cuarto trimestre año 2021 del presupuesto se materializó para pagar remuneraciones y que solo un 15,78% fue para pagar o cubrir otros tipos de gastos, podemos seguir concluyendo la compleja realidad del DAEM que en su parte mayor solo enfrenta ingresos para cubrir gastos de índole remunerativa por sobre necesidades reales del alumnado.

Limite porcentaje límite legal de contrata/plazo fijo sobre estatuto docente:

Sobre el límite de contratación, el DAEM supera la posibilidad legal del 20%. Por ende, a estas fechas indicadas, la dotación docente según ley 19.070 se encuentra sobrepasada al:

31-12-2019 en un 21,14%;	31-03-2020 en un 3,08%;	
30-06-2020 en un 3,46%;	30-09-2020 en un 2,01%;	
31-12-2020 en un 1,79%;	31-03-2021 en un 2,7%;	
30-06-2021 en un 9%;	30-09-2021 en un 4,5%;	31-12-2021 en un 5,75%.

Al 31 de Diciembre de 2021 se evidencia que la dotación docente del año aún no se tramitaba en totalidad ni a cabalidad donde a esta fecha tal como se ha representado continúan llegando regularizaciones por modificaciones, nombramientos y contratos que debieron ser realizados con anterioridad a la tramitación incluso del pago de sus remuneraciones. Se ven esfuerzos del área administrativa del DAEM pero estos no han sido suficientes para normar la contratación en los plazos estipulados en la ley y antes de la tramitación total de sueldos y pagos relacionados a haberes remuneracionales o de cotizaciones previsionales.

Esto, tal como se ha indicado infringe y vulnera la jurisprudencia y leyes vigentes, toda vez que se concluye a esta fecha que existen pagos de remuneraciones y descuentos previsionales y voluntarios sin tener la tramitación total de los contratos y nombramientos al día tal como la lógica y norma indica y sin que norma administrativamente una obligación contractual, debilitando el control en los pagos de las remuneraciones y elementos legales por prestación de servicios y trabajos sin documentación de respaldo. Si se agrega la tramitación tardía de los términos de relación laboral y escrituración del correspondiente finiquito y/o acto que aprueba estos términos.

Observación: mantenida; falta de escala unificada de sueldos. Se mantiene observación sobre que las contrataciones regidas por código del trabajo del Daem no posee un parámetro equitativo de ingreso y forma de cálculo de los sueldos, no existiendo una escala de sueldos regulada que permita transparencia y elementos diferenciadores de acuerdo a la función cumplida; cargo ejercido; y, situación académica. No poseen reglamento que regule esta situación y se han efectuado modificaciones de sueldos históricamente y hasta esta fecha sin contar con un parámetro de comparación y referencia establecido y sin mediar nuevas funciones o responsabilidades asignadas.

Observación: mantenida; sobre pagos sin documentación soportante en sobre debe o haberes remuneracionales: Se ha manifestado a través de los memorándums Nros. 039/2019, 052/2019, 036/2020, 041/2020, 050/2020, 077/2020, 092/2020, 013/2021, 042/2021 por irregularidades en el DAEM, advertido y representado que se pagaron y se siguen pagando remuneraciones, cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios en forma anticipada a la tramitación total de los decretos de pago y sin tener los contratos, nombramientos, dotación e incluso finiquitos tanto del DAEM como JUNJI tramitados totalmente al día hasta la fecha de este informe por lo que, decretos de pagos relacionados se firman con la discrepancia y estampado de la observación respectiva.

Observación: mantenida; sobre Déficit financiero y presupuestario en comparativo Ingresos versus gastos en remuneraciones por tipo de subvención: En los anexos del área Educación se puede apreciar un cuadro resumen comparativo de INGRESOS versus GASTOS totales por tipo de subvención (regular, Pie y Sep), en el que, el equipo de finanzas DAEM realizan a solicitud de esta dirección de control, la que se validó y cuya información concuerda con lo advertido y representado oportunamente por esta Dirección De Control. Los saldos mensuales por diferencia de los ingresos versus gastos debieren ser cero o positivos, y tal como se verá a continuación esto no ocurre en el área de análisis como lo es Daem.

A modo de análisis, se resumen estos cuadros presentados y adjuntados como anexos a este informe:



COMPARATIVO INGRESO SUBV./GASTOS EN REMUNERACIÓN POR SUBV. (Elaboración Finanzas DAEM)		A Diciembre 2020	A Marzo 2021	A Junio 2021	A Sept. 2021	A Diciembre 2021
Subv. regular sin bonos	Saldo arrastre	-167.108.377	-122.406.129	-135.060.784	-602.034	-3.403.755
	Ingresos percibidos	457.245.718	424.933.976	547.059.628	709.836.992	631.108.138
	Total gasto	520.013.929	451.273.125	502.357.897	743.938.486	701.242.223
	Subtotal Déficit (-) / Superávit (+)	-229.876.588	-148.745.278	-90.359.053	-33.499.460	-66.730.330
Subv.SEP	Saldo arrastre	301.999.520	332.091.763	351.425.555	246.829.564	294.888.832
	Ingresos percibidos	90.620.636	94.173.601	94.943.641	93.646.606	97.828.808
	Total gasto	116.041.105	68.490.208	165.148.848	82.470.178	147.792.985
	Subtotal Déficit (-) / Superávit (+)	276.579.051	357.775.156	281.220.348	258.005.992	244.924.655
Subv.PIE	Saldo arrastre	310.951.779	286.139.725	241.266.593	206.576.524	264.501.655
	Ingresos percibidos	84.167.760	86.932.365	75.672.864	145.008.945	87.080.218
	Total gasto	109.171.433	90.531.467	98.016.493	88.830.485	118.869.050
	Subtotal Déficit (-) / Superávit (+)	285.948.106	282.540.623	218.922.964	262.754.984	232.712.823
TOTAL GENERAL		332.650.569	491.570.501	409.784.259	487.261.516	410.907.148

Si desprendemos el resumen financiero por cada mes al año 2021 arroja el siguiente resumen:

SUBV. GENERAL			
Mes/2021	Ingresos	Gastos	Saldo Mensual
ENERO	492.402.303	362.863.378	129.538.925
FEBRERO	426.317.238	448.385.704	-22.068.466
MARZO	424.933.976	451.273.125	-26.339.149
ABRIL	417.622.098	435.747.387	-18.125.289
MAYO	509.895.607	478.085.824	31.809.783
JUNIO	547.059.628	502.357.897	44.701.731
JULIO	434.520.766	458.761.859	-24.241.093
AGOSTO	609.290.663	494.088.483	115.202.180
SEPTIEMBRE	709.836.992	743.938.486	-34.101.494
OCTUBRE	516.958.610	458.304.407	58.654.203
NOVIEMBRE	456.115.150	477.866.138	-21.750.988
DICIEMBRE	631.108.138	701.242.223	-70.134.085
TOTALES	6.176.061.169	6.012.914.911	163.146.258
		Saldo arrastre 2020	-229.876.588
		Saldo final 2021	-66.730.330



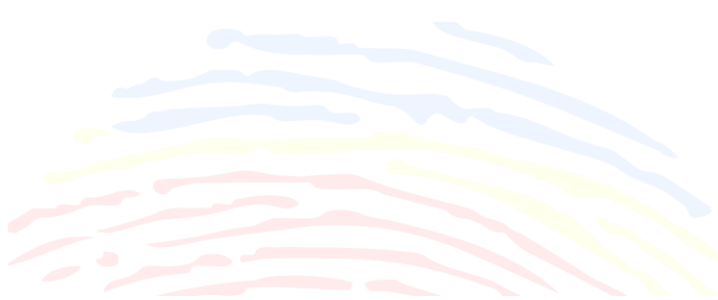
SEP			
Mes/2021	Ingresos	Gastos	Saldo Mensual
ENERO	97.167.215	57.540.741	39.626.474
FEBRERO	94.173.601	78.287.363	15.886.238
MARZO	94.173.601	68.490.208	25.683.393
ABRIL	92.640.223	104.615.674	-11.975.451
MAYO	93.602.353	87.976.503	5.625.850
JUNIO	94.943.641	165.148.848	-70.205.207
JULIO	94.566.899	87.705.012	6.861.887
AGOSTO	94.354.372	135.607.043	-41.252.671
SEPTIEMBRE	93.646.606	82.470.178	11.176.428
OCTUBRE	93.105.343	80.587.191	12.518.152
NOVIEMBRE	118.435.865	94.071.177	24.364.688
DICIEMBRE	97.828.808	147.792.985	-49.964.177
TOTALES	1.158.638.527	1.190.292.923	-31.654.396
		Saldo arrastre 2020	276.579.051
		Saldo final 2021	244.924.655

PIE			
Mes/2021	Ingresos	Gastos	Saldo Mensual
ENERO	91.310.392	83.529.262	7.781.130
FEBRERO	87.290.666	94.880.177	-7.589.511
MARZO	86.932.365	90.531.467	-3.599.102
ABRIL	70.003.169	92.588.484	-22.585.315
MAYO	71.267.897	89.956.612	-18.688.715
JUNIO	75.672.864	98.016.493	-22.343.629
JULIO	87.693.686	92.861.281	-5.167.595
AGOSTO	90.925.367	98.104.212	-7.178.845
SEPTIEMBRE	145.008.945	88.830.485	56.178.460
OCTUBRE	104.730.726	100.503.316	4.227.410
NOVIEMBRE	89.925.838	92.406.577	-2.480.739
DICIEMBRE	87.080.218	118.869.050	-31.788.832
TOTALES	1.087.842.133	1.141.077.416	-53.235.283
		Saldo arrastre 2020	285.948.106
		Saldo final 2021	232.712.823

Saldo al 31-12-2021

Subv. General	-66.730.330
SEP	244.924.655
PIE	<u>232.712.823</u>
	410.907.148

Del cuadro resumen siguiente, se puede visualizar que los ingresos regulares mensuales de todas las subvenciones no cubren los gastos de cada mes, y se cubren con ingresos de arrastre. Ejemplo tomado Marzo de 2021, Junio 2021, Septiembre 2021 y Diciembre 2021 los saldos de déficit financiero por tipo de subvención fue de:



INGRESOS	mar-21	jun-21	sept-21	dic-21
Subvención regular	424.933.976	547.059.628	709.836.992	631.108.138
Subvención SEP	94.173.601	94.943.641	93.646.606	97.828.808
Subvención PIE	86.932.365	75.672.864	145.008.945	87.080.218
Total	606.039.942	717.676.133	948.492.543	816.017.164
GASTOS	mar-21	jun-21	sept-21	dic-21
Subvención regular	451.273.125	502.357.897	743.938.486	701.242.223
Subvención SEP	68.490.208	165.148.848	82.470.178	147.792.985
Subvención PIE	90.531.467	98.016.493	88.830.485	118.869.050
Total	610.294.800	765.523.238	915.239.149	967.904.258
DEFICIT/SUPERAVIT	mar-21	jun-21	sept-21	dic-21
Subvención regular	-26.339.149	44.701.731	-34.101.494	-70.134.085
Subvención SEP	25.683.393	-70.205.207	11.176.428	-49.964.177
Subvención PIE	-3.599.102	-22.343.629	56.178.460	-31.788.832
Total	-4.254.858	-47.847.105	33.253.394	-151.887.094

Ahora, del siguiente cuadro resumen de Ingresos versus gastos solo en remuneraciones del DAEM se desprende el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN COMPARATIVO INGRESOS - REMUNERACIONES POR SUBVENCIÓN			
AL 31-12-2021			
INGRESOS / REMUNERACIONES			
I	SUBVENCION REGULAR (s/bonos)	4.292.673.824	
	Subvención Escolaridad	2.700.276.707	
	Asignaciones Docentes	1.490.157.260	
	Reaj. Dic.2020		
	Suvb. Retorno presencial		
	Reliq. Subvención		
	Anticipo Modalidad Flexible		
	Reinteg. Ret. Judicial subv. mar-2021		
	Total Remuneraciones	4.958.209.460	
	DÉFICIT O SUPERÁVIT	-665.535.636	
II	SUBVENCION SEP	1.131.721.595	
	Total Remuneraciones	805.313.838	
	DÉFICIT O SUPERÁVIT	326.407.757	
III	SUBVENCION PIE	1.091.099.585	
	Total Remuneraciones	1.109.000.970	
	DÉFICIT O SUPERÁVIT	-17.901.385	
	TOTAL INGRESOS ACUMULADOS	6.515.495.004	
	TOTAL GASTOS EN REMUNERACIONES	6.872.524.268	
	SALDO	-357.029.264	

Por lo tanto, con esto se confirma lo ya expresado, representado y observado por quien suscribe, y esto es que los gastos del DAEM no se condicen con los ingresos; que los gastos en personal y horas contratadas no se condicen con el número de matrícula; y las horas docentes y de asistentes (dotación) pagada a esta fecha de análisis no es concordante con las horas estimadas en PADEM 2021 sin que este hubiese sido modificado para justificar estos aumentos en gastos lo que conlleva a concluir que DAEM posee un inminente déficit principalmente por los gastos en personal que no son cubiertas por las subvenciones respectivas, cuando debería ser a lo menos calzada. Misma situación se proyecta año 2022 por cuanto las horas docentes y no docentes no han disminuido y padem 2022 a esta fecha no ha sido modificado y/o adecuado con el fin de

regularizar esta situación, lo que podría generar durante el año 2022 un arrastre de déficit por gastos mayores a los ingresos, lo que tendría que ser cubierto con otras fuentes de financiamiento como lo son los traspasos municipales como por ejemplo más rápido de utilización.

Esto considerando que en los ingresos existe percepción de ingresos por convenios y/o subvenciones que deben ser rendidas y que vienen con un fin específico que no puede ser utilizado en fines distintos al pactado, que, es lo que en la especie está ocurriendo al utilizar fondos de naturaleza distinta a su gasto para cubrir otras responsabilidades contraídas.

22.- Bienes y Servicios de Consumo; devengado a la fecha M\$650.630 de M\$1.264.096 proyectados; ejecución 51,46% (Ítem del presupuesto que abarca el 7,6% del total de gastos devengados).

- ✚ 22.01.-Alimentos y bebidas; Monto devengado M\$739.- Cuenta de gasto que alcanzó un 4,93% de ejecución.
- ✚ 22.02.-Textiles, vestuarios y acabados; Monto devengado M\$9.675.- Cuenta de gasto que alcanzó un 28,88% de ejecución.
- ✚ 22.03.-Combustibles y lubricantes; Monto devengado M\$214.- Ejecución 4,75%. Llama la atención que esta cuenta esté sin utilizar y los vehículos del DAEM han sido empleados, por ende, pagos de combustibles están o mal contabilizados o no han sido cancelados ni devengados en forma oportuna y correcta.
- ✚ 22.04.-Materiales de Uso o Consumo; Monto devengado M\$222.982.- Cuenta de gasto que alcanzó un 56,94% de ejecución.
- ✚ 22.05.- Servicios Básicos; Monto devengado M\$100.487.- Cuenta de gasto que alcanzó un 66,99% de ejecución.
- ✚ 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; Monto devengado M\$166.398.- Cuenta de gasto que alcanzó un 59,52% de ejecución.
- ✚ 22.07.- Publicidad y difusión; Monto devengado M\$90.- Ejecución 0,69%.
- ✚ 22.08.- Servicios Generales; Monto devengado M\$893.- Cuenta de gasto que alcanzó un 8,46% de ejecución.
- ✚ 22.09.- Arriendos; Monto devengado M\$108.101.- Cuenta de gasto que a la fecha llegó a un 37,79% de ejecución.
- ✚ 22.10.- Servicios financieros; Monto devengado M\$295.- Cuenta de gasto que a la fecha llegó a un 84,29% de ejecución y no estuvo con movimiento en el trimestre.
- ✚ 22.11.- Servicios técnicos y profesionales; Monto devengado M\$35.811.- Cuenta de gasto que a la fecha llegó a un 55,09% de ejecución.
- ✚ 22.12.- Otros gastos en bienes y servicios; Monto devengado M\$4.945.- Cuenta de gasto que a la fecha llegó a un 32,96% de ejecución.

23.- Prestaciones de Seguridad. Total devengado a la fecha M\$341.162 de M\$365.665 proyectados y aumentados a la fecha. Ejecución 93,30%. (Ítem del presupuesto que abarca el 3,98% del total de gastos devengados).

- ✚ 23.01.- Prestaciones Previsionales; Monto devengado M\$341.162.- Cuenta que a la fecha llegó a un 93,30% de ejecución. Sobregiro de Gasto periodo anterior observado fue subsanado este trimestre. Durante el trimestre se emitieron gastos por M\$4.066.

26.- Otros gastos corrientes. Total devengado a la fecha M\$63.991 de M\$97.000 proyectados y aumentados a la fecha. Ejecución 65,97%. (Ítem del presupuesto que abarca el 0,75% del total de gastos devengados).

- ✚ 26.01.- Devoluciones; Monto devengado M\$49.515.- Ejecución 72,82%.
- ✚ 26.02.- Compensación por daños a terceros; Monto devengado M\$14.476.- Ejecución 49,92%.

29.- Adquisición de activos no financieros. Total devengado a la fecha M\$219.766 de M\$315.645 proyectados. Ejecución 69,62%. (Ítem del presupuesto que abarca el 2,57% del total de gastos devengados).

- + 29.04.- Mobiliarios y otros; Monto devengado M\$19.021.- Ejecución 37,30%.
- + 29.05.- Máquinas y equipos; Monto devengado M\$17.075.- Ejecución 34,39%.
- + 29.06.- Equipos informáticos; Monto devengado M\$182.953.- Ejecución 87,12%.

Observación: Mantenido. No se evidenció la entrega en comodato de las herramientas o productos adquiridos como ítems 29 con su correspondiente alta de inventario al alumnado, no se demuestra devolución de estos. Comodatos que no se encuentran tramitados en su totalidad y se desconoce el real uso y forma de devolución de los mismos bienes adquiridos y entregados o pasados al alumnado y/o a profesionales de la educación (docentes, asistentes, etc.).

DAEM no ha efectuado un inventario actualizado de estos y otros bienes adquiridos con datos de adquisición, estados y custodias.

31.- Iniciativas de inversión. Total devengado a la fecha M\$2.550 de M\$10.000 proyectados. Ejecución 25,5%. (Ítem del presupuesto que abarca el 0,029% del total de gastos devengados).

- + 31.02.002.- Consultorías; Monto devengado M\$2.550.- Ejecución 25,5%.

34.- Servicio de la Deuda

- + 34.07.- Deuda Flotante; Monto devengado M\$72.345.- y que a la fecha se ha ejecutado el 100%.

CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR EDUCACIÓN

a) Estado de Conciliaciones Bancarias DAEM:

La Cuenta corriente Banco Estado Nro. 52509020795 denominada Fondos de Educación vigente en Banco Estado que engloba las transacciones correspondientes a todos los gastos DAEM que no sean fondos SEP, fondos de apoyo FAEP, fondos Junji y fondos externos sigue manteniendo el saldo PIE el que a la fecha no ha sido clarificado y por ende, se sugiere cumplir con obtener su cuenta corriente propia para evitar confusiones y debilidades al control interno de la utilización de estos fondos para una naturaleza distinta a la cual fueron creadas. Si bien, las conciliaciones del área educación son certificadas como al día, debo advertir, señalar y volver a observar que que existe a esta fecha no se han contabilizado como “cheques caducados” según lo indica el clasificador presupuestario y el procedimiento contable K-03 de la cuenta 52509020795 \$844.555; de la cuenta corriente 52509000115 \$607.494 y de la cuenta corriente 52509000182 \$816.000.

Es dable señalar igualmente que por los intereses que el banco estado entrega por mantener saldo en cuentas corrientes vigentes en convenio, la cuenta 525090000239 recientemente creada no ha sido incorporada a la determinación de intereses por ende debe gestionarse su recalcular desde su apertura a la fecha. Nótese que además las conciliaciones no están siendo revisadas, validadas y firmadas por la Directora de administración y finanzas (S) del municipio tal como se ha manifestado e indicado por la jurisprudencia y el órgano contralor como medida de control y segregación de las funciones correspondientes.

Sigue sin existir claridad en la determinación del saldo de la cuenta principal del DAEM pues dentro de ella consideran los movimientos del PIE la que es utilizada para otros fines distintos a su origen y naturaleza, y además que toda cuenta bancaria debe poseer un saldo deudor o saldo cero, pero nunca acreedor, pues de tenerlo, se demuestra que se utilizaron más fondos de los que se tenía disposición tal como ocurre con la cuenta de movimiento e fondos 111.02.01.002 y la 111-02-08-001.

al término del primer trimestre 2021 un saldo negativo de **-\$153.394.732**
 al término del segundo trimestre 2021 un saldo negativo de **-\$113.091.082**
 al término del segundo trimestre 2021 un saldo negativo de **-\$116.749.398**

Y, ahora, la situación se vuelve a repetir, manteniendo término del cuarto trimestre de 2021 un saldo negativo de **-\$118.389.952.-**

Al visualizar en detalle los movimientos de la cuanta de fondos 111.02.01.002 queda de manifiesto que es utilizada para cubrir deudas y pagos de otros fines distintos a su origen o erogación generándose una posible malversación de fondos y que claramente DAEM gastó más de lo que se recibió para el fin original.

2.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales, descuentos voluntarios, y, Cancelación de Asignación de Perfeccionamiento Docente.

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

A la fecha las cotizaciones previsionales del DAEM por el periodo Octubre a Diciembre de 2021 se encuentran al día de acuerdo a antecedentes obtenidos por certificación de la Sra. María E. San Martín Márquez encargada de remuneraciones del DAEM quien certifica que los pagos de cotizaciones previsionales y de descuentos voluntarios al 24 de Enero de 2022 estaban al día.

DE LOS DESCUENTOS VOLUNTARIOS:

La situación expuesta y advertida a ustedes y tal como lo representó esta Dirección de Control, los **DESCUENTOS VOLUNTARIOS** han sido y están siendo cancelados con desface tal como quedó demostrado y evidenciado en los informes entregados a la autoridad, situación ya habitual desde el año 2018 y hasta el mes de noviembre de 2022.

Queda de manifiesto el pago anticipado de gastos en remuneraciones en forma anticipada a la tramitación total de los decretos de pago, sin tener certeza con que fondos fueron cubiertos y sin la documentación de contratos y nombramientos al día del personal.

En esta orden de idea, y por lo expuesto, esta Dirección no firma decretos de pago asociados a remuneraciones, cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios del DAEM y JUNJI desde la representación realizada y a la fecha por no tener aún la dotación, contratos, nombramientos y finiquitos totalmente tramitados en forma y tiempo que la ley señala, y por cuanto pagan las remuneraciones y desembolsos relacionados sin realizar el egreso y decreto de pago correspondiente, egreso que no la documentación soportante mínima que garantice la legalidad del pago.

Evidentemente los pagos por descuentos voluntarios fueron pagados con desface entre la recepción de estos fondos y la cancelación total a las empresas contratadas por los mismos funcionarios. La contabilización de estos descuentos es registrados en la cuenta de orden 214.12 denominada "Retenciones Voluntarias" las que de acuerdo a instrucción del órgano contralor, debe quedar siempre saldada en el mismo mes por cuando es una "cuenta de orden", situación que claramente en DAEM no ocurre existiendo deudas al respecto en todos los meses los que se van saldando hasta con 4 meses de desface. A modo de ejemplificar lo advertido, se exponen los saldos de esta cuenta:

Al 31-03-2019	\$126.120.299	Al 30-06-2019	\$119.078.999
Al 30-07-2019	\$119.676.103	Al 31-08-2019	\$61.073.321
Al 30-09-2019	\$111.248.259	Al 31-10-2019	\$147.736.094
Al 30-11-2019	\$62.894.942	Al 31-12-2019	\$48.040.280
Al 31-01-2020	\$52.385.815	Al 29-02-2020	\$122.360.205
Al 31-03-2020	\$118.191.287	Al 30-04-2020	\$117.973.010
Al 31-05-2020	\$82.623.756	Al 30-06-2020	\$130.063.857
Al 31-07-2020	\$129.972.429	Al 31-08-2020	\$103.031.355
Al 30-09-2020	\$113.061.687	Al 31-10-2020	\$111.356.249
Al 30-11-2020	\$111.591.665	Al 31-12-2020	\$94.154.264

Al 31-01-2021	\$115.866.252	Al 28-02-2021	\$117.272.119
Al 31-03-2021	\$114.226.659	Al 30-04-2021	\$127.888.408
Al 30-05-2021	\$158.831.099	Al 30-06-2021	\$109.384.868
Al 31-07-2021	\$110.804.856	Al 31-08-2021	\$66.594.800
Al 30-09-2021	\$65.805.002	Al 31-10-2021	\$66.365.252
Al 30-11-2021	\$65.928.674	Al 31-12-2021	\$0.-

En conclusión hasta el 31-07-2021 los descuentos voluntarios fueron retenidos al personal dependiente del DAEM y no pagados oportunamente lo que generando un enriquecimiento sin causa por parte del municipio, ya que al practicar ésta los descuentos voluntarios en las remuneraciones del personal y no pagar las sumas correspondientes a las entidades acreedoras, se produce un incremento injustificado de los recursos municipales, entre la retención de dichos fondos y hasta el pago efectivo a sus destinatarios, recursos que bajo ningún concepto pueden destinarse al cumplimiento de otras obligaciones del municipio/daem, por pertenecer a los funcionarios, situación que es dable señalar que debe ser Corregida y no repetida por el DAEM (aplica criterio entre otros contenidos en el dictamen N° 51.792, de 2011). Esta situación se subsanó y reversó al 31-08-2021 y al 31-12-2021 luego de años de esta situación irregular, ha queda regularizada.

Por lo analizado esta tendencia de tener al día los pagos se efectuó netamente por los fondos que permitieron el pago de estas iniciativas, situación que debe ser acreditada y validada antes de efectuar cualquier tipo de pago por el jefe de administración del daem, jefe daem y encargada finanzas daem.

Para así asegurar que los fondos a rendir por estos programas sean claramente aceptados al momento de efectuar las rendiciones de los mismos y no ocurra lo de los fondos años 2015 y hasta el 2019 que deben devolverse o restituirse al ministerio de educación una cantidad significativa por gastos no acetados. Esta situación de reintegro generará aun mayor déficit en el daem y por el cual, a la fecha no obran ni se evidencia acciones sumariales al respecto. Esto ocurre por falta de manuales de descripciones de cargo y procedimientos de formas de aprobar, ejecutar y rendir convenios, los que, para todos los efectos son responsabilidad del Jefe/a Daem respectivo y vigente a la fecha del desembolso autorizado a través de las ordenes de pedido, órdenes de compra, decretos alcaldicios y/o decretos de pagos respectivos.

DE LA ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

De acuerdo a la modificación de la ley de carrera docente, esta asignación no corresponde y no se recibió documentación respecto de recálculos o saldos pendientes. Que, la ley 20.903 de fecha 01-04-2016 creó el sistema de desarrollo profesional docente, y, derogó la asignación de perfeccionamiento.

2.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

+ Modificación Presupuestaria Nro. 8:

Aprobada en Sesión ordinaria de concejo nro. 12-2021 de fecha 05-03-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 56 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 3433 de fecha 13 de Octubre de 2021 y correspondió a un aumento de Ingresos y gastos en M\$160.000.

+ Modificación Presupuestaria Nro. 9:

Aprobada en Sesión ordinaria de concejo nro. 22-2021 de fecha 21-12-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 104 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4383 de fecha 27 de Diciembre de 2021 y correspondió a una redistribución y aumento de ingresos y gastos presupuestarios en M\$571.887.

+ Modificación Presupuestaria Nro. 10:

Aprobada en Sesión extraordinaria de concejo nro. 23-2021 de fecha 30-12-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 117 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4688 de fecha 31 de Diciembre de 2021 y correspondió a una redistribución de ingresos y gastos presupuestarios en M\$15.000.

Observación ya plasmada en párrafos anteriores, corresponde a desfase en la aprobación correspondiente de gastos e ingresos no concordante con presupuesto municipal.

2.5.- De las licitaciones al 31-12-2021 y saldo suministros vigentes:

Daem, a través de licitaciones y/o adquisiciones envió resumen de estas de acuerdo a anexos que se encuentran en antecedentes área educación. Documento no incluyó gasto total por suministro.

2.6.- Situación deuda exigible al 30-09-2021:

Al 31-12-2021 existen deudas por \$70.173.611 de los cuales \$37.937.000 corresponde a la deuda flotante que aún no ha sido cancelada contraviniendo la norma legal que establece que estas deudas deben quedar saldadas al término del primer trimestre del año 2021 y que viene incluso de arrastre.

Se reitera la situación compleja de la observación ya efectuada por deuda por servicios de telefonía fija de la empresa Movistar, los que a esta fecha mantienen un saldo sin cancelar de más de \$7 millones de pesos, sin que, a la fecha, pese a que servicios no son utilizados, sean dados de baja por la administración del DAEM. Como concejo municipal, aprobaron mediante el acuerdo de concejo Nro. 122 en la sesión ordinaria SC22-25lo siguiente: "Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que la I. Municipalidad de Bulnes, a través del Dpto. de Educación Municipal, pueda suscribir una transacción extrajudicial, con la Empresa Movistar, por deuda de arrastre, por un monto total de \$10.844.973, pagadero en 7 cuotas".

Respecto de este acuerdo se observó lo que sigue:

- 1) no se evidenció ni convenio ni la transacción extrajudicial firmada entre las partes;
- 2) no se adjunta ni encuentra decreto alcaldicio que apruebe este convenio o transacción que ordene, instruya y apruebe este convenio y/o acuerdo extrajudicial;
- 3) No hay detalle de todas las facturas con montos incluidos separando monto normal de intereses y/o reajustes por la mora (de existir) y debió indicar en qué cuenta presupuestaria están contabilizadas para pago y evidenciar el respectivo certificado de disponibilidad presupuestaria que debería haber sido presentado al momento de la aprobación de este acuerdo ante el honorable concejo municipal. En relación con la materia sobre pagos de intereses y reajustes, cabe señalar que no existe disposición legal alguna que autorice a los municipios a pagar intereses por deudas con empresas que les suministran servicios básicos para su funcionamiento (aplica criterio contenido en dictamen N°62.833, de 2011).
- 4) Los pagos que se están cursando para el año 2022 por parte del daem correspondían a la empresa Telefónica Chile S.A RUT 90.635.000-9 que no es la misma que Empresa Movistar (es una empresa relacionada) por ende analizar.

2.7.- Situación de contratos o nombramientos al 31 de Diciembre de 2021, registro SIAPER, cumplimiento ley 20880 y su reglamento, y, funcionarios con más de un periodo de vacaciones pendientes.

a) De los contratos y nombramientos:



Según los antecedentes tenidos a la vista y revisión en transparencia activa del municipio, se comprueba y determina tal como se representó oportunamente, que el DAEM NO POSEE sus contratos y nombramientos al día, y paga remuneraciones y gastos sin la debida tramitación de resguardar la relación laboral, ni resguardo ni sustento de los pagos que mensualmente son tramitados sin contar con los contratos y nombramientos totalmente tramitados, existiendo un riesgo inherente a pagos indebidos e injustificados de todos los sueldos y gastos relacionados al personal. Esto no condice con lo informado por el jefe de personal en su certificado Nro. 015 de fecha 24-01-2022 versus informes presentado en esta materia por quien suscribe, pues, claramente existen documentación y tramites de contratos y nombramientos pendientes y que al término del segundo, tercer y cuarto trimestre no se ha tramitado en totalidad evidenciando así los sueldos y desembolsos correspondientes no son tramitados correctamente por cuanto no poseen documentación fehaciente de respaldo, detalle de pagos y son llevados a revisión posterior a haber generado el pago del mismo.

Queda de manifiesto que a la fecha no han sido incorporada las horas titulares totales de la Ley 21.152.

b) Registro Siaper:

Se mantiene lo señalado en el informe anterior. Registro siaper no llevado correctamente. Tal como lo evidencia en su certificado 015 del 24-01-2022 recepcionado en marzo de 2022. Queda de manifiesto que O ESTÁ AL DÍA todos los establecimientos educacionales que pertenecen a la administración DAEM Bulnes, que no ha dado cabal cumplimiento en registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) de Contraloría general según las Resoluciones n°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República.

En el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) hasta la fecha se han regularizado 1.035 registros, sin embargo y tras la destinación de la funcionaria encargada, no se han realizados nuevos registros.

Nota: misma situación y numeros de registro informados por daem al tercer trimestre. Por ende, es necesario que DAEM nombre administrativamente y por decreto alcaldicio algun/a funcionario/a que realice esta función que NO se está ejecutando ni realizando en el DAEM infringiendo la norma y doctrina vigente al respecto.

c) Registro y cumplimiento ley 20.880 y su reglamento:

Daem para este periodo NUEVAMENTE NO ENVIA información detallada de cumplimiento solo parte del certificado 15 del jefe administrativo del daem que indica que el encargado es don Alejandro Contreras Villalobos y su última actualización anual fue efectuada en Marzo de 2021 sin incorporar las nuevas contrataciones que cumplen con los parámetros para ingresar las respectivas declaraciones de patrimonio e interés obligatoria.

Cabe recordar que las actualizaciones son regularmente en marzo, pero, cada vez que exista un ingreso o salida de los informantes obligados a declarar las DIP, éstas deben ser realizadas en el plazo que la ley 20.880 determinó. Igualmente recordar que existe una obligación legal emanada y ratificada en el Área Daem a través del decreto alcaldicio Nro. 876 de fecha 29-03-2017 que establece responsabilidades de quienes deben velar por el cumplimiento de la declaración correspondiente el que no ha podido ser validado. Información emanada por daem indica nuevamente:

El nivel de cumplimiento de Ley 20.880 y su reglamento, el responsable es Don Alejandro Contreras Villalobos, el cual cumplió con la actualización anual en el mes de marzo del presente año.



d) **Personal DAEM con licencias superiores a 180 días al 31 de Diciembre de 2021:**

Se adjunta informe emitido por RRHH del Daem en el que se evidencia 28 funcionarios del área Educación con licencias que superan a esta fecha los 180 días:

NOMBRE	N° DIAS
ALEJANDRA ANDREA MORALES GARRIDO	185
ANA MONTANARES RIVEROS	237
DANIEL ABRAHAM GUTIERREZ MACHUCA	702
FRANCISCO OSORIO ARAVENA	185
INGRID LUZMIRA JIMENEZ TORRES	193
JIMENA LOPEZ BAEZA	396
JOSE SALDIAS FLORES	690
JULIA MARGARITA ROSA TURRA SANCHEZ	439
LASTENIA MARTINEZ MUÑOZ	675
LUIS IVAN PEZO FLORES	582
MARCELA DEL PILAR AEDO MIRA	244
MARISOL DE LAS NIEVES BARRIGA LARA	198
MIRIAM MERCEDES MORA SAEZ	224
PATRICIA ADRIANA BURDILES ORELLANA	244
PILAR SALGADO CARTES	242
RITA MONTECINOS GASCA	720
ROSA GONZALEZ CONCHA	338
YOLANDA CONTRERAS SOLAR	690
ERIKA MUÑOZ ZAVALA	202
EDUVIGIS YEBER	300
JENIFFER ITURRA VASQUEZ	187
PAMELA VENEGAS GUTIERREZ	186
ESTEFANIA GENERAL FLORES	210
MARIA JOSE MALDONADO LEIVA	295
SOLANGÉ GODOY ORELLANA	262
SOLEDAD ZAPATA ROMERO	220
CAROLINA SEPULVEDA JARA	311
PATRICIA PALMA FLORES	529

Observación: mantenida. Situación a analizar por la autoridad por cuanto el artículo 148 de la ley 18.883, prescribe que el Alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso el funcionario de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable.

e) **De los feriados pendientes del personal DAEM al 31-12-2021:**

Al 30 de Junio de 2021 tenía 7 funcionarios que acumulan más de 30 días de feriado.

Al 30 de Septiembre de 2021 hay 15 funcionarios que acumulan feriado pendiente.

Al 31 de Diciembre de 2021 hay 15 funcionarios que acumulan feriado pendiente.

Lo anterior, no se aviene a lo dispuesto en el numeral 14 de la resolución exenta N° 1.485 de 1996, del Organismo de Control, que señala que cualquier estructura de control interno depende siempre del factor humano y, por tanto, puede verse afectada por un error de concepción, de juicio o de interpretación, por malentendidos, negligencias, fatiga o distracción. Aunque sea posible controlar la competencia e Integridad del personal que concibe y opera el sistema mediante la selección y la capacitación, estas cualidades pueden ceder a presiones internas o externas a la entidad.



FUNCIONARIO (A)		DIAS	AÑO	DIAS	AÑO	TOTAL DIAS PENDIENTES
BRUNETTI TORRES	ANTONELLA DUSOLINA	21	2020	21	2021	42
CORTES CORTES	DOMINIQUE	7	2020	15	2021	22
ECHAVERRIA ROCHA	ELADIA DEL CARMEN	11	2019	22	2020	33
FLORES ROSALES	MARIA SOLEDAD	5	2020	15	2021	20
GODOY CHAVEZ	ANA MARIA	15	2019	15	2020	30
MUÑOZ RIVERA	PEDRO DEL ROSARIO	10	2020	0	2021	10
PAVEZ PINILLA	KATHERINE GEORGINA	8	2020	15	2021	23
POZA SEPULVEDA	DANIELA ALEJANDRA	5	2020	15	2021	20
QUINTANA ACUÑA	JOSE ENRIQUE	16	2020	18	2021	34
RIQUELME PEREZ	JUANA PAULA	13	2019	24	2020	37
SAN MARTIN MARQUEZ	MARIA EMILIANA	16	2019	16	2020	32
SANCHEZ GUERRERO	NAYADE IVONNE	15	2019	15	2020	30
SEPULVEDA JORQUERA	JULIO CESAR	19	2019	29	2020	48
VILLABLANCA SAEZ	SUSANA ANDREA	10	2020	15	2021	25
VIVALLOS FIGUEROA	MARGARITA	19	2019	19	2020	38

Nota: Es mismo antecedente enviado en trimestre anterior por Daem, por ende, en el periodo comprendido entre Octubre a Diciembre de 2021 no existieron de estos funcionarios nombrados anteriormente con feriado legal tomado.

2.8 De la regularización del Activo fijo:

DAEM no ha incorporado medinas ni aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control tal como se informó en la parte del Municipio. Existen propiedades y bienes no registrados, sin contar con auxiliares de comparación y sin dominio escriturado de Bienes. No hay decreto nombramiento encargados de inventario en Daem ni en establecimientos educacionales. Solo existe un nombramiento general desde el área municipal que delega responsabilidad en un funcionario de DAEM pero, a la fecha no hay registro correcto ni evidencia suficiente que permita realizar y ejecutar los ajustes necesarios en concordancia entre el balance de ejecución presupuestaria, el balance de comprobación y saldos y el registro de altas de inventarios las que a la fecha no están vigentes y son carentes de información verás lo que debilita el registro y control de bienes muebles e inmuebles que el DAEM posee. En área Municipal, se adjunta registro de bienes inmuebles que incluye área educación, pero este no condice con el registro contable de estos.

2.9.- OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES:

1- En conclusión, de estos puntos anteriores, a la fecha la jefatura daem no ha sido nombrada previa realización de un concurso público lo que evidencia la falta proveer los llamados a concurso pendientes de Jefe DAEM y Directores de establecimientos educacionales de la comuna con la salvedad de los establecimientos Liceo Manuel Bulnes, Liceo Bicentenario Santa Cruz de Larqui, Escuela El Pal Pal Santa Clara y escuela del Roble que tienen a esta fecha directores nombrados por concurso público. Esto infringe el Artículo 31° de la Ley Nro. 19.070.

2.- Se hace necesario tener un convenio vigente de colaboración para la utilización de la plataforma electrónica www.portaldirectoresparachile.cl desarrollada en el marco de la Ley Nro. 20.501.

3.- Mantiene la observación y advertencia del aumento en las horas de docencia contratadas entre los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 en las horas pactadas por concepto de horas docente, asistentes de la educación y otros profesionales en los distintos planteles educacionales que no se condice con la matrícula de los establecimientos que

administra el Municipio a través del DAEM. Esto sin duda ha traído una situación financiera y presupuestaria compleja en el DAEM.

4.- Continúan rendiciones pendientes como “saldos sin rendir” al 31 de diciembre de 2018 de distintas subvenciones de la totalidad de los establecimientos de la comuna, así como existe falta de rendición de proyectos y fondos externos año 2019, 2020 y 2021 y tampoco se ha evidenciado devolución o reintegros determinados por contraloría regional de Biobío según informes finales 32/2014; 036/2014; 018/2015 de auditoría y/o investigaciones especiales practicados durante los años 2014-2015-2016 y sus seguimientos en Daem Bulnes.

Agrava esta observación que en detalle solicitado de rendiciones o convenios pendientes al 31 de Diciembre de 2021 no viene la totalidad de los convenios y fondos recibidos en administración lo que no es concordante con el balance de comprobación y saldos respecto de la deuda que posee el DAEM por convenios y/o subvenciones que requerían ser rendidas y estas por los años indicados o no fueron rendidas correctamente o estas no fueron aprobadas por el organismo emisor. Por lo que, entre Jefe DAEM, Jefe administrativo DAEM y encargada de finanzas deben velar porque el gasto efectuado esté dentro de las iniciativas y/o sea permitido por el convenio mandante y que, además estos sean rendidos en forma, fondo y tiempo correspondiente. Situación que claramente en la especie revisada no está ocurriendo.

5.- Se reitera para conocimiento y fines pertinentes de subsanar y estar alerta:

- ✚ A la fecha no se ha evidenciado su cumplimiento del Análisis Padem Año anterior (año 2021), Artículo 6° Ley Nro. 19.410 a efectuar en enero 2022;
- ✚ Se constató que el Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la ley N° 19.070, toda vez que, a la fecha de confección de este documento, esta repartición comunal no ha llamado a concurso para proveer los cargos vacantes de los Directores de todos los establecimientos de la comuna, ni tampoco se ha evidenciado gestiones realizadas para proveer los aludidos cargos.
- ✚ PADEM 2021 y 2022 y la planta actual docente y no docente no se ajusta a la Ley Nro. 19.410, 19.070 y a lo establecido en los artículos 3°, inciso segundo, y 8° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que imponen a los órganos que la integran, el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de accionar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones y notoriamente no se ejerció una suficiente supervisión y control jerárquico.

Lo anterior expuesto Se dejó de manifiesto para que tomen los resguardos que la dotación año 2022 se sea efectuado bajo estricto cumplimiento de los articulados y textos indicados anteriormente, pero, es dable señalar que a esta fecha no se evidencia tramitación oportuna de dotación detallada la que no fue incluida en Padem 2022 ni se ha presentado aun su adecuación respectiva.

De esta forma esta Dirección de control mantienen las observaciones plasmadas reiterando que no da visto ni dará a decretos de pagos y alcaldicios relacionados con las materias señaladas advirtiendo esta compleja situación bastando suficientemente representada a través de este informe.

- ✚ La Municipalidad de Bulnes, a través de su Departamento de Administración Educacional Municipal a esta fecha no se ha determinado ni aprobado alcaldiciamente la dotación docente municipal para el año 2022.

ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
PERIODO Octubre a Diciembre 2021
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU)

3.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Departamento de Salud Municipal

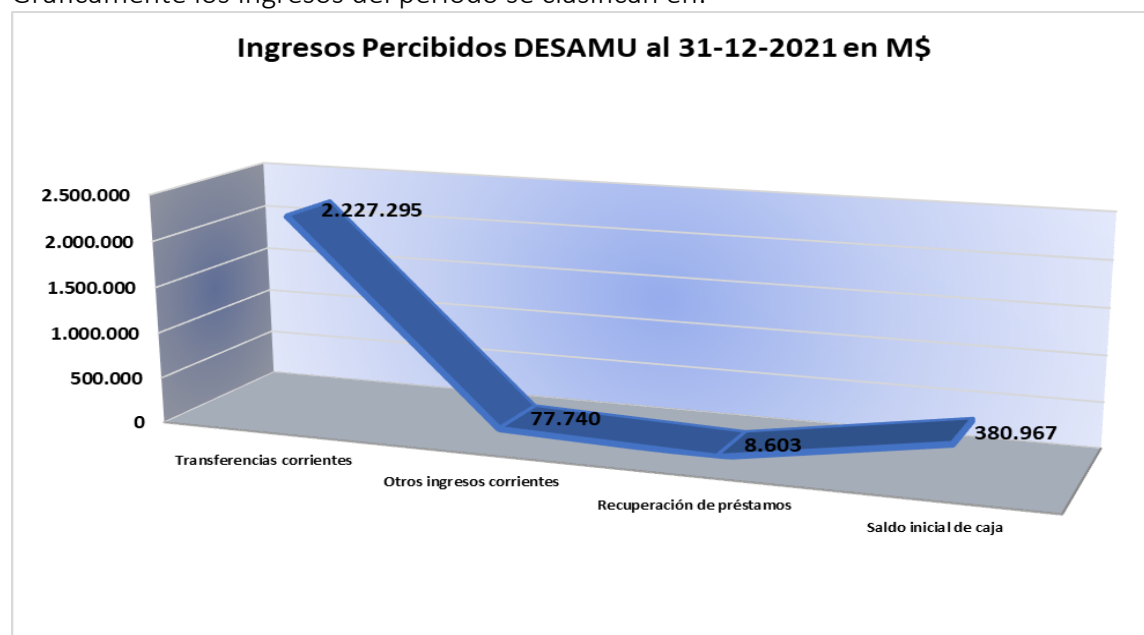
3.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4to. trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
05.	Transferencias corrientes	1.534.600	2.300.524	82,98%	2.227.295	82,66%	96,82%	73.229
08.	Otros ingresos corrientes	72.000	82.000	2,96%	77.740	2,89%	94,80%	4.260
12.	Recuperación de préstamos	0	9.000	0,32%	8.603	0,32%	0,00%	397
15.	Saldo inicial de caja	270.000	380.967	13,74%	380.967	14,14%	100,00%	0
TOTAL DE INGRESOS (M\$)		1.876.600	2.772.491	100%	2.694.605	100%	97,19%	77.886

Durante el periodo se aumentaron los ingresos del presupuesto vigente en M\$59.967 lo que es concordante con la modificación presupuestaria Nro. 6, 7 y 8 debidamente aprobada por el honorable concejo municipal durante el trimestre.

Gráficamente los ingresos del periodo se clasifican en:



Al finalizar el periodo se percibieron en total M\$2.694.605 de los M\$2.772.491 proyectados, alcanzando un 97,19% de ejecución. A igual periodo año 2020 los ingresos percibidos alcanzaron M\$2.392.433 de los M\$2.540.191 proyectados alcanzando un 94,18% de ejecución.

Por ende, al año 2021 el DESAMU percibió M\$302.172 ingresos adicionales al año 2020, y una ejecución superior en un 3,01%.

Los principales ingresos del periodo clasificados por subtítulo, en relación al total de ingresos percibidos, fueron los siguientes:

**05.- Transferencias Corrientes (M\$2.227.295 percibidos sobre los M\$2.300.524 proyectados).
Ejecución 96,82%.**

- 05.03.- Transferencias corrientes de otras entidades públicas. M\$2.227.295; ejecución 96,82%. La composición total de este ítem está conformada por:

05.03.006.- Del Servicio de Salud; M\$2.092.752.- que corresponde a un 77,66% del total de los ingresos percibidos al término del trimestre y que al 30-09-2021 llegó a un 74,07% de ejecución y al 31-12-2021 alcanzó un 99,68% de ejecución.

05.03.007.- Otras transferencias corrientes; M\$24.802.- que alcanzó una ejecución solo del 28,83%. Cuenta que no fue modificada durante el año pese a lo requerido en informes anteriores.

05.03.099.- De otras entidades públicas; M\$15.263 que alcanzó un 100% de ejecución.

05.03.101.- De la Municipalidad al Desamu; M\$94.478 alcanzando una ejecución de un 94,48% del presupuesto vigente, pero solo un 78,73% del presupuesto originalmente proyectado.

Observación de desequilibrio entre el presupuesto de gasto de la municipalidad por la cuenta 215.24.03.101.002 de M\$30.000 quedó regularizada en el trimestre cuarto en análisis. Pero deben recordar que es necesario antes de aprobar modificaciones que estas se encuentren justificadas y equilibradas entre sí, en este caso con la cuenta de ingresos del DESAMU 115.05.03.101. Esto por legalidad de los posibles gastos a efectuar.

- Se mantiene la dependencia que el departamento de salud municipal ha presentado en el tiempo. Montos son proveniente del Per capita del Servicio Salud (o asignación por usuario inscrito en sistema de salud municipal de la comuna), ya que solo un 22,34% de la ejecución de ingresos del presupuesto corresponde a otras fuentes de financiamiento distintas a las transferencias y aportes del servicio de salud Ñuble (SSÑ). Este porcentual se desprende de:

Total ingresos cuenta 05.03.006 M\$2.092.752

Total ingresos percibidos M\$2.694.605

% Participación ingresos provenientes del SSÑ (M\$2.092.752/M\$2.694.605)
= 77,66%

- Se mantiene la tendencia de la baja participación de aportes municipales a la ejecución y desarrollo de las políticas comunales de salud, aportando del presupuesto de gastos municipales totales en relación a los aportes efectuados al DESAMU solo en un 1,31% determinado de la siguiente forma:

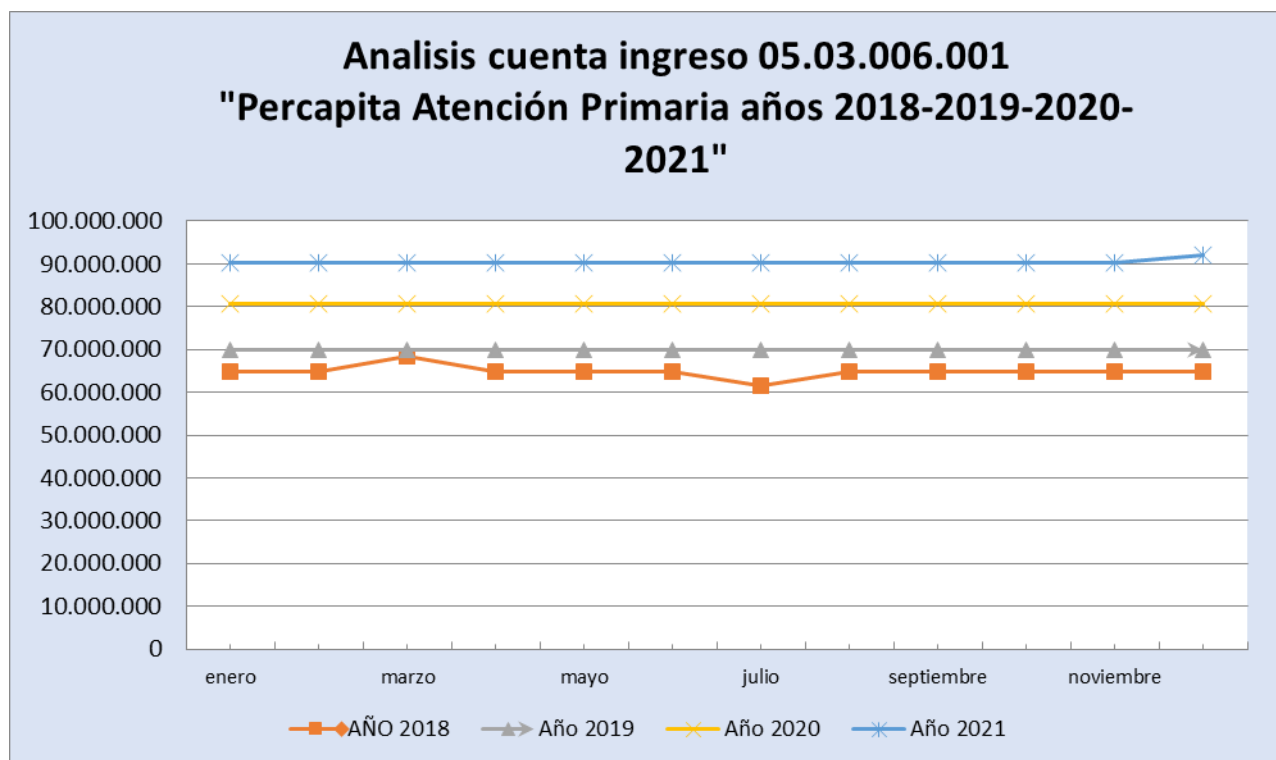
Total aportes cuenta 05.03.101 M\$ 94.478

Total gastos proyectados ppto. Municipal vigente M\$7.206.063

% Participación de gastos municipales en DESAMU (M\$94.478/M\$7.206.063)
= 1,31%

Para una mayor comprensión de esta descripción se adjunta Análisis comparativo transferencias años 2018 al 2021 como aportes percapita por atención primaria según cuenta ingresos 115.05.03.006.001:

Cuenta 05.03.006.001	AÑO 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
enero	64.966.352	69.980.359	80.624.704	90.183.429
febrero	64.966.352	69.980.359	80.624.704	90.183.429
marzo	68.452.977	69.980.359	80.624.704	90.183.429
abril	64.966.352	69.980.359	80.624.704	90.183.429
mayo	64.966.352	69.980.359	80.624.704	90.183.429
junio	64.966.352	69.980.359	80.624.704	90.183.429
julio	61.479.727	69.980.359	80.624.704	90.183.429
agosto	64.966.352	69.980.359	80.624.704	90.183.429
septiembre	64.966.352	69.980.359	80.624.704	90.183.429
octubre	64.966.352	69.980.359	80.624.704	90.183.429
noviembre	64.966.352	69.980.359	80.624.704	90.183.429
diciembre	64.966.352	69.980.359	80.624.704	92.027.132
TOTAL	779.596.224	839.764.308	967.496.448	1.084.044.851
Aumento entre años		60.168.084	127.732.140	116.548.403
Aumento porcentual		7,72%	15,21%	12,05%



08.- Otros Ingresos Corrientes (M\$77.740 percibido sobre los M\$82.000 Proyectados). Ejecutado 94,80%.

- 08.01.- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas; M\$77.740.-, que en su totalidad representan un 100% de los ingresos percibidos al 31-12-2021 del subtítulo 08. Cuenta que en total representa un 2,88% del total de los ingresos percibidos. Esta partida alcanzó al cierre del ejercicio un 94,80% de ejecución.

+ Observación/representación:

De esta percepción de ingresos se mantiene la observación de contabilización oportuna de las licencias médicas presentadas por los funcionarios del DESAMU como ingresos corrientes y/o por percibido. Se mantiene un alto índice de licencias médicas rechazadas y en estado de apelación por los funcionarios, así como otras que ya fueron rechazadas en total tramitación.

Dejar de manifiesto que, desde el trimestre cuarto, recién DESAMU comenzó a efectuar los descuentos correspondientes a los funcionarios por licencias rechazadas y ya no apeladas oportunamente.

Jefatura Desamu con RRHH-REMUNERACIONES-FINANZAS deberán tomar continuar tomando acciones concretas para que los montos pagados por licencias médicas a los funcionarios que ya presentan licencias rechazadas sean reintegradas por los funcionarios. Recordar que No percibir las cantidades por licencias médicas rechazadas por incluso NULA gestión de parte de los funcionarios ya recurrentes y vigentes en la planta de rrhh del DESAMU y otros que ya se han retirado y no se ha efectuado gestión de cobranza judicial hacia ellos, genera un pago y egreso indebido de sus remuneraciones mensuales.

12.- Recuperación de préstamos (M\$8.603 percibido sobre los M\$9.000 proyectados). Ejecutado 95,59%.

- + 12.10.- Ingresos por percibir; M\$8.603.-, que en su totalidad representan un 100% de los ingresos percibidos al 31-12-2021 del subtítulo 12. Cuenta que en total representa un 0,32% del total de los ingresos percibidos. Observación periodo anterior se levanta por la incorporación en este trimestre cuarto de los montos informados.**

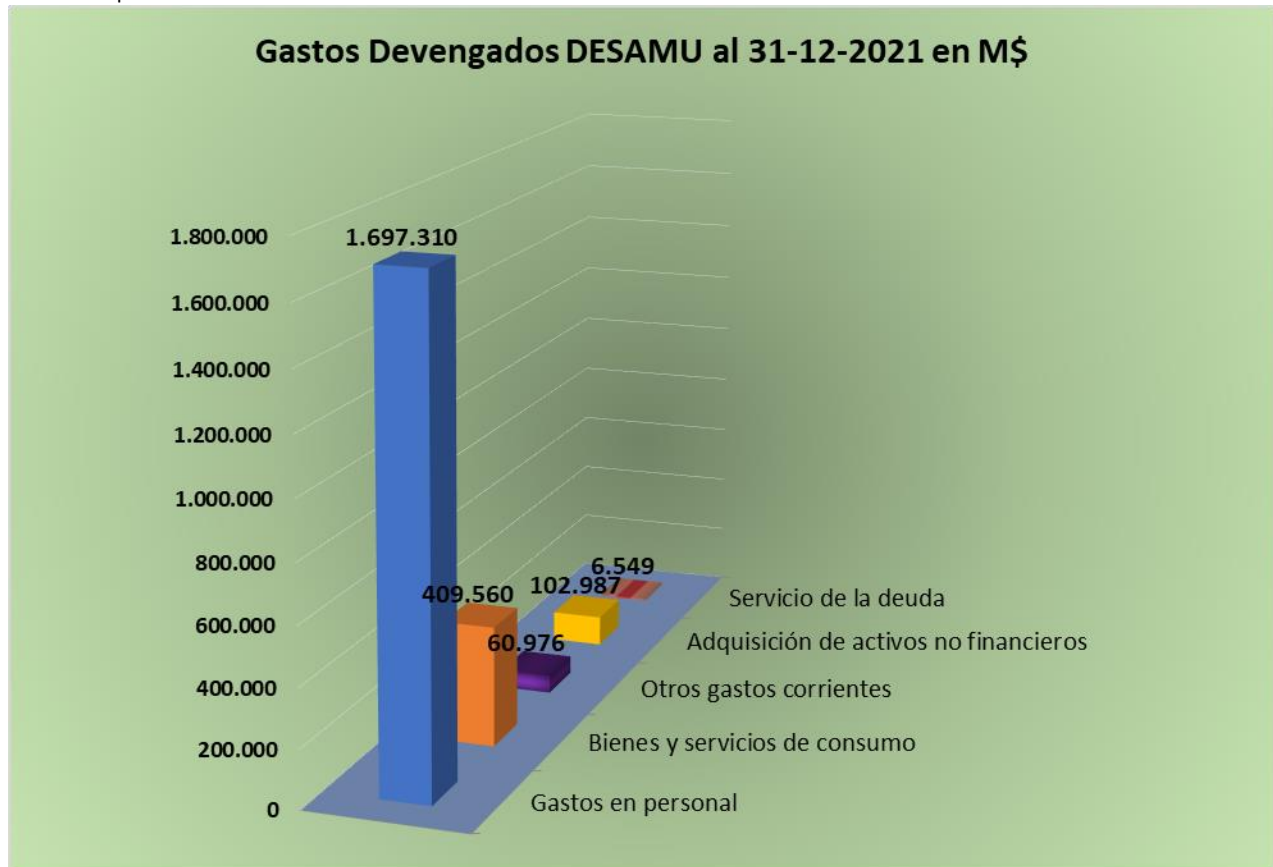
3.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Octubre a Diciembre de 2021 como Devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	1.557.000	1.962.186	70,77%	1.697.310	74,53%	86,50%	264.876
22.	Bienes y servicios de consumo	269.100	592.136	21,36%	409.560	17,98%	69,17%	182.576
26.	Otros gastos corrientes	8.000	66.070	2,38%	60.976	2,68%	92,29%	5.094
29.	Adquisición de activos no financieros	32.500	142.099	5,13%	102.987	4,52%	72,48%	39.112
34.	Servicio de la deuda	10.000	10.000	0,36%	6.549	0,29%	65,49%	3.451
TOTAL GASTOS (M\$)		1.876.600	2.772.491	100%	2.277.382	100%	82,14%	495.109

Durante el periodo se modificaron los gastos aumentando el presupuesto vigente en M\$59.967 lo que es concordante con la modificación presupuestaria Nro. 6, 7 y 8 debidamente aprobada por el honorable concejo municipal durante el trimestre.

Gráficamente la composición de los gastos devengados acumulados al cuarto trimestre del año 2021 se presenta así:



Análisis de Gastos:

Al finalizar el periodo se devengaron como un total de M\$2.277.382 de los M\$2.772.491 proyectados, alcanzando un 82,14 de ejecución. Al comparar periodo año 2020 los gastos devengados alcanzaron M\$2.016.699 de los M\$2.540.191 proyectados alcanzando un 79,39% de ejecución.

Por ende, al año 2021 el DESAMU gastó M\$260.683 menos y un avance porcentual de un 2,75% mayor.

Los principales gastos del periodo agrupados por código, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal (M\$1.697.310 devengado sobre los M\$1.962.186 proyectados) Ejecutado el 86,5%. Cuentas que en total corresponden a un 74,52% del gasto devengado al 31 de diciembre de 2021.

- ✚ 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$770.463.- Cuenta de gasto que corresponde al 33,83% del total presupuesto devengado y que al 31-12-2021 llegó a un 86,70% de ejecución.
- ✚ 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$481.416.- Cuenta de gasto que corresponde al 21,13% del total presupuesto devengado y que al 31-12-2021 llegó a un 86,07% de ejecución.

- 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$445.432.- Cuenta de gasto que corresponde al 19,56% del total presupuesto devengado y que al 31-12-2021 alcanzó un 86,62% de ejecución.

Se analizamos el siguiente cuadro comparativo anual podemos desprender que:

	Primer trim. 2021	Segundo Trim. 2021	Tercer Trim. 2021	Cuarto Trim. 2021	
Presupuesto Vigente en M\$	2.195.404	2.635.762	2.712.524	2.772.491	
Presupuesto Devengado en M\$	414.596	954.767	1.476.444	2.277.382	Porcentaje Distribución del Gasto en Personal
21,01 Personal de Planta	181.252	388.772	568.137	770.463	45,39%
21,02 Personal a Contrata	95.706	211.035	335.061	481.416	28,36%
21,03 Otras Remuneraciones	81.286	184.300	291.984	445.432	26,24%
TOTAL	358.244	784.107	1.195.182	1.697.311	100,00%
% gasto del ptto Devengado	86,4%	82,1%	81,0%	74,5%	
% gasto en Personal del ptto Vigente	16,3%	29,7%	44,1%	61,2%	

Al comparar los gastos de los últimos tres años se desprende:

CUADRO COMPARATIVO	Al 31 de Diciembre año 2019 M\$	Al 31 de Diciembre año 2020 M\$	Al 31 de Diciembre año 2021 M\$	Mayor / Menor Valor
Presupuesto Vigente en M\$	1.982.390	2.540.191	2.772.491	232.300
Presupuesto Devengado en M\$	1.662.568	2.016.699	2.277.382	260.683
21,01 Personal de Planta	783.382	770.604	770.463	-141
21,02 Personal a Contrata	255.445	323.544	481.416	157.872
21,03 Otras Remuneraciones	285.047	329.916	445.432	115.516
TOTAL	1.323.874	1.424.064	1.697.311	273.247
% gasto del ptto Devengado	79,6%	70,6%	74,5%	3,9%
% gasto en Personal del ptto Vigente	66,8%	56,1%	61,2%	5,2%

Al primer trimestre 2021 la primera tendencia en gastos presupuestarios en el área de Salud, la mantiene los gastos en personal, cuyo título e ítems se llevan al primer trimestre el 86,4% de la ejecución de los gastos totales del periodo, De estos 86,4% el 50,59% se gasta en personal a planta, un 26,72% en personal a contrata y un 22,69% en personal a honorarios.

Al segundo trimestre 2021 la primera tendencia en gastos presupuestarios en el área de Salud, se mantiene en los gastos en personal, cuyo título e ítems se llevan al segundo trimestre el 82,1% de la ejecución de los gastos totales del periodo, De estos 82,14% el 49,58% se gasta en personal a planta, un 26,91% en personal a contrata y un 23,5% en personal a honorarios.

Al tercer trimestre 2021 la primera tendencia en gastos presupuestarios en el área de Salud, se mantiene en los gastos en personal, cuyo título e ítems se llevan al tercer trimestre el 81,0% de la ejecución de los gastos totales del periodo, De estos 81% el 47,54% se gasta en personal a planta, un 28,03% en personal a contrata y un 24,43% en personal a honorarios.

Al cuarto trimestre 2021 la primera tendencia en gastos presupuestarios en el área de Salud, se mantiene en los gastos en personal, cuyo título e ítems se llegaron al cuarto trimestre el 86,50% de la ejecución de los gastos totales del periodo, De estos 86,5% el 45,39% se gasta en personal a planta, un 28,36% en personal a contrata y un 26,24% en personal a honorarios.

Observaciones:

Esta composición a contar del primer trimestre 2022 debe cambiar en cumplimiento a la ley 21308 conocida como La Ley de Alivio que concede beneficios al personal de salud municipal, y que entre otros fines está el nivelar el guarismo 20/80 que significa en otros términos que la administración de salud debe dar cumplimiento a no tener más horas contratadas a plazo fijo que el 20% del total de las horas aprobadas en dotación y que se encuentren como personal indefinido y/o titular.

Es dable observar que esta Ley no posee financiamiento externo, por ende, el límite legal del 20/80 debe entenderse como una necesidad imperativa que no debe seguir en aumento, pues de realizarlo habría una sobredotación y mayor gasto no considerado durante el año 2022 ya que estaría cubriendo horas no autorizadas por servicio de salud según dotación y gastos probablemente no contemplados en presupuesto.

Como ha sido la tónica en estos últimos dos años se mantiene la observación sobre la tendencia de contemplar un gasto devengado mayor en el personal a contrata por sobre los contratos a honorarios encareciendo y aumentando el valor de cotizaciones previsionales y de seguridad social, e incluso utilizando presupuesto propio para absorber y ejecutar programas o convenios del servicio de salud, que son impuestos por el ministerio, situación que no debe continuar para evitar gastar más de lo que se recibe como ingreso para el desarrollo de convenios y/o programas pues genera una falta a los principios de eficacia, eficiencia y economicidad que deben estar presentes en la administración también en Salud Municipal.

22.- Bienes y Servicios de Consumo (M\$409.560 devengado sobre M\$592.136 proyectado) ejecutado el 69,16%. Cuentas que en total alcanzan un 17,98% del total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2021.

- + 22.01.- Alimentos y bebidas; Monto devengado M\$640.-; ejecutado 17,91%.
- + 22.02.- Textiles, vestuarios y calzados; Monto devengado M\$828.-; ejecutado 20,7%.
- + 22.03.- Combustibles y lubricantes; Monto devengado M\$23.383.-; ejecutado 88,8%. Cuenta si movimiento en el trimestre.
- + 22.04.- Materiales de Uso o Consumo; Monto devengado M\$263.168.-; Cuenta de gasto que corresponde al 11,55% del total presupuesto devengado. Ejecución 72,15%. Dentro de estos ítems el mayor gasto se ejecuta en adquisición de productos farmacéuticos cuenta 22.04.004 que totalizó adquisiciones por M\$130.185.
- + 22.05.- Servicios básicos; Monto devengado M\$25.914.- Cuenta de gasto que corresponde al 1,14% del total presupuesto devengado. Ejecución 70,4% de ejecución. El mayor gasto en servicios básicos corresponde al consumo eléctrico que alcanzó M\$16.897 de gastos totales en el año. Le sigue la telefonía fija con M\$6.851.-
- + 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; Monto devengado M\$28.829.- Cuenta de gasto que corresponde al 1,27% del total presupuesto devengado. Ejecución 66,12%. Mayor gasto por reparación de vehículos cuenta 22.06.002 M\$14.270 y mantención y reparación de maquinarias y equipos por M\$11.110.-
- + 22.07.- Publicidad y Difusión; Monto devengado M\$338.- Ejecución 33,8%.
- + 22.08.- Servicios Generales; Monto devengado M\$5.810.-; Ejecución 35,49%.
- + 22.09.- Arriendos; Monto devengado M\$27.002.-; Ejecución 84,64%.
- + 22.10.- Servicios financieros; Monto devengado M\$100.-; Ejecución 2%.
- + 22.11.- Servicios técnicos y profesionales; Monto devengado M\$32.814.-; Ejecución 62,65%. Cuenta con mayor utilización en el año la 22.11.999 "otros" correspondientes principalmente por exámenes médicos de imagen, servicios de canasta otorrino, entre otros.
- + 22.12.- Otros gastos en bienes y servicios; Monto devengado M\$736.-; Ejecución 49%.

23.- Prestaciones de seguridad (M\$0), ejecutado 0%.

- + 23.01.004.- Desahucios e indemnizaciones; Monto presupuesto vigente M\$0.- por lo que no existieron a la fecha programación afirmativa de retiro de funcionarios y remesas del servicio de salud para este fin.

26.- Otros gastos corrientes (M\$60.976 devengados sobre M\$66.070 proyectados), ejecutado 89,72%. Cuentas que en su totalidad representan un 2,67% del presupuesto devengado.

- + 26.01.- Devoluciones; Monto presupuesto vigente M\$66.070.- de los que se ejecutaron un 89,72%. De acuerdo a comportamiento, tal como se indicó en informe anterior, esta cuenta fue aumentada.

29.- Adquisición de activos no financieros (M\$102.987 como devengado sobre los M\$142.099 proyectados como presupuesto vigente), ejecutado 72,48%. Cuentas que en su totalidad representan un 4,52% del presupuesto devengado.

- + 29.01.- Terrenos; Monto presupuesto vigente M\$0; devengado M\$0.
- + 29.02.- Edificios; Monto presupuesto vigente M\$21.000; devengado M\$18.301.-; Ejecución 87,15%. Su utilización principal fue para adquirir módulos container durante el segundo semestre 2021.
- + 29.04.- Mobiliarios y otros; devengado M\$1.074; Ejecutado 27,22%.
- + 29.05.- Máquinas y equipos; devengado M\$73.945; Ejecutado 75,42%. Mayor gasto por adquisición de máquinas y equipos dentales como sillones por M\$13.655; lampara hendidura para unidad oftalmología por M\$13.153; máquinas de ejercicio plazas activas por M\$10.463; Galpones inflables por M\$11.674.-
- + 29.06.- Equipos informáticos; devengado M\$8.604; Ejecutado 56,6%.

Observación: Este ítem debe ser tratado contablemente de acuerdo a las nuevas normas internacionales de contabilidad para el sector público con especial cuidado a cumplir la regularización del activo fijo, su registro, su cuidado y tratamiento financiero obligatorio desde este año. Se revisaron actas y altas de inventarios y esta evidenció no ser concordante con el registro contable existente en el balance de comprobación y saldos. Esto incumple la resolución nro. 3 de Contraloría General de la República de fecha 20-04-2020 que " QUE APRUEBA NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL SECTOR MUNICIPAL". Así las cosas, el encargado general de inventarios, encargado de inventarios del área Salud y los encargados de finanzas respectivo efectuar los ajustes necesarios de reconocimiento y contabilización correspondiente, lo que a la fecha no ha ocurrido en su totalidad.

34.- Servicio de la Deuda (M\$6.549 devengados sobre los M\$10.000 proyectados como presupuesto vigente), ejecutado 65,49%.

- + 34.07.- Deuda Flotante; Monto devengado inicialmente fueron M\$10.000.- la que se encuentra pendiente de devengamiento M\$3.451 con una deuda exigible vigente de M\$683 que viene de arrastre de ejercicios año 2012.

Observación: mantenida falta de realizar los ajustes y castigos correspondiente de acuerdo a lo que la ley e instrucciones administrativas de la contraloría general de la república.

Comparación ingresos percibidos versus gastos devengados igual periodo Año 2021-2020:

AÑO 2021	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	455.248	1.083.761	2.038.357	2.694.605
Gastos Debengados	414.596	954.767	1.476.444	2.277.382
Superavit/Deficit Presup.	40.652	128.994	561.913	417.223

AÑO 2020	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	864.678	1.083.668	1.553.421	2.392.433
Gastos Debengados	365.824	868.056	1.380.701	2.016.699
Superavit/Deficit Presup.	498.854	215.612	172.720	375.734

Para el cuarto trimestre, y al finalizar el año 2021 el DESAMU percibió M\$375.734 mas de lo que gasto devengado. Esto se debe principalmente a las remesas de traspasos por convenios provenientes en gran manera del servicio de salud ñuble, los que han sido ingresados al presupuesto de acuerdo al convenio mandante, pero no ha sido factible ejecutar las adquisiciones o gastos necesarios por distintas causales que de acuerdo a lo informado por el DESAMU son ajenas a su voluntad. Durante el 4to trimestre no se revertió esta situación para ejecutar los gastos convenidos con el fin de dar estricto y fiel cumplimiento a lo planeado por el servicio de salud correspondiente y el departamento de salud municipal de Bulnes.

Recordar que para inicios de este año 2022 hubieron convenios/programas que no tuvieron financiamiento inicial, y se debió contratar personal con una cláusula especial de pago de sus servicios una vez recepcionados e ingresados los montos provenientes de estos convenios, los que, a esta fecha alguno de ellos aun no pueden ser cancelados pero existe un compromiso informar por parte del servicio de salud ñuble en aprobar estos gastos por periodos devengados con anticipación a la transferencia de su parte de estos recursos. En este aspecto se mantiene la observación que se anticipaba en el análisis anterior, pues, se generó que existieron convenios al inicio año 2022 sin contemplar recursos a lo menos para el primer trimestre año 2022 y por parte del Servicio señalaron que era factible gastar recursos municipales para la ejecución de parte de estos convenios con fondos presupuestarios propios cuando no existen tales disponibilidades financieras y presupuestarias dentro de los ítems visto en los proyectos presupuestarios como tal, por ende, y por sanidad del gasto y equilibrio presupuestario se solicitó tener presente esta observación y así las cosas se determinó no pagar servicios mientras no existiere la remesa correspondiente, situación que la mayoría de los prestadores de servicios a honorarios de estos convenios aceptó como tal salvo un profesional que desistió de su contrato.

CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR SALUD

Al 31.12.2021, el Departamento de SALUD municipal mantiene al día sus conciliaciones bancarias tanto de su cuenta principal de salud del Banco Estado denominada I. Municipalidad de Bulnes Fondos Salud 52509021660 y su cuenta complementaria de programas 52509022275 presenta el siguiente detalle auditado:

REVISION CONCILIACION BANCARIA DESAMU A Diciembre de 2021
Elaboración Propia, Dirección de Control

Cta. Cte.	Denominación	Saldo	Se agrega	Se descuenta	Total	Total	Diferencia	Saldo Banco según sistema contable	DIFERENCIA AUDITADA
		Libro Banco DESAMU	Cheque por cobrar	Fondos en poder	Conciliación	Banco según certificado			
52509021660	Fondos salud	474.246.203	18.811.459	9.180.028	483.877.634	483.877.634	0	474.449.134	202.931
52509022275	Programas Salud	6.593.318	9.180.028	721.418	15.051.928	15.069.928	-18.000	3.468.684	-3.124.634
		480.839.521	27.991.487	9.901.446	498.929.562	498.947.562	-18.000	477.917.818	-2.921.703

Fondos Salud	474.449.134	
111-02-01-001	Presupuesto	346.736.215
111-02-01-002	Convenios presupuesto	127.712.919

Cuenta Cte.	Observación:
52509021660	La diferencia auditada corresponde a diferencia de arrastre de \$202,931.
52509022275	Diferencia auditada corresponde a saldo de arrastre de periodos anteriores al año 2009 y se ha mantenido sin variación. \$3,124,634
	De esta cuenta, existe un deposito en transito de \$18.000 aun no regularizado por Finanzas Desamu.
	Diferencias de arrastre no han sido ajustadas ni incorporadas.

David Sánchez Avalos; Director de Control;

Al 05-03-2022.

Análisis Balance de Ejecución Presupuestaria 4to. trimestre año 2021

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble

(42) 220 4043 / control@imb.cl

www.imb.cl

Pág. 57 de 79

Al auditar las conciliaciones bancarias, de acuerdo al anexo adjunto como cuadro comparativo de elaboración propia de esta Dirección de control, se puede desprender y observar una diferencia en la conciliación bancaria entre el auxiliar de banco y el movimiento de fondos del sistema contable de arrastre.

Nótese que viene una diferencia de arrastre de \$2.921.703. Diferencia que no ha sido aclarada y/o justificada por Desamu.

Observación: Mantenido, falta efectuar los ajustes correspondientes ya indicados pues, la contabilización y saldos contables e información de las cuentas corrientes deben ser concordantes entre sí, situación que a la fecha en el DESAMU Área financiera no ocurre existiendo a la fecha una diferencia en el análisis de las disponibilidades.

3.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales:

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

Según se informa en decretos de pagos adjuntos en anexos y de acuerdo a la validación realizada y certificación vía memorándum sin Numero de la Encargada de Finanzas del departamento de salud de la I. Municipalidad de Bulnes doña Eugenia Lorena Gutiérrez Pezo, se debe señalar a ustedes que las cotizaciones previsionales obligatorias y voluntarias del personal del DESAMU se encuentran al día y pagadas de acuerdo al siguiente detalle:

+ COTIZACIONES PREVISIONALES OBLIGATORIAS, SEGÚN CONSTA EN ANTECEDENTES:

OCTUBRE	08-11-2021	Decreto de Pago 1634	\$19.455.240.-
NOVIEMBRE	06-12-2021	Decreto de Pago 1846	\$23.807.551.-
DICIEMBRE	10-01-2022	Decreto de Pago 1	\$27.579.933.-

+ COTIZACIONES PREVISIONALES POR DESCUENTOS VOLUNTARIOS SEGÚN ANTECEDENTES:

OCTUBRE	08-11-2021	Decreto de Pago 1639	\$6.951.269.-
NOVIEMBRE	06-12-2021	Decreto de Pago 1852	\$7.648.582.-
DICIEMBRE	10-01-2022	Decreto de Pago 6	\$7.686.009.-

Se pudo comprobar el correspondiente pago a través de los decretos de pagos y anexos de previred que se tuvieron a la vista para la elaboración.

3.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Octubre a Diciembre de 2021 se encontraron las siguientes modificaciones presupuestarias presentadas al honorable Concejo Municipal todas concordante con el presupuesto vigente:

- + Modificación presupuestaria Nro. 6,** aprobada en Sesión ordinaria concejo nro. 14 de fecha 19-10-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 62 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 3593 de fecha 22-10-2021 y correspondió a un aumento de ingresos y gastos presupuestarios en M\$31.467.
- + Modificación presupuestaria Nro. 7,** aprobada en Sesión ordinaria concejo nro. 20 de fecha 07-12-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 92 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4137 de fecha 10-12-2021 y correspondió a una redistribución y aumento de ingresos y gastos presupuestarios en M\$17.500.
- + Modificación presupuestaria Nro. 8,** aprobada en Sesión extraordinaria concejo nro. 23 de fecha 30-12-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 115 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4696 de fecha 31-12-2021 y correspondió a un aumento de ingresos y gastos presupuestarios en M\$11.000.- como ajustes finales.

3.5.- De las licitaciones al 31-12-2021 y saldo en Suministros:

De acuerdo a lo informado por el DESAMU a través de la encargada de Adquisiciones del DESAMU por medio de correo electrónico para el periodo Octubre a Diciembre de 2021 existieron 3 licitaciones adjudicadas para el DESAMU según periodo indicado y que corresponden al siguiente detalle:

ID	SERVICIO	FECHA ADJUDICACION	MONTO CON IVA	FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO UTILIZADO AL 31/12/21
3901-21-LE21	ADQUISICION E INSTALACION MAQUINAS EJERCICIOS PLAZAS COMUNA BULNES	9 DE NOVIEMBRE	\$10.463.430	PROMOCION DE SALUD	EQUIPAMIENTO URBANO ETO CHILE LIMITADA, RUT 76.181.036-7	\$10.463.430
3901-22-LE21	ADQUISICION EQUIPO OFTALMOLOGICO LAMPARA DE HENDIDURA CON SISTEMA VIDEO	15 DE NOVIEMBRE	\$13.153.685	CONVENIO COMPL RESOLUTIVIDAD EN APS	OFTOMED SA RUT 78.075.900-3	\$13.153.685
3901-23-SE21	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DENTAL, CESFAM STA CLARA Y CECOSF TRES ESQUINAS	24 DE NOVIEMBRE	\$8.815.678	CONVENIOS ODONTOLOGICO INTEGRAL Y MEJORAMIENTO DEL ACCESO	SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE SA, RUT 78.838.070-4	\$8.815.678

Observación: mantenida; Del proceso general de compras y licitaciones (por parte de Jefe DESAMU): Se observa que existe una falta de segregación de funciones, a que se refiere la Resolución N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, que aprueba normas sobre control interno. En el proceso a través del portal www.mercadopublico.cl Solo figura doña Bernardita Jara Solís como única y total responsable de todos los perfiles (operador, usuario, encargado área, autorizador, etc). Por lo que se requirió y se vuelve a insistir a Desamu a través de su jefatura tramitar los perfiles y claves suficientes que permitan segregar las responsabilidades en los procesos de compra / licitaciones y/o uso de la plataforma de compras públicas.

Es dable señalar que además existe una falta de actualización del reglamento de adquisiciones, ausencia de manuales de procedimientos y manual de descripción de cargo a los procesos de adquisiciones, lo que, se solicitó ser demostrado y cumplido en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2021.

3.6.- Situación de contratos o nombramientos al 31-12-2021, registro SIAPER y cumplimiento ley 20.880:

De los Contratos y Nombramientos

De acuerdo a la información proporcionada y certificada por el Jefe de Departamento de Salud (s) doña Eugenia Lorena Gutiérrez Pezo emitido el 14-01-202 de acuerdo a certificado Nro. 04 los contratos y nombramientos del departamento de Salud Municipal al 31-12-2021 se encuentran al día. Esto concuerda con lo visado por este director de control salvo casos puntuales que han sido justificados por el área de personal.

Del registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado)

Respecto del registro electrónico municipal en materias de personal de acuerdo a las Resoluciones N°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones

N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República, el DESAMU mantiene solo un 60% de cumplimiento según consta en certificado Nro. 04 de fecha 14-01-2022 emitido por Jefe Desamu.

Observación: Mantenido; DESAMU a través de RRHH no ha realizado el correcto envío a la plataforma habilitada y obligatoria de subir el registro de ingreso total de acuerdo a lo exigido por Contraloría General de la República y dar estricto cumplimiento a esta obligación de informar y mantener actualizado el registro correspondiente.

✚ Del cumplimiento de la ley 20.880:

Jefatura de Desamu señala en su certificado Nro. 06 de fecha 14-01-2022 (adjunto en anexos área salud) y en consideración al decreto alcaldicio Nro. 876 de fecha 29-03-2017 que nombra como administradora DIP del DESAMU a la Srta. Paola Espinoza Vidaurre, certifica su jefatura, que el nivel de cumplimiento de las declaraciones de Interés y Patrimonio en el DESAMU es de un 100% al 31 de Diciembre de 2021.

3.7.- Otros antecedentes relevantes y Observaciones a considerar que se mantienen:

✚ Concursos públicos no realizados al 31-12-2021:

Observación: Mantenido; según consta en certificado Nro. 03 de fecha 13-01-2022 (adjunto en anexos área salud) Sigue pendiente de llamado a concurso público entre otros los cargos de Jefe de Departamento de Salud Municipal y director o directora Cesfam Santa Clara, de acuerdo a dotación debidamente aprobada por el servicio de Salud de Ñuble y el Honorable Concejo Municipal. Situación irregular que Contraloría General en el dictamen N° 53.569, de 2012, ha precisado que tratándose de un cargo vacante regido por la ley N°19.378, no corresponde aplicar supletoriamente la normativa de la ley N°18.883, relativa a las calidades en que se desempeña un cargo público, agregando que en dicha situación corresponde recurrir a la figura del contrato a plazo fijo, mientras se provee la respectiva plaza, para cuyos efectos el municipio debe convocar a un concurso público, a la brevedad, situación que a la fecha no ha ocurrido pese a las advertencias y representaciones realizadas.

✚ Limite contratación horas a Plazo Fijo de acuerdo al artículo 14 de la ley 19.378 al 31-12-2021:

El artículo 14 indicado señala: “El personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido. Para los efectos de esta ley, son funcionarios con contrato indefinido, los que ingresen previo concurso público de antecedentes, de acuerdo con las normas de este cuerpo legal. Asimismo, se considerarán funcionarios con contrato a plazo fijo, los contratados para realizar tareas por períodos iguales o inferiores a un año calendario. El número de horas contratadas a través de esta modalidad no podrá ser superior al 20% de la dotación. En todo caso, en el porcentaje establecido en el inciso precedente, no se incluirá a quienes estén prestando servicios en razón de un contrato de reemplazo. Este es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada. Este contrato no podrá exceder de la vigencia del contrato del funcionario que se reemplaza.

El límite legal de gasto en personal a contratación a plazo fijo durante el año 2020 se aumentó trimestre a trimestre y la misma situación se acumuló para el año 2021 salvo último trimestre que por término de convenios y programas la contratación disminuyó.

Esto, revela que la dotación actual no se condice este aumento con la sobrecontratación y dotación a plazo fijo que el DESAMU mantiene comprometiendo el gasto presupuestario y financiero por sobre el límite de contratación de las horas a plazo fijo.

Para mayor claridad se anexa la siguiente tabla comparativa de elaboración propia y aumento significativo del gasto en personal que se detalla:

Horas Dotación Aprobadas				Limite Horas Contratación plazo Fijo 20%						
Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021 1er. Trim.	Año 2021 2do. Trim	Año 2021 3to. Trim	Año 2021 4to. Trim
3234	3322	3487	3542	646,8	664,4	697,4	708,4	708,4	708,4	708,4
Horas plazo Fijo Contratadas				748	825	1133	1320	1496	1650	1133
Excede límite legal Ley 19.378 en Horas:				102,2	160,6	435,6	611,6	787,6	941,6	575,4
% Limite Contratación Plazo Fijo				23,12%	26,16%	32,49%	37,26%	42,23%	47,31%	32,49%
% Limite según art. 14 Ley 19.378				20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
% Limite excedido				2,12%	4,84%	12,49%	17,26%	22,23%	27,31%	12,49%

Esto se comprueba con el certificado Nro. 05 y Nro. 07, de fecha 13-01-2022 y 14-01-2022 respectivamente emitido por la Jefatura Desamu quien indicó en lo que interesa que a la fecha del informe el DESAMU mantiene un 12,49% sobre lo permitido en contratación a plazos fijo. Esto debería bajar considerablemente teniendo en cuenta la Ley de Alivio ya explicada anteriormente.
Observación: Mantenido; infringe el estatuto de atención primaria de salud municipal Ley Nro. 19.378.

+ Deuda flotante año 2019 aún no regularizada y mantiene deuda exigible al 31-12-2021 sin ajustar:

Se mantiene la deuda flotante del DESAMU como deuda exigible vigente de \$683.401 la que no ha sido regularizada, pues, se ha mantenido invariable y corresponde al siguiente detalle:

Factura 1375730	del 05-03-2007	\$570.946
Factura 84558	del 05-07-2012	\$112.455

Observación: Mantenido; Pugna lo instruido en el dictamen Nro. 44.590 del año 2017 de Contraloría General de la República, el cual precisa, en lo que interesan que las obligaciones consideradas en la "Deuda flotante" configuran un pasivo transitorio o coyuntural y deben saldarse, a más tardar, en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido, si se considera que las acreencias impagas en análisis, al momento de su generación, necesariamente debieron haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria, en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico.

+ De la deuda al 31 de Diciembre de 2021:

La deuda que mantiene al DESAMU al término del tercer trimestre es de M\$7.630, de las cuales M\$683 corresponden a deuda flotante informada en párrafo anterior y M\$6.947 a facturas del año 2021 que quedaron contabilizadas, devengadas pero no pagadas al término de este informe trimestral.

+ Contratación Médicos extranjeros no ajustados a norma:

Observación: Mantenido; Contratar profesionales de la salud sin eunacom, sin inscripción en el registro de salud y en base a honorarios, con turnos y horarios no acordes a la realidad e incluso en el caso de la última contratación sin el mínimo de horas de descanso mínimas entre turnos. Contrataciones reiteradas y sin obrar llamado oficial a concurso de horas medicas disponibles.

✚ No descuento e ingresos por recuperación de subsidios (licencias médicas rechazadas y no autorizadas en trámite final por organismos competentes):

Se levanta en parte observación sobre que el DESAMU no habría efectuado descuentos por licencias médicas no aprobadas y/o autorizadas por los organismos competentes.

Si bien se recalca que DESAMU debe generar un plan de cobranza y recuperación de remuneraciones pagadas a los funcionarios que a la fecha han hecho uso de licencias médicas y por las cuales no se han generado los reintegros correspondientes por cuanto las pendientes de pago por las ISAPRES y/o compin son por licencias o subsidios en estado de rechazo, reprobadas y/o reducidas, sin que, a la fecha existan descuentos.

De acuerdo a la observación de los informes anteriores, finanzas DESAMU según consta en memorándum 6 de fecha 20-12-2021 adjunto en antecedentes existe el siguiente resumen de costos por licencias médicas rechazadas:

NOMBRE	TOTAL DIAS	ESTADO CONTRATO	MONTO TOTAL	Notificación
Hilda Echavarría Moncada	41	En retiro	1.824.348	
Hilda Jofré del Pino	120	En retiro	11.819.294	
Jessica Riquelme Lagos	14	Renuncia voluntaria	315.238	
Leonardo Pereira Chandia	98	Renuncia voluntaria	4.942.278	
José Zapata Batista	839	vigente	35.065.361	Carta cobranza 20-12-2021
Emperatriz Rivas Zapata	15	vigente	1.343.705	Carta cobranza 20-12-2021
Susan Vivanco Figueroa	369	Vigente	10.420.340	Carta cobranza 20-12-2021
Paola Troncoso Romero	7	Vigente	347.433	Carta cobranza 20-12-2021
Elizabeth Aguilera Contreras	60	vigente	1.028.223	
TOTAL MONTO RECHAZADO			67.106.220	

Se agregan las licencias que no poseen información de recepción por parte de la CCAF (Caja de compensación de asignación familiar):

NOMBRE	TOTAL DIAS	ESTADO CONTRATO	MONTO TOTAL	
José Zapata Batista	90	Vigente	4.886.780	
Nilton Uribe Riquelme	60	Vigente	2.235.838	Carta cobranza 22-12-2021
María Dioni Imas Hidd	4	Vigente	327.168	
Jessica Riquelme Lagos	7	Renuncia voluntaria	191.459	
Leida Valdes Labrin	4	Vigente	70.911	
Jaquelin Olate Cancino	2	Vigente	28.910	
Daniela Lobos Briones	1	Vigente	30.127	
TOTAL MONTO SIN TRAMITE EN CAJA			7.771.193	

Al 31-12-2021 solo se han emitido cartas cobranzas por a 5 funcionarios, de los cuales al termino del año 2021 NO SE HA recuperado ningunos de estos montos.

Falta ejercer las acciones legales pertinentes con el fin de recuperar los fondos pagados a los funcionarios de salud que utilizaron las licencias médicas como justificativo para no efectuar sus labores por descanso y prescripción médica, pero, que a la fecha no han apelado y/o ya les han rechazado las licencias médicas a través del organismo revisor competente (compin, superintendencia de salud), por lo que, estas licencias médicas ya rechazadas deben ser contabilizadas como un activo tendiente a ser recuperado por cuanto al momento del rechazo son los funcionarios que recibieron su sueldo íntegro los deudores del municipio y/o su área de gestión correspondiente.

Observación: Mantenido; Ausencia de reglamento y manual de registro y cobro de licencias médicas para el área de Salud el que debe ser elaborado para subsanar estos abusos que provocan un detrimento al patrimonio municipal del área de salud.

Tal como se ha informado el DESAMU no ha ejecutado la cobranza en su totalidad (vigentes, en retiro y ya no presentes en la dotación de salud municipal de Bulnes) y descuento de licencias médicas rechazadas a los funcionarios de su área (vigentes), incumpliendo la norma presupuestaria, contable y legal vigente respecto del devengamiento y recepción de estos fondos, así como incumple el principio de eficacia y eficiencia en el uso de recursos por cuanto se han generado reemplazos por parte de estos funcionarios lo que ha desarrollado un aumento en el gasto remunerativo mensual normal ya que, a los funcionarios con licencia médica se les cancela el total de sus remuneraciones, lo que, agregado el gasto de los reemplazos y la no recuperación de estos fondos y/o el no descuento de las licencias rechazadas o no aprobadas hacen del todo un doble gasto y e incluso detrimento al presupuesto municipal.

Personal DESAMU con licencias superiores a 180 días al 31 de Diciembre de 2021:

Se adjunta informe emitido por RRHH del Desamu según se validó con memorándum Nro. 08 de fecha 14 de Enero de 2022 los siguientes funcionarios del área Salud poseen licencias medicas (no contempla licencias maternales, profesionales y laborales) que superan a esta fecha los 180 días:

FUNCIONARIOS	Días	Nro. Licencias
Susan Vivanco Figueroa	685	27
José Darío Zapata Batista	734	25

Esto de acuerdo al artículo 148 de la ley 18.883, prescribe que el Alcalde **podrá** considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso el funcionario de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable. Dejar en manifiesto que esto no se ha generado durante el año 2021 ni en el municipio ni en sus áreas salud, educación y cementerios.

3.8.- De los feriados pendientes del personal de DESAMU al 31-12-2021:

De acuerdo al certificado Nro. 02 emitido por Desamu, al 31 de Diciembre de 2021 existen 17 funcionarios del área Salud, que a la fecha mantienen más de 20 (y hasta 60) días acumulados de vacaciones o feriado legal lo que infringe y no se aviene a lo dispuesto en el numeral 14 de la resolución exenta N° 1.485 de 1996, del órgano contralor, que señala que cualquier estructura de control interno depende siempre del factor humano y, por tanto, puede verse afectada por un error de concepción, de juicio o de interpretación, por malentendidos, negligencias, fatiga o distracción. Aunque sea posible controlar la competencia e Integridad del personal que concibe y opera el sistema mediante la selección y la capacitación, estas cualidades pueden ceder a presiones internas o externas a la entidad.

Observación: Mantenido; DESAMU a través de su área de rrhh debe realizar los decretos alcaldicos de acumulación de feriado y/o perdida de estos mismos y la jefatura DESAMU debe instruir y proveer la forma de dar estos feriados correspondientes.

3.9.- De los convenios resumen año 2020 y al año 2021:

Se adjunta en anexos el detalle correspondiente.

Al primer trimestre 2021 se utilizó presupuesto directo del Desamu por convenios 2020 un total de \$13.198.991 según convenio Nro. 1, 3, 6, 8, 10 y 22.

Al segundo trimestre 2021 se utilizó presupuesto directo del Desamu por convenios 2021 un total de \$4.314.755 según convenio CECOSF de acuerdo a resolución exenta No. 1294.

Al tercer trimestre 2021 se utilizó presupuesto directo del Desamu por convenios 2021 un total de \$7.717.060 según convenio CECOSF de acuerdo a resolución exenta No. 1294; \$1.554.831 del convenio FOFAR por resolución 931; y, \$16.453 por convenio TTA Seremi de Salud.

Al cuarto trimestre 2021 se utilizó presupuesto directo del Desamu por convenios 2021 un total de \$16.189.558 según: convenio SUR resolución 787 \$807.032; convenio CECOSF de acuerdo a resolución exenta No. 1294 \$13.481.923; convenio Chilecrece Resolución 1478 por \$244.512; convenio FOFAR por resolución 931 \$1.551.429; y, \$104.662 por convenio campaña de invierno resolución 3285.

N° RESOLUCION	NOMBRE CONVENIO	MONTO CONVENIO	FALTA X TRANSFERIR	INGRESOS	TOTAL GASTOS	SALDO FINAL
709/1978/264						
6/5105	FORTALECIMIENTO y complementario	30.011.927	-3.000	30.014.927	20.897.430	9.117.497
1125	PAC	2.404.727	0	2.404.727	1.600.000	804.727
635	VIDA SANA	26.357.302	0	26.357.302	24.330.209	2.027.093
1014	ODONT INTEGRAL	53.328.856	0	53.328.856	50.906.338	2.422.518
747	DESARROLLO RRHH	6.646.250	6.646.250		0	0
787	SUR	28.466.040	0	28.466.040	29.273.072	-807.032
1179	RESOLUTIVIDAD	149.630.320	-523.425	150.153.745	135.052.700	15.101.045
1294	CECOSF	81.322.094	0	81.322.094	94.804.017	-13.481.923
1203	SEMBRANDO SONRISAS	2.502.400	0	2.502.400	2.340.000	162.400
1148	GES ODONTOLOGICO	14.820.052	0	14.820.052	12.380.438	2.439.614
1220	MEJ. ACCESO ODONTOLOGICO	74.643.790	0	74.643.790	70.427.688	4.216.102
1478	CHILECRECE	11.540.000	0	11.540.000	11.784.512	-244.512
1242/4679	PILOTO TAMIZAJE SM	28.541.445	0	28.541.445	20.451.382	8.090.063
1521	MAIS	3.791.645	0	3.791.645	3.386.946	404.699
931	FOFAR	15.782.424	0	15.782.424	17.333.853	-1.551.429
1715/3626	ESTRATEGIA REFUERZO COVID	118.878.398	-10.442.347	129.320.745	117.322.706	11.998.039
1666	ESPACIOS AMIGABLES	11.259.593	0	11.259.593	8.863.601	2.395.992
1915	IMAGENES DIAGNOSTICA	9.164.608	0	9.164.608	8.423.453	741.155
3285	CAMPAÑA DE INVIERNO	1.260.000	0	1.260.000	1.364.662	-104.662
	PAÑALES	3.604.313		3.604.313	3.595.561	8.752
	TTA SEREMI DE SALUD	67.981.134	0	67.981.134	62.550.413	5.430.721
	PROMOCION SEREMI DE SALUD	15.263.304	0	15.263.304	15.125.566	137.738
	TENENCIA RESPONSABLE SUBDERE	7.977.284	0	7.977.284	7.570.383	406.901
						-\$ 16.189.558

Es dable indicar que este gasto por sanidad y equilibrio presupuestaria debería ser igual pero nunca mayor al monto del convenio aprobado por el ministerio.

Estos convenios ministeriales que generan remesas de acuerdo a proyectos presentados y/o traspasados al municipio (DESAMU), son elaborados y proyectados de acuerdo a su estudio y firma de ambas partes (municipio y servicio de salud) y por ende, la Jefatura DESAMU no debe aceptar gastar más de lo que en su origen se proyectó, pues de hacerlo genera un desequilibrio presupuestario, un inevitable perjuicio financiero y una falta al principio de eficiencia y eficacia.

4.0.- De la regularización del Activo fijo y normas internacionales de contabilidad para el sector público:

Observación: mantenida; Si bien DESAMU ha ido incorporando paulatinamente aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control, es dable manifestar que no se ha evidenciado el cumplimiento a los puntos 6, 10 y 12 del oficio 31742 de fecha 21-12-2018 de Contraloría General de la República referente a las instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable 2018 y Activo Fijo. De igual forma es necesario señalar que no existe un catastro actualizado de todas las propiedades que el Desamu debería administrar y que sean concordante con los auxiliares y registros patrimoniales del sistema contable.

De la RESOLUCIÓN 3 APRUEBA NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL SECTOR MUNICIPAL señalar que no se ha llevado como corresponde en su totalidad.

Al comparar la información de sus activos registrados por la encargada de inventarios del área de Salud versus el balance de comprobación y saldos de Salud al 31 de Diciembre de 2021, estos no concuerdan entre sí y deberán realizar a la brevedad posible y de acuerdo a los lineamientos de regularización del activo fijo y aplicación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público efectuar los ajustes correspondientes.

4.1.- Otras observaciones:

Del registro “agendas” y uso de aplicación RAYEN:

Observación: Mantenido;

- a) Existe una Ausencia de manual de procedimiento y descripción de cargo referente al uso de esta plataforma web; falta de coordinación y uso correcto en tiempo y forma de esta por parte de personal de desamu.
- b) Inexistencia de uso de esta plataforma en Cecosf Tres Esquinas llevando una planilla/agenda manual sin registros lo que impide control de asistencias, agendas, fichas clínicas, etc.

Estas situaciones dificultan el control de la información, transgrediendo lo dispuesto en la letra b) Normas específicas del capítulo I "Visión general de los conceptos objetivos y normas de control interno", de la resolución exenta N°1.485 del Órgano Contralor , que guarda relación con el registro oportuno y adecuado de las transacciones realizadas, además, no se condice con el principios de eficiencia, coordinación, control y responsabilidad, consagrados en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

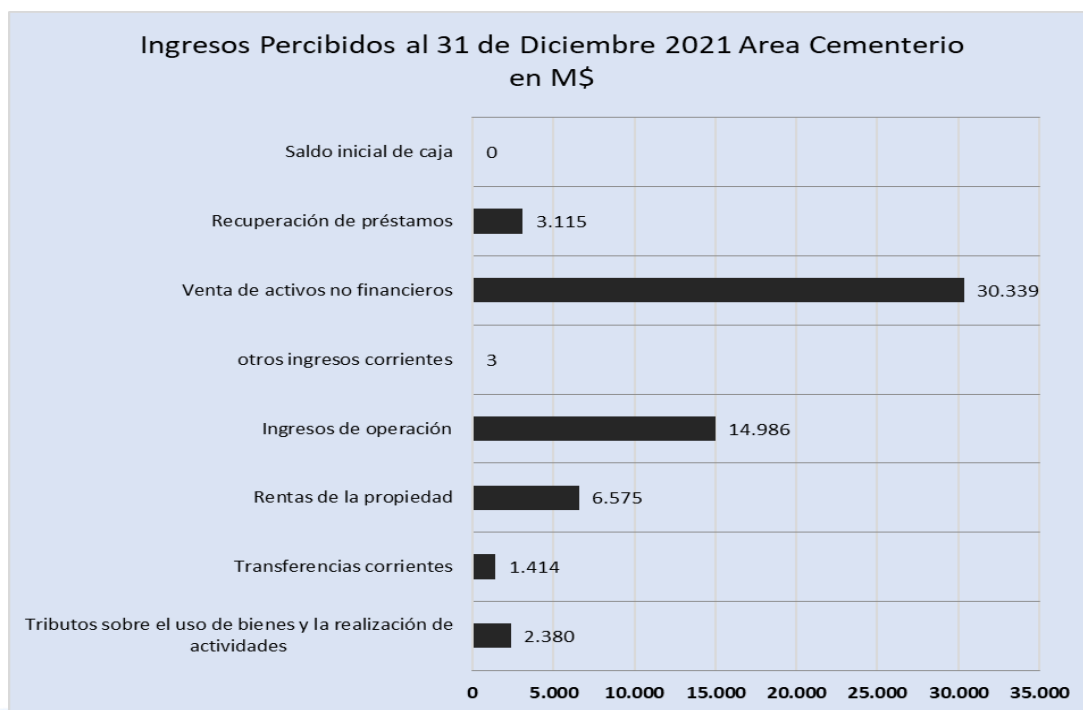
ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
PERIODO Octubre a Diciembre 2021
AREA CEMENTERIO

4.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Cementerio Municipal

4.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4to. trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
03.	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.210	2.210	2,64%	2.380	4,05%	107,69%	-170
05.	Transferencias corrientes	4.500	4.510	5,39%	1.414	2,40%	31,35%	3.096
06.	Rentas de la propiedad	8.012	8.012	9,57%	6.575	11,18%	82,06%	1.437
07.	Ingresos de operación	8.045	14.545	17,38%	14.986	25,48%	103,03%	-441
08.	otros ingresos corrientes	0	0	0,00%	3	0,01%	0,00%	-3
10.	Venta de activos no financieros	40.457	40.457	48,33%	30.339	51,59%	74,99%	10.118
12.	Recuperación de préstamos	3.406	3.406	4,07%	3.115	5,30%	91,46%	291
15.	Saldo inicial de caja	2.500	10.571	12,63%	0	0,00%	0,00%	10.571
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	69.130	83.711	100%	58.813	100%	70,3%	24.898



Análisis Balance de Ejecución Presupuestaria 4to. trimestre año 2021

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble

(42) 220 4043 / control@imb.cl

www.imb.cl

Pág. 66 de 79

Análisis de Ingresos:

Los ingresos presupuestados durante el trimestre 4 del año 2021 fueron aumentados en M\$6.510.- concordante con las modificaciones presupuestarias por aumento de ingresos y gastos debidamente aprobadas por el honorable concejo municipal según consta en Modificación Nro. 3 y 4 respectivamente logrando un monto total de presupuesto vigente proyectado al 31 de Diciembre de 2021 de M\$83.711.- Monto muy por sobre los solo M\$58.813 percibidos.

Al término del cuarto trimestre el comportamiento de los ingresos percibidos fue de M\$58.813.- alcanzando un 70,3% de ejecución.

Al tercer trimestre los ingresos percibidos fue de M\$41.455.- 53,7% de ejecución.

Al segundo trimestre los ingresos percibidos fue de M\$26.975.- 34,9% de ejecución.

Al primer trimestre los ingresos percibidos fue de M\$15.956.- 23,1% de ejecución.

De acuerdo al comportamiento estadístico debió haber alcanzado a la fecha para ejecución de la totalidad de los gastos proyectados en M\$83.711 faltando para esto M\$24.898-, por lo cual, es dable reforzar la conclusión de que tal como se ha evidenciado en los 4 últimos años el cementerio no se financia por si solo y deben generarse tal cual se ha señalado ya a ustedes y la autoridad las acciones que den flujo de caja al cementerio, la gestión de deudas ya incobrables a esta fecha, y la tramitación total de los permisos y autorizaciones sanitarias para el nuevo terreno del cementerio en Bulnes que permita la venta ya de terrenos esperada desde la adquisición de este nuevo espacio físico desde el año 2018 según consta en escritura pública y certificado adjunto.

LUCIANO FCO. CRUZ MUÑOZ
Notario y Conservador
C. Palacios 109
BULNES

C E R T I F I C A D O S

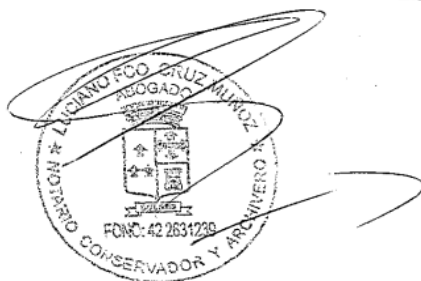
DOMINIO VIGENTE

CERTIFICO: Que la inscripción de **fojas 72 Número 51**, del Registro de Propiedad, del año **2018** del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, de la cual la copia fotostática que sigue, es fiel de su original, respecto del inmueble **LOTE UNO**, con una superficie de **2,5 HÁS**, de la comuna de Bulnes, Rol de Avalúo Número **334-184**, para la citada comuna; se encuentra **PLENAMENTE VIGENTE**, en favor de su titular: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES.-**
DADO EN BULNES, siendo las **10:30 hrs.** del **17 de Enero** de 2018.-



HIPOTECAS Y GRAVAMENES

CERTIFICO: Que **REVISADOS** los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de mi cargo, durante **30 años** a la fecha, el **lote Uno** antes referido, **NO APARECE AFECTO A HIPOTECAS NI GRAVAMENES.**
DADO EN BULNES, siendo las **10:30 hrs.** del **17 de Enero** de 2018.-



CONSULTA DE ANTECEDENTES DE UN BIEN RAIZ

07 de Marzo de 2022

Datos Generales					
Comuna		BULNES		ROL	00334-00184
Dirección o Nombre de la Propiedad		SAN PEDRO LT 1			
Nombre del Propietario		I MUNICIPALIDAD DE BULNES		RUT	69.141.200-8
Ubicación	RURAL	Destino	OTROS NO CONSIDERADOS	Serie	NO AGRICOLA

Resumen Antecedentes Catastrales					
Superficie	Terreno	25.000 m ²	Vigencia Última	Semestre	PRIMER
	Construcciones	0 m ²	Modificación	Año	2022

Antecedentes Municipales			
Número Permiso Edificación	NO REGISTRA	Fecha	//
Número Recepción	NO REGISTRA	Fecha	//
Decreto Término DFL Nro.2	NO REGISTRA	Fecha	//

Propiedad Abandonada, Pozos Lastreros y otros						
Decreto Municipal				Periodo	Desde	Hasta
Número	00000000	Año	----	Semestre	NO REG	NO REG
Condición	NO REGISTRA			Año	----	----

Eliminación Sobretasa Sitios no Edificados, Propiedad Abandonada y Pozos Lastreros				
Condición	NO REGISTRA	Periodo	Semestre	NO REG
		Año	----	----

Antecedentes de Convenio de Pago de Contribuciones	
Convenio de Pago PAC	NO REGISTRA
Banco	NO REGISTRA

Dirección Para el Envío de Correspondencia (<i>Distinta a la dirección de la Propiedad</i>)	
Dirección	CARLOS PALACIOS 418
Comuna	BULNES

Inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces			
Fecha de Inscripción	Fojas	Número	Año
17 de Enero de 2018	72	51	2018

Datos para el cobro de Contribuciones del SEGUNDO SEMESTRE de 2021			
Desglose de Avalúo		Contribución Trimestral Cuotas 3 y 4	
Avalúo Total	\$ 32.295.529	Contribución Neta	
Avalúo Exento	\$ 32.295.529	Sobretasa Sitios No Edificados	
Avalúo Afecto	\$ 0	Adicional 0,025% Avalúo Afecto	
Año Término de Exención	INDEFINIDO	Sobretasa del 0,275%	
		Cuota Aseo Municipal	
		Contribución Total	

Avalúo Total Actualizado al 07/03/2022	\$ 38.947.750
---	----------------------

De la composición de los ingresos percibidos del cementerio, el mayor ingreso para este trimestre siguiendo la tendencia del anterior análisis, corresponde a la venta de activos no financieros con un 51,59% del total de los ingresos del periodo, y le siguen los ingresos de operación que representan un 25,48% del total de los ingresos percibidos.

Las siguientes cuentas de ingresos terminaron con un saldo mayor al presupuestado sin haber el área Cementerio incorporado al presupuesto de ingresos estos montos en los periodos correspondientes. Las cuentas de ingresos son:

03.01.003	“Otros Derechos” sin ingresar modificación	por M\$170.-
07.02	“Venta de servicios” sin ingresar modificación	por M\$441.-
08.99.999	“Otros” sin ingresar modificación	por M\$3.-

Los principales ingresos del periodo clasificados por código, en relación al total de ingresos percibidos estos se repiten en orden y para este periodo fueron nuevamente los siguientes:

03.- Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades (M\$2.380 percibido sobre M\$2.210 proyectado), ejecutado 108%.

- + 03.01.- De este ítem solo se percibieron en el trimestre M\$170 totalizando al finalizar el trimestre M\$2.380 a través de la cuenta de ingresos Nro. 03.01.003.999. Alcanzando solo un nivel de ejecución de un 108%. Durante el análisis anterior se había determinado la necesidad de modificación sin que esta se hubiera efectuado.

05.- Otras transferencias corrientes (M\$1.414 percibido de los M\$4.510 proyectados), Ejecutado 31,35%. Cuenta sin movimiento en el último trimestre.

- + 05.03.007.999 De otras transferencias corrientes: De esta cuenta se percibió en el trimestre M\$1.409 lo que permitió una ejecución del 31,31%.
- + 05.03.099 De otras entidades públicas: Se ha percibido M\$5. Se modificó el presupuesto de ingreso proyectando un total de M\$10 de los cuales solo se percibieron los M\$5 por lo que al finalizar el periodo llegó a un 50% de ejecución.
- + 05.03.101

Observación: Mantenido; Esta cuenta no aparece en el presupuesto acumulado de ingresos del año 2021 en el área de Cementerio, no corrigiéndose pese a lo advertido. El presupuesto de gastos del área Municipal y específicamente en la cuenta 24.03.101.003 se contemplan M\$4.500 correspondiente a los traspasos de recursos financieros desde el Municipio a Cementerio. (Observación mantenida desde trimestre 2) y no así su cuenta de ingreso que permitiría mantener el equilibrio entre los presupuestos municipales de gastos y el de ingresos del cementerio lo que vulnera el principio de legalidad y equilibrio presupuestario y financiero que debe existir en la administración pública.

El histórico de los traspasos acumulados desde el Municipio al Cementerio se presenta en el siguiente resumen:

Año	Presupuestos		Traspaso Real
	Inicial	Vigente	
2021	4.500.000	4.500.000	0
2020	10.034.000	15.340.000	15.340.000
2019	20.000.000	20.000.000	20.000.000
2018	14.000.000	14.000.000	14.000.000
2017	20.000.000	20.000.000	10.000.000
2016	0	0	0
2015	0	0	0

06.- Rentas de la Propiedad (M\$6.575 percibido de M\$8.012 proyectados vigente), Ejecutado 82,06%.

- 06.01.- Arriendo de activos no financieros. Vigente M\$8.012. Percibidos en el cuarto trimestre M\$1.323.- Ejecutado al finalizar el año M\$6.575 equivalentes a un 82,06% de ejecución total.

A la fecha no existen venta de terrenos, solo se han arrendado los nichos.

Se evidencia un no cobro de la totalidad de los derechos de arriendos de estos bienes, situación que no ha sido subsanada y que en reiterados informes trimestrales se ha representado.

07.- Ingresos de Operación (M\$14.986 percibido de M\$14.545 proyectados), Ejecutado 103%.

- 07.02.- Venta de Servicios; Vigente M\$14.986.-

Se percibieron en total al término del primer trimestre M\$4.481; ejecutando un 55,67%.

Al término del segundo trimestre se percibieron M\$11.662 con un nivel de ejecución de 144%.

Al término del tercer trimestre se percibieron M\$13.114 con un nivel de ejecución del 163%.

Al término del cuarto trimestre se percibieron M\$14.986 con un nivel de ejecución del 103% de acuerdo a las modificaciones presupuestarias incorporadas durante el ejercicio.

Cuenta, con un mayor monto percibido por sobre lo presupuestado en M\$441 Se recomendó por el comportamiento presupuestario suplementar esta cuenta y bajar otras de dudosa percepción o que el movimiento no resulte ser el esperado tal como ocurre con las cuentas ítems 05, 10 y 12 lo que en la especie no ocurrió.

10.- Venta de Activos No Financieros (M\$30.339 percibido sobre M\$40.457 proyectado), Ejecutado 74,99%.

- 10.99.- Otros Activos no Financieros; Vigente M\$40.457 de los cuales se han percibido en total acumulado al periodo M\$30.339 llegando a una ejecución del 74,99%.

Cuenta que llegó a totalizar y representar un 51,58% del total de los ingresos percibidos a la fecha de este análisis.

12.- Recuperación de préstamos (M\$3.115 percibido sobre M\$3.406 proyectado), Ejecutado 91,45%.

- 12.10.- Ingresos por percibir; Nótese que, al término de este periodo, al igual que el periodo anterior no existen percepción de ingresos pendientes contabilizados al 31 de Diciembre de 2019 ni 31 de diciembre 2020.

La cuenta **12.10** ha tenido movimiento recién en el último periodo en forma más regular, pese a ver sido informado y solicitado no hubo gestión por parte de los funcionarios responsables de estas cobranzas y gestiones propias de ingresos salvo por los M\$3.115 (tres millones, ciento quince mil pesos) percibidos en el trimestre lo que ha dado una ejecución total del 91,45%.

Se requiere y reitera la necesidad de generar las acciones legales pertinentes para recuperar movimiento de fondos no percibidos y que deben ser a esta fecha ya requeridos por la vía administrativa y judicial más expedita.

OBSERVACIONES GENERALES MANTENIDAS:

- 1.- La adquisición del terreno rol avalúo fiscal 334-184 no ha sido incorporado al patrimonio, pues solo existen contemplados un monto total en la cuenta del balance general de Terrenos clasificación 142-01 \$8.700.000.- cuando solo el valor de adquisición del terreno indicado alcanzó a \$110.920.000.- por lo que el encargado general de inventarios debe efectuar la

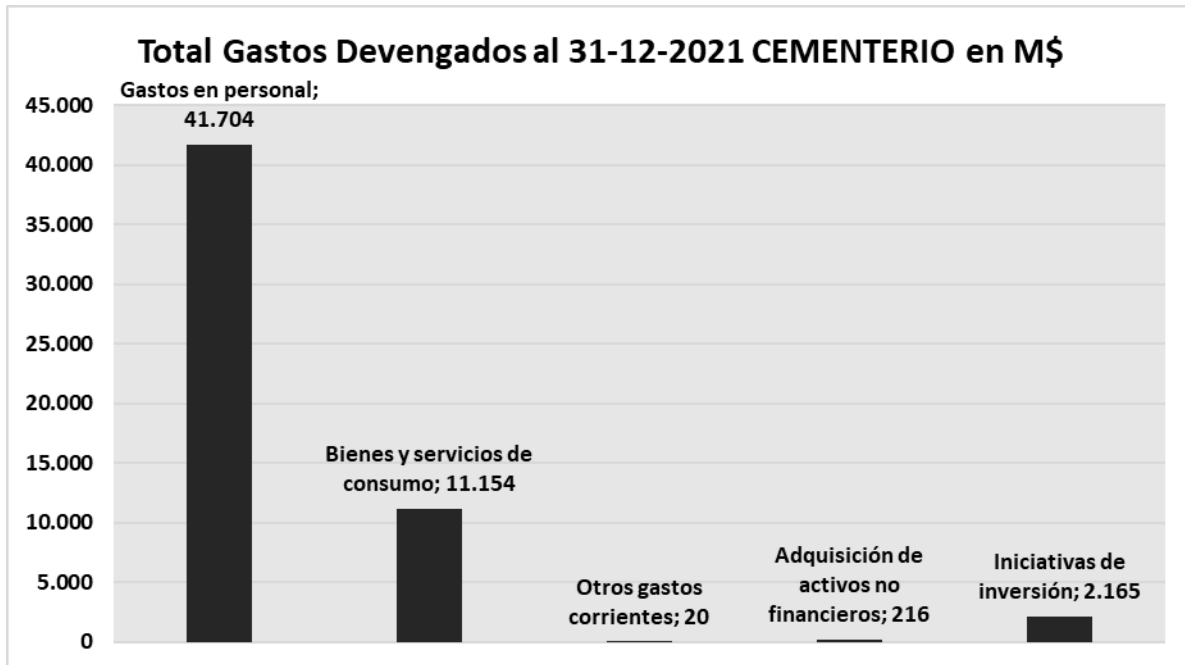
regularización, ajuste y/o incorporación correspondiente. Misma revisión debe efectuarse en cumplimiento de la resolución Nro. 3 de contraloría general de la república explicado en informes de áreas municipal, de educación y de salud respectivamente.

- 2.- Sobre las gestiones de saneamiento y gestiones de autorizaciones sanitarias para el uso del nuevo terreno adquirido, estas a la fecha de este informe continúan tal como se informó el año 2018, 2019, 2020 y 2021. Las acciones a la fecha efectuadas no han sido informadas a esta dirección de control y se evidencia que no hay resoluciones sanitarias necesarias y obligatorias, tanto al viejo como nuevo terreno adquirido donde existen fondos invertidos del gobierno y de aporte municipal que no se están utilizando incumpliendo el principio de eficacia, eficiencia y economicidad que debe permanecer constantemente en el área pública.
- 3.- Como medidas de control faltan a la fecha la elabora el reglamento interno nuevo, manual de procedimientos, gestión de cobranza, y otros necesarios para el correcto control y funcionamiento administrativo del cementerio. Entre estas se requiere y reitera la necesidad de generar las acciones legales pertinentes para recuperar movimiento de fondos no percibidos años 2019, 2020 y 2021 que deben ser a esta fecha ya requeridos por la vía administrativa y judicial más expedita. Entre ellos está también el recuperar *Respecto de la demanda del año 2015-2016 por ingresos no recepcionadas en Tesorería Municipal. Detrimiento al patrimonio municipal en el cementerio por a lo menos M\$15.000 a la fecha no considerado en el registro presupuestario y contable.*
- 4.- Se mantienen Cobros indebidos, exagerados y desproporcionados por realización de excavaciones a terrenos en el Cementerio Santa Clara gestionados por personal del cementerio y sin mediar un cobro equitativo ni considerado en la ordenanza municipal vigente Y PESE a ser advertido se mantienen de la misma forma. Situación similar ocurre con el sellado de nichos, el que incluso son realizados por mismos funcionarios del cementerio y cuyo cobro lo hacen en forma independiente y sin mediar comprobante de ingreso y/o cobro de acuerdo a ordenanza municipal vigente sobre derechos, concesiones y otros. En cementerio Bulnes se repite modos de tramitación de ambos derechos no contemplados en la ordenanza, pero si cobrados por particulares e incluso funcionarios de cementerios.

4.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Octubre y Diciembre de 2021 como devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	46.500	46.500	55,55%	41.704	75,47%	89,69%	4.796
22.	Bienes y servicios de consumo	20.530	27.361	32,69%	11.154	20,18%	40,77%	16.207
26.	Otros gastos corrientes	1.400	3.000	3,58%	20	0,04%	0,67%	2.980
29.	Adquisición de activos no financieros	700	700	0,84%	216	0,39%	30,86%	484
31.	Iniciativas de inversión		6.150	7,35%	2.165	3,92%	0,00%	3.985
	TOTAL GASTOS (M\$)	69.130	83.711	100%	55.259	100%	66,01%	28.452



Análisis de Gastos:

La Obligación devengada durante el periodo de Enero a Marzo de 2021 alcanzó un total de M\$11.653 correspondiente al 16,86% de ejecución con un presupuesto proyectado a esa fecha de M\$69.130.

La Obligación devengada durante el periodo de Abril a Junio de 2021 alcanzó un total de M\$22.453 correspondiente al 29% de ejecución con un presupuesto proyectado a esa fecha de M\$77.201.

La Obligación devengada durante el periodo de Julio a Septiembre de 2021 alcanzó un total de M\$34.800 correspondiente al 45% de ejecución con un presupuesto proyectado a esa fecha de M\$77.201.

La Obligación devengada durante el periodo de Octubre a Diciembre de 2021 alcanzó un total de M\$55.259 correspondiente al 66,01% de ejecución con un presupuesto proyectado y vigente final de M\$83.711.

Durante el periodo los gastos se modificaron aumentándolos en M\$6.510 concordante con las modificaciones 2 y 3 ya explicadas.

La composición mayor de los gastos que se viene dando año 2019, 2020 y notoria tendencia año 2021 es el **GASTO EN PERSONAL** el que ha tenido el siguiente comportamiento:

Al 31-12-2019 representaron al cierre del ejercicio un 82,32% de la obligación devengada.

Al 31-03-2020 representaron un 94,5% del total de gastos devengados.

Al 30-06-2020 representaron un 93,1% del total de gastos devengados.

Al 30-09-2020 representaron un 89,3% del total de gastos devengados.

Al 31-12-2020 representaron un 83,2% del total de gastos devengados.

Al 31-03-2021 representaron un 93,5% del total de gastos devengados.

Al 30-06-2021 representaron un 91,24% del total de gastos devengados.

Al 30-09-2021 representaron un 88,46% del total de gastos devengados.

Al 31-12-2021 representaron un 75,47% del total de los gastos devengados.

Esta tendencia repetida estadísticamente en el área Cementerios lo que hace meditar en las acciones a implementar como mejoras en el área cementerios de la municipalidad de Bulnes, y esto, considerando además que el monto hubiera sido mayor si se agregara el sueldo y gastos en remuneraciones del ayudante administrativo que labora en Cementerio en Santa Clara, el que si se hubiera agregado hubiera provocado un gasto total mayor a los ingresos percibidos.

A la fecha este gasto del funcionario es financiado con presupuesto municipal a través del programa de apoyo al trabajo municipal observado por contraloría regional del Biobío y esta dirección de control como proyecto en sí. Esto igual forma vulnera la legalidad del gasto por cuando, no pueden existir comisiones permanentes y egresos desembolsados para otros servicios incorporados a la gestión municipal.

Comparación Ingresos Percibidos V/S Gastos Devengados:

Los ingresos percibidos al cierre del Primer trimestre 2020 fueron de M\$15.837.

Los ingresos percibidos al cierre del Segundo trimestre 2020 fueron de M\$25.195.

Los ingresos percibidos al cierre del Tercer trimestre 2020 fueron de M\$36.805.

Los ingresos percibidos al cierre del Cuarto trimestre 2020 fueron de M\$58.471.

Los ingresos percibidos al cierre del Primer trimestre 2021 fueron de M\$15.956.

Los ingresos percibidos al cierre del Segundo trimestre 2021 fueron de M\$26.975.

Los ingresos percibidos al cierre del Tercer trimestre 2021 fueron de M\$41.455.

Los ingresos percibidos al cierre del Cuarto trimestre 2021 fueron de M\$58.813.

De esta forma se promedia un ingreso mensual de fondos propios al año 2021 de M\$4.901 cuya cantidad no alcanza a cubrir el promedio de los gastos en remuneraciones. Reiterar que el cementerio NO ES autosustentable ni siquiera para cancelar su propio personal tal cual se evidencio en los párrafos anteriores.

AÑO 2021	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	15.956	26.975	41.455	58.813
Gastos Debengados	11.653	22.453	34.800	55.259
Superávit/Deficit Presup.	4.303	4.522	6.655	3.554

AÑO 2020	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	15.837	25.195	39.442	58.471
Gastos Debengados	13.024	24.354	36.805	50.651
Superávit/Deficit Presup.	2.813	841	2.637	7.820

Se recalca la necesidad de que el Municipio a través de la autoridad debe generar acciones de coordinación a través de administración municipal y el administrador de cementerio y su ayudante para que efectúen acciones concretas e instrucciones claras que permitan gestionar:

- recuperación de ingresos, cobros de derechos a contratistas, y acciones de cobro
- regularización escritural y obtención de resoluciones sanitarias correspondientes al viejo y nuevo terreno de uso del cementerio municipal de Bulnes y Santa Clara.
- Gestionar reclamos y oficiar al ministerio público por la causa del fraude en Cementerio de Santa Clara y generar acciones tendientes a mejorar los ingresos.

Para una mayor comprensión, al realizar un análisis presupuestario se desprende:

Si bien, existen mayores ingresos que gastos, si se hubiere tenido que ejecutar todo el gasto proyectado, con el nivel de ingresos y su comportamiento a la fecha, claramente se vería un déficit presupuestario y financiero. El comportamiento entre trimestres de distinto año es muy similar tal cual se puede evidenciar en la tabla anterior, lo que termina por evidenciar el arrastre sin financiamiento propio que trae el cementerio desde hace ya más de 4 años. Como no existe suficiente flujo de caja, los gastos deben ser concordante al flujo de caja que se esté dando a la fecha de su obligación y/o devengamiento correspondiente debiendo priorizar entre otros la mantención y limpieza de cementerio principalmente de Bulnes.

Al realizar un detalle de los principales gastos del periodo, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal (total devengado M\$41.704 devengado sobre M\$46.500 proyectado), Ejecutado 89,69%. Cuentas que representan un 75,47% del total de gastos.

- ✚ 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$41.704.- que corresponden a un 75,47% del total de los gastos efectuados y/o devengados del cementerio.

Observación: Mantenido; existen horas extraordinarias sin evidenciar su cumplimiento correcto, e incluso seguidas de lunes a Domingo en más de un periodo semanal, lo que no garantiza el descanso correspondiente mínimo exigido por la norma laboral, sin que a la fecha se subsane esto. Falta control de asistencia automatizado ya que solo existe firma de libro de asistencia el que no determina una forma clara y correcta de validación y cálculo de horas semanales normales y extras. Se ha evidenciado de igual forma, acumulación indebida de feriado legal, con incluso hasta 4 periodos, situación que para trabajadores del área Cementerio, vía código del trabajo no corresponde por cuanto solo pueden acumular dos periodos. Pese a esto, no se ha evidenciado una investigación al respecto, continuando las irregularidades de este tipo (personal cementerio Bulnes).

22.- Bienes y Servicios de Consumo. (total devengado M\$11.154 devengado sobre M\$27.361 proyectado), Ejecutado 40,76%. Cuentas que representan un 20,18% del total de los gastos.

- ✚ De acuerdo a lo indicado en el desarrollo de este informe, el cementerio NO posee recursos para ejecutar gastos adicionales a los pagos de remuneraciones, esto queda evidenciado cuando solo han podido ejecutar gasto en materiales de uso y consumo de mantenimiento y otros solo en M\$5.383 que representan el 9,747% restante del total de los gastos.

26.- Otros gastos corrientes. (total devengado M\$20 devengado sobre M\$3.000 proyectado), Ejecutado 0,67%. Cuentas que representan un 0,036% del total de los gastos.

- ✚ 26.01.- Devoluciones. Correspondiente a una ejecución de un 1,33%.
- ✚ 26.02.- Compensación por daños a terceros. Sin movimiento en el periodo. Proyectado M\$1.500.- Devengado M\$0.- Ejecución 0%.

29.- Adquisición de activos no financieros. (total devengado M\$216 devengado sobre M\$700 proyectado), Ejecutado 30,85%. Cuentas que representan un 0,39% del total de los gastos.

- ✚ 29.06.- Equipos informáticos. Correspondiente a una ejecución de un 72%.
- ✚ Se reitera observación sobre incorporación, registro, regularización y/o ajuste de los activos del área cementerio de acuerdo a las instrucciones presupuestarias, financieras y contables de contraloría general de la república el que a la fecha se encuentra sin efectuar en su totalidad.

4.3.- De las CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR CEMENTERIO

Al 31.12.2021, el Cementerio Municipal mantiene al día su conciliación bancaria de su cuenta principal del Banco Estado denominada I. Municipalidad de Bulnes Fondos Cementerio de la cuenta corriente Banco Estado Nro. 52509020949. Esto según información proporcionada por doña Ana Aedo Viveros y confirmada a través de información bancaria según Memorandum Nro. 4 de fecha 02-03-2022 y detalle entregado en anexos del área cementerio. Al 31 de Marzo de 2021 la cuenta corriente fue conciliada en \$14.851.598; al 30 de Junio de 2021 en \$15.177.358.- al 30 de Septiembre de 2021 en \$17.203.498; y al 31 de Diciembre de 2021 en \$14.102.239.-

- + **Observación:** mantenida; Medida de control y general al proceso de conciliación bancaria área cementerios:

Como medida de control, se reitera la necesidad de unir sistemas y que estos convergen en uno solo, tendiente a reducir el error de digitación y posterior revisión de los ingresos y gastos conciliados que permitan disminuir el riesgo inherente en este tipo de control de ingresos. Se insiste a los encargados de tesorería y finanzas cementerio que puedan realizar mes a mes el cuadro de la información proporcionada entre ambos sistemas con el fin de conciliar los saldos bancarios idealmente sin errores.

A esta fecha se puede concluir que la Conciliación Bancaria cuadra y es concordante con la información proporcionada, revisada, auditada y determinada por esta Dirección de Control, determinando que esta conciliación al 31 de Diciembre de 2021 se encuentra sin mayor observación a la indicada en el párrafo anterior.

4.4.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales y Descuentos voluntarios:

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

La información tenida a la vista y de acuerdo a lo informado por doña Ana Aedo Viveros según Memorándum Nro. 4 recepcionado al 06 de Marzo de 2022 las cotizaciones provisionales del personal Cementerios a Diciembre de 2021 se encuentran al día y pagadas correctamente de acuerdo a comprobantes de pagos en fechas y plazos correctos. Información ratificada a través de los decretos de pagos y copia de estos y comprobantes de planilla resumen PREVIRED según detalle siguiente:

Nro. 125 del 27-10-2021 por \$756.638 Nro. Cupón Previred 202110027871-K

Nro. 145 del 25-11-2021 por \$773.940 Nro. Cupón Previred 202111021074-9

Nro. 159 del 28-12-2021 por \$803.414 Nro. Cupón Previred 202112024217-7

De los descuentos voluntarios se evidencia pago oportuno en los decretos de pagos que se detallan:

Nro. 120 del 15-10-2021 por \$236.532; Nro. 121 del 15-10-2021 por \$70.000

Nro. 142 del 22-11-2021 por \$236.532; Nro. 143 del 22-11-2021 por \$70.000

Nro. 157 del 21-12-2021 por \$236.532; Nro. 156 del 21-12-2021 por \$70.000

Nro. 161 del 28-12-2021 por \$1.364

De los descuentos voluntarios se observa que no existen autorizaciones expresas a realizar descuentos de sus haberes y/o remuneraciones por parte de los funcionarios y/o trabajadores ni tampoco han evidenciado los convenios con estas instituciones. De estos descuentos se concluye que no se ha dado cumplimiento al artículo 95 de la ley 18883. Claramente existen funcionarios con un monto de descuentos voluntarios mayores a los que la ley permite.

4.5.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Octubre a Diciembre de 2021 se encontraron las siguientes modificaciones presupuestarias presentadas al honorable Concejo Municipal todas concordante con el presupuesto vigente:

- + **Modificación presupuestaria Nro. 2,** aprobada en Sesión ordinaria concejo nro. 12 de fecha 05-10-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 57 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 3402 de fecha 07-10-2021 y correspondió a un aumento de ingresos y gastos presupuestarios en M\$5.010.-
- + **Modificación presupuestaria Nro. 3,** aprobada en Sesión ordinaria concejo nro. 22 de fecha 21-12-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 106 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4382 de fecha 27-12-2021 y correspondió a una redistribución y aumento de ingresos y gastos presupuestarios en M\$1.500.-

4.6.- Otros antecedentes relevantes:

- ✚ El cementerio al 31-12-2021 registra deuda con proveedores de M\$0.-
- ✚ Otras observaciones: Mantenidas;
 - a) Se mantiene Ambos cementerios se encuentran sin autorización sanitaria actualizada.
 - b) **El cementerio no mantiene registro Siaper** y no ha determinado el responsable ni ha dado cumplimiento a la obligatoriedad de llevar este registro electrónico municipal en materias de personal de acuerdo a las Resoluciones n°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República.

4.7.- De la regularización del Activo fijo:

A la fecha el área CEMENTERIO (al igual que las otras áreas municipales) sigue sin incorporar aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control. Esto se requería al primer trimestre 2019 los puntos 6, 10 y 12 del oficio 31742 de fecha 21-12-2018 de Contraloría General de la República, lo que a esta fecha no ha ocurrido y que se ha vuelto a insistir en su estricto cumplimiento referente a las instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable 2018 y 2019, e inicio y ejecución del año 2020 y requerimiento nuevamente a establecer la regularización del Activo Fijo propiamente tal. Incumple RESOLUCIÓN 3 APRUEBA NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL SECTOR MUNICIPAL la que no se ha llevado como corresponde en área cementerios. Salvo, actualizaciones de responsables de activo fijo y nuevos registros en sistema de inventarios que se empezó a ejecutar recién en este trimestre el que no concuerda aún con lo contabilizado en balance en anexos detallado.

CONCLUSIONES GENERALES:

Al terminar el CUARTO TRIMESTRE del año 2021 se presenta el siguiente resumen sobre el presupuesto inicial y vigente a las siguientes fechas:

PRESUPUESTO INICIAL EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
01-01-2021	6.742.114	8.072.000	1.876.600	69.130	16.759.844

PRESUPUESTO VIGENTE EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2021	6.900.831	8.428.252	2.195.404	69.130	17.593.617
30-06-2021	6.929.829	8.558.252	2.635.762	77.201	18.201.044
30-09-2021	6.929.829	8.803.917	2.712.524	77.201	18.523.471
31-12-2021	7.206.063	9.535.804	2.772.491	83.711	19.598.069

Por ende, existieron las siguientes modificaciones acumuladas a los presupuestos concordantes con las aprobaciones del honorable concejo municipal realizadas que a la fecha son:

VARIACIONES PRESUPUESTARIAS TOTALES EN M\$					
31-03-2021	158.717	356.252	318.804	0	833.773
30-06-2021	187.715	486.252	759.162	8.071	1.441.200
30-09-2021	187.715	731.917	835.924	8.071	1.763.627
31-12-2021	463.949	1.463.804	895.891	14.581	2.838.225

El comportamiento de los ingresos percibidos acumulados al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre fue:

INGRESOS PERCIBIDOS EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2021	1.344.737	2.045.108	455.248	15.956	3.861.049
30-06-2021	2.861.865	3.975.290	1.083.761	26.975	7.947.891
30-09-2021	4.129.214	6.347.735	2.038.357	41.455	12.556.761
31-12-2021	5.580.582	8.656.177	2.694.605	58.813	16.990.177

Lo que porcentualmente daría una ejecución de:

% EJECUCIÓN INGRESOS PERCIBIDOS					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2021	19,49%	24,26%	20,74%	23,08%	21,95%
30-06-2021	41,30%	46,45%	41,12%	34,94%	43,67%
30-09-2021	59,59%	72,10%	75,15%	53,70%	67,79%
31-12-2021	77,44%	90,78%	97,19%	70,26%	86,69%

Y, los gastos devengados acumulados al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre fueron:

GASTOS DEVENGADOS EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2021	1.326.463	2.010.478	414.596	11.653	3.763.190
30-06-2021	2.589.857	4.140.515	954.767	22.453	7.707.592
30-09-2021	4.111.670	6.319.462	1.476.444	34.800	11.942.376
31-12-2021	5.580.052	8.558.158	2.277.382	55.259	16.470.851

Lo que porcentualmente daría una ejecución de:

% EJECUCIÓN GASTOS DEVENGADOS					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2021	19,22%	23,85%	18,88%	16,86%	21,39%
30-06-2021	37,37%	48,38%	36,22%	29,08%	42,35%
30-09-2021	59,33%	71,78%	54,43%	45,08%	64,47%
31-12-2021	77,44%	89,75%	82,14%	66,01%	84,04%

De esta forma, los saldos presupuestarios que se presentan según corte son:

SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTARIO BRUTO EN M\$ SEGÚN INGRESOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2021	18.274	34.630	40.652	4.303	97.859
30-06-2021	272.008	-165.225	128.994	4.522	240.299
30-09-2021	17.544	28.273	561.913	6.655	614.385
31-12-2021	530	98.019	417.223	3.554	519.326

De esta forma en cumplimiento al artículo 29 de la ley 18.695 sírvase encontrar el informe respectivo al trimestre 4to. Del año 2021 el que fue elaborado de acuerdo a la información requerida y enviada por las distintas direcciones y unidades municipales y de los servicios incorporados a la gestión municipal como lo son el Desamu (Departamento de salud municipal), el DAEM (Departamento de administración de educación municipal) y del cementerio entregadas hasta el día viernes 18 de marzo del año 2022. Por lo que, se solicita tener a bien el envío a esta fecha del informe respectivo.

Cada área analizada contiene las observaciones que requieren de su atención para dar cumplimiento a lo mandado a través de su rol y búsqueda de la eficiencia, eficacia y economicidad en el municipio de Bulnes.

Se debe poner énfasis en:

- 1.- la necesidad de mantener un constante equilibrio y sanidad presupuestaria, y evitar faltar a la norma legal vigente y jurisprudencia administrativa del artículo 65, inciso tercero, de la ley 18.695, que en lo que interesa previene, que al aprobar los presupuestos, el concejo velará porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos, imponiendo una restricción respecto de su actuación tratándose de los desembolsos establecidos por ley o por convenios celebrados por la entidad edilicia, al disponer que dicho órgano pluripersonal no está facultado para disminuirlos o alterar su distribución.
- 2.- En los pagos oportunos tanto del municipio y sus áreas de Educación, Salud, Cementerio, púes continúan sin dar estricto cumplimiento al artículo 79 bis del reglamento ley 19886 de compras públicas ni la ley 21.131 que en lo que interesa señala que el Plazo máximo de pago para ventas al

sector público es 30 días corridos. Sin perjuicio de lo anterior, dichas entidades podrán establecer un plazo de hasta 60 días corridos en las bases de licitación respectivas, tratándose de licitaciones públicas o privadas, o en caso de contratación directa, circunstancia que deberá sustentarse en motivos fundados. Para que esto suceda efectivamente deben buscarse los medios de validación y recepción de productos o servicios adquiridos o contratados en el menor tiempo posible para que así cuando se generen las ordenes de pago respectivos estos vengan con la documentación de evidencia y de sustento acorde a lo que se requiere como documentación de respaldo.

3.- Respecto de la regularización del activo fijo y la utilización del nuevo plan de cuentas del área municipal y sobre el tratamiento contable de bienes que se encuentran en custodia municipal y/o en bienes nacionales de uso público, esta última medida no cumplida en el Municipio, pues no se cuenta con este registro y a la fecha no ha sido elaborado.

4.- Del proceso general de compras y licitaciones (por parte de daem y desamu): Se observa que existe una falta de segregación de funciones, a que se refiere la Resolución N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, que aprueba normas sobre control interno existiendo solo 1 persona con clave y tramitación total de todo el proceso de compras públicas en la plataforma y portal www.mercadopublico.cl de todos los perfiles (operador, usuario, encargado área, autorizador, etc.). Esto claramente debilita el control y por ende se recalca su solución a la brevedad que permitan segregar las responsabilidades en los procesos de compra / licitaciones y/o uso de la plataforma de compras públicas.

5.- De las compras públicas, es dable señalar que además existe una falta de actualización del reglamento de adquisiciones, ausencia de manuales de procedimientos y manual de descripción de cargo a los procesos de adquisiciones lo que no se ha efectuado.

6.- Pladeco aún sin actualización.

Finalmente, les recuerdo quedo a su disposición para cumplir con el asesoramiento respectivo de acuerdo a los procedimientos y normas establecidas.

DAVID ALEXIS SÁNCHEZ AVALOS
DIRECTOR DE CONTROL